



Servicio de
Gestión Inmobiliaria
del Sector Público

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE
LA GESTION INTERSECTORIAL SOCIAL
(EC-L1129)**

CONTRATO DE PRESTAMO 3341/OC-EC

LPI No. BID-INMOBILIAR-001-2018

**“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y
HERRAMIENTAS PARA LA
PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE
DESARROLLO SOCIAL EN LA CIUDAD
DE QUITO”**

DICIEMBRE - 2018

Tabla de Contenido

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN	6
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	6
A. GENERAL	6
1. Alcance de la Licitación	6
2. Fuente de Fondos	6
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	6
4. Oferentes Elegibles.....	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	9
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que Componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	9
13. Ofertas Alternativas	9
14. Precios de la Oferta y Lista de Precios.....	10
15. Moneda de la Oferta	11
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente	11
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	12
20. Periodo de Validez de las Ofertas	12
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	13
22. Formato y Firma de la Oferta.....	14
D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS	14
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	14
24. Plazo para Presentar las Ofertas.....	15
25. Ofertas Tardías	15

26.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	15
27.	Apertura de las Ofertas	16
E.	Evaluación y Comparación de Ofertas	17
28.	Confidencialidad	17
29.	Aclaración de las Ofertas	17
30.	Cumplimiento de las Ofertas	17
31.	Diferencias, Errores y Omisiones	17
32.	Examen Preliminar de las Ofertas	18
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	18
34.	Conversión a una Sola Moneda	19
35.	Preferencia Nacional	19
36.	Evaluación de las Ofertas	19
37.	Comparación de las Ofertas	20
38.	Poscalificación del Oferente	20
39.	Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas	20
F.	Adjudicación del Contrato	20
40.	Criterios de Adjudicación	20
41.	Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	20
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	20
43.	Firma del Contrato	21
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	21
	Sección II. Datos de la Licitación	23
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	29
1.	Preferencia Nacional	29
2.	Criterios de Evaluación	30
3.	Contratos Múltiples – NO APLICA	30
4.	Requisitos para Calificación Posterior - SI APLICA	31
	Sección IV. Formularios de la Oferta	34
	Formulario de Información del Oferente	35
	Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio	36
	Formulario de Presentación de Oferta	37
	FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS	39
	Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados	39

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados	40
Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador	41
Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos	42
Garantía de Mantenimiento de Oferta (NO APLICA)	43
Garantía de Mantenimiento de Oferta (NO APLICA)	45
Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	46
Autorización del Fabricante	47
(NO APLICA).....	47
SECCION V. PAISES ELEGIBLES.....	48
SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS	50
PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	54
Lista de Bienes y Plan de Entrega	55
PARTE III CONTRATO.....	86
SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	86
1. Definiciones	86
2. Documentos del Contrato	86
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	87
4. Interpretación.....	87
5. Idioma	87
6. Asociación en Participación o Consorcio	88
7. Elegibilidad	88
8. Notificaciones	89
9. Ley Aplicable.....	89
10. Solución de Controversias.....	89
11. Inspecciones y Auditorias.....	89
12. Alcance de los Suministros.....	89
13. Entrega y Documentos	90
14. Responsabilidades del Proveedor.....	90
15. Precio del Contrato.....	90
16. Condiciones de Pago	90
17. Impuestos y Derechos	90
18. Garantía de Cumplimiento.....	91
19. Derechos de Autor.....	91
20. Confidencialidad de la Información.....	91

21.	Subcontratación	92
22.	Especificaciones y Normas	92
23.	Embalaje y Documentos	92
24.	Seguros	93
25.	Transporte	93
26.	Inspecciones y Pruebas	93
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	94
28.	Garantía de los Bienes	94
30.	Limitación de Responsabilidad	95
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	96
32.	Fuerza Mayor	96
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	96
34.	Prórroga de los Plazos	97
35.	Terminación	97
36.	Cesión	98
37.	Restricción a la Exportación	98
	Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	99
	Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios : NO APLICA	103
	Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	104
	Sección X. Formularios de Contrato.....	108
	Carta de Aceptación	108
	Convenio	109
	Garantía de Cumplimiento	111
	Garantía de Anticipo	113

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERAL

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco -los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:
 - (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o

- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
 - (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. Secciones de los Documentos de Licitación

- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

PARTE 2 Lista de Requisitos

Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega

PARTE 3 Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)

Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)

Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. **Aclaración de los Documentos de Licitación**

- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la –Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. **Enmienda a los Documentos de Licitación**

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
 - (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
 - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
 - (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
- (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
 - (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador.

Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;
 - (b) si el Oferente seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
 - (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- El Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo

ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
 - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

35. Preferencia Nacional

- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de

evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá

bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarían, suplementarían o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula de la IAO	A. General																				
IAO 1.1	<p>El Comprador es: <i>Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público</i>.</p> <p>El presupuesto referencial es de (USD 776.014,50) SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CATORCE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA.</p> <p>El plazo de ejecución del proyecto es: SESENTA DÍAS (60) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p>																				
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son: “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL EN LA CIUDAD DE QUITO”.</p> <p>El número, identificación y descripción que comprenden esta LPI son: LPI No. BID-INMOBILIAR-001-2018</p> <table border="1" data-bbox="544 1025 1235 1438"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>ITEM</th> <th>PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Enceres para exteriores</td> <td>3</td> <td rowspan="5">60 días</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Enceres para interiores</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Equipos y herramientas de mantenimiento</td> <td>126</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Articulos de seguridad</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Mobiliario</td> <td>18</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE	DESCRIPCION	ITEM	PLAZO	1	Enceres para exteriores	3	60 días	2	Enceres para interiores	2	3	Equipos y herramientas de mantenimiento	126	4	Articulos de seguridad	35	5	Mobiliario	18
LOTE	DESCRIPCION	ITEM	PLAZO																		
1	Enceres para exteriores	3	60 días																		
2	Enceres para interiores	2																			
3	Equipos y herramientas de mantenimiento	126																			
4	Articulos de seguridad	35																			
5	Mobiliario	18																			
IAO 2.1	El Prestatario es: <i>La República del Ecuador</i>																				
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL EN LA CIUDAD DE QUITO” .																				
	B. Contenido de los Documentos de Licitación																				
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: María Verónica Rodríguez Delgado</p> <p>Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas. Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Bloque Amarillo</p>																				

	<p>Número del Piso/ Oficina: 6to piso, Oficinas de INMOBILIAR Ciudad: Quito Código postal: 170146 País: República del Ecuador Teléfono: 593- 02- 3958700 ext: 1175, 1174,1161 Facsímile: 593-02-3958700 Correo electrónico: procesosadquisicion@inmobiliar.gob.ec</p> <p>Las solicitudes de aclaración a las que se refiere la IAO 7.1 podrán realizarse hasta treinta y dos (32) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
<p>IAO 10.1</p>	<p>El idioma en que se debe presentar la oferta es: Español. La documentación presentada en idioma extranjero deberá contar con su correspondiente traducción al idioma español.</p>
<p>IAO 11.1 (h)</p>	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>PERSONA NATURAL NACIONAL: Copia de cédula de ciudadanía y copia de la papeleta de votación, Copia del Registro Unico de Contribuyentes en el que se evidencia que tiene la capacidad de comercializar los bienes del presente proceso.</p> <p>-</p> <p>PERSONA NATURAL EXTRANJERO: Copia del pasaporte.</p> <p>PERSONA JURÍDICA NACIONAL: Copia de los estatutos de constitución, copia de nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p>PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA: Documentos de constitución que justifique la personería jurídica, así como los documentos que justifique la representación legal emitida por la autoridad competente del país de origen y del documento de identidad del representante legal.</p> <p>APCA CONSTITUIDA: Copia de la escritura de constitución del APCA, copia de nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad del representante legal.</p> <p>APCA POR CONSTITUIRSE: Convenio de asociación y copia de los documentos anteriormente descritos para personas jurídicas sean estas nacionales o extranjeras.</p> <p>Conforme así lo expresan las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, en su numeral 1.10 las Asociaciones en participación, consorcio o asociación (APCA), se entienden exclusivamente entre firmas.</p> <p>Para participar en el presente procedimiento no se requiere registro o precalificación alguna por parte de los posibles oferentes.</p> <p>Todos los documentos deberán estar vigentes.</p>

	<p>Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;</p> <p>El Convenio de Compromiso del APCA deberá contener los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de los partícipes, incluido domicilio, teléfonos, correo electrónico y lugar para recibir las notificaciones; 2. Designación del representante, con poder suficiente para poder actuar durante la fase precontractual de la licitación; 3. Porcentaje de la participación de cada uno de los socios; 4. La obligación de constituir la asociación o consorcio, en caso de resultar adjudicatario para suscribir el contrato; y, <p>Previo a la suscripción del contrato el adjudicatario deberá presentar los documentos debidamente certificados (notariados) y en caso de ser extranjero, los documentos deberán estar apostillados y/o con la forma de certificación o legalización equivalente que corresponda, según lo establecido en el Art. 201 del Código Orgánico General de Procesos, COGEP, que establece: <i>“Autenticación de los documentos otorgados en territorio extranjero. Se autenticarán los documentos otorgados en territorio extranjero, con la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador residente en el Estado en el que se otorgó el documento o de acuerdo con lo previsto en la Convención de La Haya sobre la Apostilla.</i></p> <p><i>Si no hay agente diplomático ni consular del Ecuador, certificará un agente diplomático o consular de cualquier Estado y autenticará la certificación el Ministro de Relaciones Exteriores de aquel en que se haya otorgado.</i></p> <p><i>En tal caso, la autenticación del Ministro de Relaciones Exteriores se reducirá también a informar que el agente diplomático o consular tiene realmente ese carácter y que la firma y rúbrica que ha usado en el documento son las mismas que usa en sus comunicaciones oficiales.</i></p> <p><i>Si en el lugar donde se otorgue el documento no hay ninguno de los funcionarios de que habla el segundo inciso, certificará o autenticará una de las autoridades judiciales del territorio, con expresión de esta circunstancia.</i></p> <p><i>La autenticación de los documentos otorgados en país extranjero, podrá también arreglarse de acuerdo con los instrumentos internacionales suscritos por el Ecuador, las leyes o prácticas del Estado en que se otorgue.</i></p> <p><i>Las diligencias judiciales ejecutadas fuera de la República, conforme con las leyes o prácticas del país respectivo, serán válidas en el Ecuador”, que se aplicaría como norma supletoria.</i></p>
<p>IAO 13.1</p>	<p><i>No se considerarán ofertas alternativas.</i></p>
<p>IAO 14.5</p>	<p>La edición de Incoterms es 2010</p>
<p>IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)</p>	<p>El lugar de destino convenido es el Edificio Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, ciudad de Quito, provincia de Pichincha.</p> <p><i>La oferta deberá ser cotizada con precio CIP</i></p>

IAO 14.6 (b) (ii)	<i>No aplica</i>
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente “no serán” ajustables.
IAO 14.8	Los precios cotizados para cada uno de los lotes deberán listarse al 100% de los artículos listados en dicho lote.
IAO 15.1	Todos los precios deberán cotizarse en Dólares de los Estados Unidos de América.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: UN año. El plazo empezará a contarse a partir de la recepción definitiva de los bienes.
IAO 19.1 (a)	No se requiere la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	“Se requieren” Servicios posteriores a la venta para los bienes que cuenten con garantía del fabricante.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de <i>ciento veinte (120)</i> días.
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta, La que deberá estar debidamente suscrita. La falta de firma de este formulario o su no presentación determinará el rechazo de la oferta.
IAO 21.2	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser: no aplica
IAO 21.7	El período por el cual se declarará al oferente como no elegible para la adjudicación de un contrato con INMOBILIAR será de 3 años
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>una y adjuntar versión digital en PDF de la oferta completa escaneada.</i>
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes “no tendrán” la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: LPI No. BID-INMOBILIAR-001-2018 “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE GESTION SOCIAL EN LA CIUDAD DE QUITO” Fecha: (mes año) Oferente: (Colocar nombre del oferente) No abrir antes de:

IAO 24.1	<p>Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u>, la dirección del Comprador es: Atención: María Verónica Rodríguez Delgado Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas. Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Bloque Amarillo Número del Piso/ Oficina: 6to piso, Oficinas de INMOBILIAR Ciudad: Quito Código postal: 170146 País: República del Ecuador Teléfono: 593- 02- 3958700 ext: 1175, 1174,1161 Facsímile: 593-02-3958700 Correo electrónico: procesosadquisicion@inmobiliar.gob.ec La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 28 de enero de 2019 Hora: 14h00.</p>
IAO 27.1	<p>La <u>apertura de las ofertas</u> tendrá lugar en: Atención: María Verónica Rodríguez Delgado Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas. Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Bloque Amarillo Número del Piso/ Oficina: 6to piso, Oficinas de INMOBILIAR Ciudad: Quito Código postal: 170146 País: República del Ecuador Teléfono: 593- 02- 3958700 ext: 1175, 1174,1161 Facsímile: 593-02-3958700 Correo electrónico: procesosadquisicion@inmobiliar.gob.ec Fecha: 28 de enero de 2019 Hora: 15h00</p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	<p>Para efectos de la verificación de la experiencia, la contratante realizará la conversión monetaria en aquellos contratos que se hayan celebrado en monedas distintas al dólar, a la tasa de cambio correspondiente a la fecha de presentación de las ofertas, informada por el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Para fines de evaluar y comparar las Ofertas, la moneda que se usará para convertir a una sola moneda todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas será la siguiente: Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>Fuente de la tasa de cambio: del Tipo vendedor del Banco Central del Ecuador, en el Link http://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/260-consul-ta-pomonedas-extranjeras</p> <p>Fecha de la tasa de cambio: la fecha de presentación de las propuestas</p>
IAO 35.1	La Preferencia Nacional No Aplica.

IAO 36.3(a)	Las ofertas se evaluarán por los 5 (cinco) lotes
IAO 36.3(d)	NO APLICA
IAO 36.6	NO APLICA
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Preferencia Nacional

IAO 35.1 **No aplica.**

Si se especifica en los **DDL** que la Preferencia Nacional será un factor de evaluación, se aplicará lo siguiente:

- 1.1 Al comparar ofertas nacionales con ofertas extranjeras el Prestatario podrá, con la aprobación del Banco, conceder en la evaluación de las ofertas obtenidas mediante LPI un margen de preferencia para las ofertas que contengan ciertos bienes de origen en el país del Prestatario. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas se deben seguir los métodos y etapas que se especifican a continuación.
- 1.2 Para la comparación, las ofertas que reúnan los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes¹:
 - (a) **Grupo A:** ofertas de bienes de origen en el país del Prestatario, si el oferente demuestra a satisfacción del Prestatario y del Banco que: i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Prestatario representarán más del 30% del precio del producto ofrecido; y ii) la fábrica en que se producirán o armarán tales bienes ha estado produciendo o armando productos de ese tipo por lo menos desde la época en que el oferente presentó su oferta.
 - (b) **Grupo B:** todas las demás ofertas de bienes de origen en el país del Prestatario.
 - (c) **Grupo C:** ofertas de bienes de origen en el extranjero, que ya han sido importados o que se importarán directamente.
- 1.3 El precio cotizado por los oferentes del Grupo A y B debe incluir todos los derechos e impuestos pagados o pagaderos por los materiales o componentes comprados en el mercado nacional o importados pero deben excluir el impuesto sobre las ventas y otros impuestos semejantes que se apliquen al producto terminado. Los precios cotizados por los oferentes del Grupo C deben excluir los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados o por pagarse.
- 1.4 En la primera etapa, todas las ofertas evaluadas en cada grupo deben ser comparadas para determinar la oferta evaluada como la más baja de cada grupo. Luego, las ofertas evaluadas como las más bajas dentro de cada grupo deben ser comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta resulta ser seleccionada para la adjudicación del Contrato.
- 1.5 Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada como la más baja es una del Grupo C, a continuación esa oferta deberá ser comparada con la oferta evaluada más baja del Grupo A después de haberle agregado al precio evaluado de la oferta de bienes importados del Grupo C, y solamente para efectos de esta comparación adicional, una suma igual al 15% del precio CIP propuesto. La propuesta evaluada como la más baja en virtud de la comparación efectuada en esta última comparación debe ser seleccionada para adjudicación.

¹ A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Oferente completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Oferente presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

2. Criterios de Evaluación

IAO 36.3 (d)

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

2.1 Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Subcláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.

2.2 Variaciones en el Plan de Pagos. **NO APLICA**

2.3 Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **NO APLICA**

2.4 Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **NO APLICA**

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Subcláusula 36.3(d) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

2.5 Costos estimados de operación y mantenimiento. **NO APLICA**

Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**.

2.6 Desempeño y productividad del equipo **NO APLICA**

2.7 Criterios específicos adicionales **NO APLICA**

3. Contratos Múltiples – **NO APLICA**

IAO 36.6

El Comprador podrá adjudicar el o los contratos al o los Oferente/s que ofrezca/n el o los lote/s que sea/n evaluada/s como la más baja/s (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.

(b) tendrá en cuenta:

- (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y
- (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

4. Requisitos para Calificación Posterior - SI APLICA

IAO 38.2

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- **Facturación Promedio anual:** se deberá acreditar una facturación promedio anual en los últimos TRES (3) años, de al menos el 50% del monto del lote o lotes en los que el oferente desee participar. La facturación acreditada del lote o lotes deberá pertenecer a la comercialización y/o distribución de los bienes a los que corresponda.

- **Índices Financieros** (del último año estos índices serán tomados como información referencial):

a) *Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente $(\geq) 1,0$*

b) *Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total $(\geq) 0,3$*

c) *Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio $\leq 1,0$*

Todos los consorciados deben cumplir con los índices financieros

En el caso de que los balances o la documentación equivalente que se adjunte para acreditar los requisitos de calificación se encontraren en moneda diferente al Dólar Estadounidense, deberá acompañarse la conversión de los valores resultantes del mismo a Dólar Estadounidense, tomando como base el tipo de cambio vendedor del Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de cierre del balance.

Los Oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros que se consignan en esta instrucción, sustentado con copia de la declaración del impuesto a la Renta en el caso de Oferentes domiciliados en la República del Ecuador. Para el caso de Oferentes no domiciliados en la República del Ecuador copia de la Declaración de Impuestos o copia del Estado de situación económico-financiera acorde a la legislación del país del oferente, debidamente auditado, firmado por el contador y el representante legal del oferente.

Para el caso de APCA's, todos los integrantes deberán presentar los indicadores financieros antes referidos.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

b) 1: Experiencia Específica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada como facturas y/o actas de entrega recepción, de conformidad con lo establecido en la subcláusula 11.h de los DDL, que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia en la comercialización y/o distribución de los bienes ofrecidos de acuerdo al lote o lotes en los que desee participar; en tal sentido deberá acreditar documentadamente haber realizado en el transcurso de los últimos tres (3) años contratos con bienes iguales al que se pretende en este proceso de licitación por un valor mínimo de al menos el 50% del monto, de los lotes o del lote en el que desee participar.

La experiencia que se requiere podrá haberse obtenido en forma individual o bien por una APCA o Consorcio. En el supuesto de presentar el Oferente experiencia en los cuales haya participado asociado con otras empresas en una APCA o Consorcio, la experiencia de cada integrante de la APCA será tomada sobre la efectiva participación porcentual, para lo cual deberá adjuntar el Compromiso de APCA o Consorcio en el que se evidencie su porcentaje de participación.

En el caso de que la información presentada se encuentre en moneda diferente al Dólar Estadounidense, deberá acompañarse la conversión de los valores resultantes del mismo a Dólar Estadounidense, tomando como base el tipo de cambio vendedor del Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

(b) Cumplimiento de los Bienes:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que los artículos que ofrece cumplen con las especificaciones técnicas en general y en particular en cuanto a diseños, medidas y materiales de fabricación requeridos.

La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, catálogos o brochure con imágenes, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas, detallando material de fabricación y de funcionamiento de cada artículo demostrando cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas.

Toda esta información técnica se encuentra detallada en la ficha con las características del artículo requerido en la cual se incluyen especificaciones de los materiales, planos con dimensiones y/o fotografías, en cada caso.

(d) Cumplimiento de los criterios de calificación:

El no cumplimiento sustancial de los criterios y parámetros establecidos, será causal de desestimación de la oferta. Salvo el caso de los índices financieros requeridos que son meramente referenciales. A los efectos de la evaluación, los antecedentes correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de evaluación.

(e) Verificación de la información:

El Contratante se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, y la sola presentación de la oferta autoriza al Contratante a constatar en la fuente toda

información comercial, empresarial o bancaria o de otra índole que se quiera hacer valer en esta LPI y/o pedir referencias del oferente, o de los integrantes de una APCA de ser el caso; en tal sentido, y sin perjuicio de la autorización requerida, la sola presentación de oferta implica la aceptación por parte del oferente para que el ente convocante solicite tales referencias. De verificarse falsedad en la información consignada o adulteración en la documentación presentada, se determinará el rechazo de la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

Asimismo se podrá dejar sin efecto la resolución de adjudicación realizada, si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido.

El no cumplimiento de los requisitos de calificación determinará el rechazo de lo oferta.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

- 1) Formulario de Información sobre el Oferente
- 2) Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio
- 3) Formulario de la Oferta
- 4) Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados
- 5) Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados
- 6) Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador
- 7) Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos
- 8) Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)
- 9) Garantía de Oferta (Fianza)
- 10) Declaración de Mantenimiento de la Oferta
- 11) Autorización del Fabricante

Formulario de Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a la Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
 - Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.
 - Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)						Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15						LPI No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7
N° de artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5x6)
<i>[indicar el no. del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>
					Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO

Fecha: _____

LPI No: _____

Alternativa No: _____

Página N° ____ de ____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), <i>[respaldado con documentos]</i>	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto <i>[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]</i> (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

Fecha: _____
 LPI No: _____
 Alternativa No: _____
 Página N° ____ of ____

País Comprador

(Ofertas de los Grupo A y B)

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP]</i>	<i>[indicar precio total CIP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta (NO APLICA)

(Garantía Bancaria)

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]

Beneficiario: *[Comprador debe indicar su nombre y dirección]*

Llamado No.: *[Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación]*

Alternativa No.: *[Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]*

Date: *[Indique fecha de emisión]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta No.: *[Indique número]*

Emisor de la Garantía: *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de *[indique una descripción de los bienes]* bajo el Llamado a Licitación No. *[indique número]* (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de *[monto en palabras]* (*[monto en cifras]*) una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

- (a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o
- (b)) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del periodo de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del periodo prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación de la CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta (NO APLICA)

(Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en *[nombre del país del Comprador]***, y quien obra como Garante (en adelante “el Garante”), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*² *[monto en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha *[incluir fecha]* para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[Indique la fecha]*.

Garante: _____

Mandante: _____

[Firma]
[Nombre y Cargo]

[Firma]
[Nombre y Cargo]

² El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

LPI No.: *[indicar número de proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre complete del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha *[fecha de firma]*

Autorización del Fabricante

(NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.] SI APLICA SEGÚN LO INDICADO EN LOS DDLS

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela

Territorios elegibles

- a. Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b. Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c. Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Saint Marteen, Saint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d. Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para

lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco³ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

³ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado⁴ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores,

⁴ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco

no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VII. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento
3. Especificaciones Técnicas
4. Planos o Diseños
5. Inspecciones y Pruebas

Lista de Bienes y Plan de Entrega

LOTE 1: ENCERES PARA EXTERIORES

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad	Lugar de destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (A los fines del cómputo de los plazos acá establecidos por fecha de entrega se entiende la fecha en que los bienes son <u>instalados</u> en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social PGDS)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega (a partir firma de contrato)	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente (a ser proporcionada por el Oferente)
1	ESTACIÓN PUNTO ECOLÓGICO ACERO INOXIDABLE X 3 RECIPIENTES EXTERIOR	U	44	PGDS	30	60	
2	JUEGO MESAS EXTERIORES	U	152	PGDS	30	60	
3	JUEGOS INFANTILES DE PLASTICO PARA EXTERIORES	U	4	PGDS	30	60	

Nota: El oferente deberá instalar los ítems requeridos en los sitios señalados por el comprador dentro de las instalaciones del edificio de la PGDS.

LOTE 2: ENCERES PARA INTERIORES

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad	Lugar de destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (A los fines del cómputo de los plazos acá establecidos por fecha de entrega se entiende la fecha en que los bienes son <u>instalados</u> en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social PGDS)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega (a partir firma de contrato)	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente (a ser proporcionada por el Oferente)
1	BEBEDEROS ACERO INOXIDABLE	U	6	PGDS	30	60	
2	POSTES EN ACERO INOXIDABLE PARA SEPARADORES DE FILA	U	100	PGDS	30	60	
3	RECIPIENTE PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE	U	350	PGDS	30	60	
4	CONTENEDORES TIPO HERCULES	U	12	PGDS	30	60	
5	ESTACIONES PUNTO ECOLÓGICO X 4 RECIPIENTES DE POLIETILENO	U	72	PGDS	30	60	
6	ESTACIONES PUNTO ECOLÓGICO X 4 RECIPIENTES DE POLIETILENO (INCLUYE VIDRIO)	U	25	PGDS	30	60	
7	ESTACIONES PUNTO ECOLÓGICO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSO (RPBI) X 4 RECIPIENTES DE POLIETILENO	U	1	PGDS	30	60	
8	MACETEROS DE BARRO INCLUYE BASE Y PLANTA DE MEDIA ALTURA	U	250	PGDS	30	60	
9	ALFOMBRAS rectangulares de 3,00 x 2,00	m2	129	PGDS	30	60	
10	PERSIANAS	m2	5247.40	PGDS	30	60	

Nota: El oferente deberá instalar los ítems requeridos en los sitios señalados por el comprador dentro de las instalaciones del edificio de la PGDS.

LOTE 3: EQUIPOS Y HERRAMIENTA DE MANTENIMIENTO

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad	Lugar de destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (A los fines del cómputo de los plazos acá establecidos por fecha de entrega se entiende la fecha en que los bienes son <u>entregados</u> en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social PGDS)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega (a partir firma de contrato)	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente (a ser proporcionada por el Oferente)
1	ANAQUEL PARA LLAVES	U	12	PGDS	30	60	
2	ALICATE UNIVERSAL	U	12				
3	CAJA DE HERRAMIENTAS	U	12				
4	CUCHILLA ESTILETE INDUSTRIAL (CAJA 12 UNIDADES)	CAJA	6				
5	JUEGO DE DESTORNILLADORES ESTRELLAS AISLADOS	JUEGO	12				
6	JUEGO DE DESTORNILLADORES PLANOS AISLADOS	JUEGO	12				
7	PELADORA CABLE	U	12				
8	PINZAS	U	12				
9	REPUESTO CUCHILLA MULTIUSO 61 X 19mm (caja 12 unidades)	CAJA	6				
10	CORTA FRIOS INDUSTRIAL (juego de 3 piezas)	JUEGO	3				
11	CORTA FILOS MANUAL	U	3				
12	ESTACION DE CAUTIN DE PRECISION	U	3				
13	FUENTE REGULADA	U	3				
14	JUEGO DE LLAVES DE RACHA	JUEGO	6				
15	JUEGO DE LLAVES EXAGONALES (MANGO)	JUEGO	6				
16	JUEGO DE LLAVES MIXTAS	JUEGO	6				
17	PONCHADORA	U	3				
18	ACOPLES METÁLICOS	U	12				
19	BARRA DE SILICON INDUSTRIAL	U	200				
20	BARRETA	U	6				
21	BATERIAS Recargables de 9 voltios (caja de 12 blister)	CAJA	2				
22	BROCHA MEDIANA (caja 12 unidades)	CAJA	12				
23	CANDADO TIPO BICICLETA	U	24				
24	CARGADOR DE PILAS Y BATERIAS	U	12				
25	CARTUCHOS DE SILICON (caja 12 unidades)	CAJA	60				
26	CINTA ADHESIVA AISLANTE (caja 12 unidades)	CAJA	60				
27	CINTA DOBLE FAS (caja 12 unidades)	CAJA	60				
28	COMBO DE ACERO	U	9				
29	COMBO DE CAUCHO	U	12				

30	DISCO DE CORTE 4 1/2" (caja 12 unidades)	CAJA	6				
31	DISCO DE CORTE 9" (caja 12 unidades)	CAJA	6				
32	ELECTRODOS	Lb	30				
33	ESPATULA (caja 12 unidades)	CAJA	3				
34	EXTENSION ELECTRICA	U	24				
35	FLEXOMETRO 15M	U	12				
36	BOLA DE TELA JERSEY O WAIPE	SSACO	24				
37	HOJAS DE SIERRA DE HIERRO (caja 12 unidades)	CAJA	12				
38	JUEGO DE DESTORNILLADORES MILIMETRICOS DE CELULARES Y LAPTOPS	JUEGO	9				
39	JUEGOS DE BROCAS	JUEGO	24				
40	JUEGO DE EXTRACTORES	JUEGO	6				
41	LIJA 60 50 DE 50 METROS	ROLLO	2				
42	LIJA DE AGUA 150 120 100 DE 50 METROS	ROLLO	2				
43	LIJA DE MADERA 100 DE 50 METROS	ROLLO	2				
44	LIMAS (caja 12 unidades)	CAJA	3				
45	LINTERNA MEDIANA	U	12				
46	LINTERNA PEQUEÑA	U	12				
47	LLAVE INGLESA DE PICO GRANDE	U	24				
48	LLAVE INGLESA DE PICO PEQUEÑA 6"	U	6				
49	LLAVE DE TUBO GRANDE	U	3				
50	LLAVE DE TUBO PEQUEÑA	U	6				
51	LLAVE MULTIUSO	JUEGO	6				
52	MACHETE	U	3				
53	MANGERA DE 2"	m	300				
54	MARCO DE SIERRA	U	3				
55	MARTILLO	U	6				
56	MARTILLO DE GOMA	U	6				
57	NIVEL MEDIANO	U	6				
58	NIVEL PEQUEÑO	U	6				
59	PALA PUNTA CUADRADA	U	3				
60	PALA PUNTA REDONDA	U	6				
61	PICO CON MANGO	U	6				
62	PILAS AA	CAJA	2				
63	PILAS AAA	CAJA	1				
64	PLAYO DE PRESION	U	9				
65	RASTRILLO	U	6				
66	REMACHES DE 3/8, 3/32, 3/16, 5/32 (CAJA 250 UNIDADES)	CAJA	10				
67	RUEDAS DE REPUESTO CARRETILLA	U	6				
68	SACA VINCHAS	U	6				
69	SEGUETA	U	4				
70	SERRUCHO	U	6				
71	TELA FIBRA SINTÉTICA O ALGODÓN PARA	PAQUETE	3				

	LIMPIEZA					
72	TIJERA DE JARDINERO	U	6			
73	TIJERA DE TOOL	U	6			
74	TORNILLOS DE ACERO 1 CAJA POR CADA TAMAÑO 1/4, 5/16, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1 1/4, 1 1/2, 1 3/4, 2, 2 1/4, 2 1/2,, 2 3/3. (CAJA 250 UNIDADES)	CAJA	12			
75	VENTOSAS PARA CRISTAL	U	12			
76	CABLE UTP	ROLLO	10			
77	CONECTORES RJ45	U	100			
78	JACK BLINDADO RJ45	U	100			
79	ESTAÑO	ROLLO	3			
80	MALLA DE SOLDADURA	ROLLO	12			
81	POMADA DE SUELDA (caja 12 unidades)	CAJA	3			
82	REGLETA PARA TOMAS ELÉCTRICAS (CORTAPICOS)	U	24			
83	AMOLADORA DE 4"	U	3			
84	AMOLADORA DE 9"	U	3			
85	ASPIRADORA	U	3			
86	BOMBA DE AGUA	U	3			
87	CANASTILLA DE MANTENIMIENTO EXTERIOR	U	2			
88	CARRETILLA	U	3			
89	CLAVADORA NEUMÁTICA	U	3			
90	COMPRESOR DE AIRE	U	2			
91	COCHE PARA TRANSPORTE DE MERCADERÍA	U	6			
92	ENGRAMPADORA INDUSTRIAL	U	2			
93	ENGRASADORA NEUMÁTICA	U	1			
94	ESCALERA PIE DE GALLO	U	6			
95	ESCALERA TELESCÓPICA FIBRA DE VIDRIO	U	3			
96	ESMERIL	U	2			
97	HIDROLAVADORA	U	3			
98	JUEGO DE RADIOS INTERCOMUNICADORES	U	16			
99	JUEGO DE TARRAJA	JUEGO	1			
100	MODULO PARA ANDAMIOS	U	12			
101	PISTOLA DE CALOR	U	3			
102	PISTOLA DE SILICON INDUSTRIAL	U	3			
103	PISTOLA DE SILICON MECANICA O DE CARTUCHO	U	5			
104	REMACHADORA	U	6			
105	SIERRA CIRCULAR PARA MADERA	U	2			
106	SOLDADORA INVERSORA	U	2			
107	SOPLADORA	U	2			
108	TORNILLO DE BANCO (ENTENALLA)	U	2			
109	CAMARA TERMOGRAFICA	U	1			
110	DISTANCIOMETRO DIGITAL	U	3			

111	FONENDOSCOPIO PARA MOTORES	U	3				
112	PINZAS (AMPERIMETRICAS)	U	3				
113	TERMOMETRO INDUSTRIAL	U	3				
114	TESTER LAN Y SEGUIDOR DE TONOS	U	3				
115	TESTER (MULTIMETRO)	U	3				
116	ESTANTERIAS METALICAS	U	100				
117	MAQUINA INDUSTRIAL LIMPIADORA DE PISOS	U	3				
118	TALADRO ELÉCTRICO	U	3				
119	TALADRO INALÁMBRICO	U	3				
120	AEROSOL PROBADOR PARA DETECTORES DE HUMO	U	30				
121	CARRO CORTADORA DE CESPED	U	1				
122	PROTECTOR DE ASCENSORES	JUEGO	4				
123	ELEVA PALETS	U	1				
124	BOMBAS SUMERGIBLES 110 V	U	2				
125	PONCHADORA ELECTRICA	U	1				
126	CIERRA PUERTAS AEREOS PARA DE PUERTAS DE BAÑO	U	60				

LOTE 4: ARTICULOS DE SEGURIDAD

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad	Lugar de destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (A los fines del cómputo de los plazos acá establecidos por fecha de entrega se entiende la fecha en que los bienes son <u>entregados</u> en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social PGDS)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega (a partir firma de contrato)	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente (a ser proporcionada por el Oferente)
1	ARNES DE PROTECCION	U	12	PGDS	30	60	
2	BARRERA DE SEGURIDAD	U	24	PGDS	30	60	
3	BOTAS DE CAUCHO VARIAS TALLAS	U	10	PGDS	30	60	
4	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIO	U	10	PGDS	30	60	
5	CAMILLA	U	24	PGDS	30	60	
6	CASCO DE SOLDAR	U	3	PGDS	30	60	
7	CINTURON DE TRABAJO	U	10	PGDS	30	60	
8	CONOS DE SEGURIDAD	U	100	PGDS	30	60	
9	CUELLO ORTOPEDICO	U	24	PGDS	30	60	
10	CUERDA DE SEGURIDAD	ROLLO	6	PGDS	30	60	
11	ESPEJOS CONVEXOS - CONCAVOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	U	60	PGDS	30	60	
12	FAJA PARA MANIPULACIÓN DE CARGAS	U	10	PGDS	30	60	
13	GAFAS CLARAS (caja 12 unidades)	CAJA	5	PGDS	30	60	
14	GAFAS OSCURAS (caja 12 unidades)	CAJA	5	PGDS	30	60	

15	GANCHOS DE SUJECION PARA CUERDA DE SEGURIDAD	JUEGO	60	PGDS	30	60	
16	GUANTES INDUSTRIALES (caja 12 unidades)	CAJA	20	PGDS	30	60	
17	GUANTES DE ELÉCTRICOS	PARES	4	PGDS	30	60	
18	LINEA DE VIDA	U	12	PGDS	30	60	
19	MANTAS TERMICAS	U	24	PGDS	30	60	
20	MASCARILLA INDUSTRIAL (caja 12 unidades)	CAJA	12	PGDS	30	60	
21	MASCARILLA DESECHABLES (caja 100 unidades)	CAJA	30	PGDS	30	60	
22	OVEROL DE TRABAJO	U	10	PGDS	30	60	
23	PONCHO DE AGUA	U	10	PGDS	30	60	
24	PROTECTOR DE OIDOS	U	60	PGDS	30	60	
25	RECIPIENTE PLÁSTICO CONTENEDOR DE AGUA 12 LITROS	U	12	PGDS	30	60	
26	ROLLO DE CINTA DE SEGURIDAD (caja 12 unidades)	CAJA	12	PGDS	30	60	
27	ROLLOS DE CINTA ANTIDESLIZANTE (caja 12 unidades)	CAJA	30	PGDS	30	60	
28	ROMPE VELOCIDADES DE CAUCHO	U	100	PGDS	30	60	
29	SEÑALETICA DE MANTENIMIENTO	U	24	PGDS	30	60	
30	SILLA DE RUEDAS	U	8	PGDS	30	60	
31	TANQUES DE OXÍGENO PORTÁTIL	U	3	PGDS	30	60	
32	ZAPATO DE TRABAJO INDUSTRIAL VARIAS TALLAS	PARES	12	PGDS	30	60	
33	SIILA PARA RESCATE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	U	24	PGDS	30	60	
34	SEÑALETICA DE EMERGENCIA	U	400	PGDS	30	60	
35	TOPES DE CAUCHO PARA PARQUEADERO	U	330	PGDS	30	60	

LOTE 5: MOBILIARIO

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Unidad Física	Cantidad	Lugar de destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (A los fines del cómputo de los plazos acá establecidos por fecha de entrega se entiende la fecha en que los bienes son instalados en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social PGDS)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega (a partir firma de contrato)	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente (a ser proporcionada por el Oferente)
1	SILLAS QHAPAX VISITA	U	360	PGDS	30	60	
2	MESAS DE REUNIONES DE 18 PERSONAS	U	7	PGDS	30	60	
3	PIZARRAS 1,50 DE BASE POR 1,00 DE ALTURA CON BASE DE RUEDAS	U	13	PGDS	30	60	
4	SILLAS DE VISITA	U	73	PGDS	30	60	
5	SILLAS TIYAKUY OPERATIVA	U	3	PGDS	30	60	

6	SOFA UNIPERSONAL MINISTRO	U	4	PGDS	30	60	
7	SOFA BIPERSONAL MINISTRO	U	2	PGDS	30	60	
8	ESCRITORIO JATUM II MINISTRO	U	2	PGDS	30	60	
9	SILLON QHAPAX MINISTRO	U	10	PGDS	30	60	
10	MESA DE REUNIONES 8 PERSONAS MINISTRO	U	4	PGDS	30	60	
11	SILLA DE ESPERA TRIERSONAL CHOFERES	U	92	PGDS	30	60	
12	MESA RECTA DE 1.50m	U	52	PGDS	30	60	
13	MESA CURVA DE REUNIONES	U	8	PGDS	30	60	
14	ESPEJO	U	4	PGDS	30	60	
15	MESA BAJA DE SALA DE ESPERA	U	4	PGDS	30	60	
16	LOCKERS L-4P 300X400X1600	U	52	PGDS	30	60	
17	COUNTER	U	2	PGDS	30	60	
18	MARQUESINA COUNTER	U	14	PGDS	30	60	

Nota: El oferente deberá instalar los ítems requeridos en los sitios señalados por el comprador dentro de las instalaciones del edificio de la PGDS.

Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

(NO APLICA)

Servicio del lote # 1	Descripción del servicio del lote # 1	Unidad física	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de servicios
<i>(Indicar el No. Del Servicio)</i>	<i>(Describir el Servicio)</i>	<i>(indicar la unidad física de rubros de servicio a proveer)</i>	<i>(indicar la cantidad de rubros de servicio a proveer)</i>	<i>(indicar el nombre del lugar)</i>	<i>Según lista de Bienes y Plan de entrega</i>

3. Especificaciones Técnicas

“Resumen de las Especificaciones Técnicas”. Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

LOTE 1: ENCERES PARA EXTERIORES

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Descripción
1	ESTACIÓN PUNTO ECOLÓGICO ACERO INOXIDABLE X 3 RECIPIENTES EXTERIOR	44	U	MATERIALES RECIPIENTES: Lámina de acero inoxidable tipo ASI 304 calibre 18 punzonada (perforada); MATERIALES ESTRUCTURA: Tubo redondo de 1,5" calibre 18 en acero inoxidable tipo aisi 304, serán ancladas al piso; PANEL DE SEÑALIZACION: Lámina de acero inoxidable tipo aisi 304 calibre 20; MATERIALES CUBIERTA: Platina de 1/2" x 1/8" en acero inoxidable tipo AISI 304 y lámina de policarbonato alveolar de 4 mm; CARACTERÍSTICAS SEÑALÉTICA: Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir al panel y a los recipientes; ACCESORIOS: 4 ganchos antivoltaje en cada una de los recipientes; CARACTERÍSTICAS DE RECIPIENTES: Tendrán una capacidad de 75 lts c/u; COLORES 4 RECIPIENTES: Se recomienda los siguientes colores: Azul (plásticos, vidrio), Blanco (vidrio, metal), verde (orgánicos), según la norma NTE INEN 2841. Este equipo debe cubrir las especificaciones establecidas y de igual o superior calidad. Requiere instalación del proveedor.
2	JUEGO MESAS EXTERIORES	152	U	Mesas de estructura de metálica forradas en fibra sintética tipo AAA para exteriores.
3	JUEGOS INFANTILES DE PLASTICO PARA EXTERIORES	4	U	Juegos resistentes para uso diario de alto tráfico, de plástico con toboganes y sectores multifunción, varios modelos. Requiere instalación del proveedor.

LOTE 2: ENCERES PARA INTERIORES

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Descripción
1	BEBEDEROS ACERO INOXIDABLE	6	U	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: Acero Inoxidable. ESTRUCTURA: Acero Inoxidable reforzada. Incluye llaves de grifo o cuellos de Ganso, dispensador tipo fuente para agua al clima. Incluye Purificador de agua ultrafiltración Completo y Membrana de Ultrafiltración. DIMENSION: 98 x 30cm x 30cm. ALTURA: 98cm. ANCHO: 30cm. LARGO: 30cm. También debe permitir el acceso a personas en sillas de ruedas. Este equipo debe cubrir las especificaciones establecidas y de igual o superior calidad. Requiere instalación por el proveedor.
2	POSTES EN ACERO INOXIDABLE PARA SEPARADORES DE FILA	100	U	Parante adherido a la base con PERNO de sujeción para una mayor durabilidad. Base de acero inoxidable 35 cm. De diámetro. Cinta retráctil de extensión 2.00m de alta resistencia. Resorte interno que expande y retrae la cinta. Casette con 3 entradas y 1 salida de cinta. Altura 1m y de igual o superior calidad.
3	RECIPIENTE PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE	350	U	Basureros de 20 litros de capacidad fabricados en acero inoxidable con sistema mecánico mediante palanca en la base que permita abrir y cerrar la tapa y de igual o superior calidad.
4	CONTENEDORES TIPO HERCULES	12	U	Basurero de alta densidad de más 1100 litros, con ruedas , tapas, agarraderas de fácil manejo
5	ESTACIONES PUNTO ECOLÓGICO X 4 RECIPIENTES DE POLIETILENO	72	U	MATERIALES DE RECIPIENTES: Son de polietileno de alta resistencia con tapa tipo vaivén, para facilitar recolección y fácil limpieza; MATERIALES ESTRUCTURA: Tubo metálico cuadrado de 1,5 " x calibre 18; ACABADO DE ESTRUCTURA: Pintura electrostática color negro; MATERIAL PANEL DE SEÑALIZACIÓN: Tol negro 1.1. mm espesor; CARACTERÍSTICAS SEÑALÉTICA: Incluye logotipo, textos o simbologías en vinilos adhesivos cortados en plotter o por impresión digital;

				COLORES 4 RECIPIENTES: Azul (plásticos), negro (desecho común), verde (orgánicos), gris (papel y cartón).
6	ESTACIONES PUNTO ECOLÓGICO X 4 RECIPIENTES DE POLIETILENO (INCLUYE VIDRIO)	25	U	MATERIALES DE RECIPIENTES: Son de polietileno de alta resistencia con tapa tipo vaivén, para facilitar recolección y fácil limpieza; MATERIALES ESTRUCTURA: Tubo metálico cuadrado de 1,5 " x calibre 18; ACABADO DE ESTRUCTURA: Pintura electrostática color negro; MATERIAL PANEL DE SEÑALIZACIÓN: Tol negro 1.1. mm espesor; CARACTERÍSTICAS SEÑALÉTICA: Incluye logotipo, textos o simbologías en vinilos adhesivos cortados en plotter o por impresión digital; COLORES 4 RECIPIENTES: Azul (plásticos), negro (desecho común), blanco (vidrio), gris (papel y cartón).
7	ESTACIONES PUNTO ECOLÓGICO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECTUOSO (RPBI) X 4 RECIPIENTES DE POLIETILENO	1	U	MATERIALES DE RECIPIENTES: Son de polietileno de alta resistencia con tapa tipo vaivén, para facilitar recolección y fácil limpieza; MATERIALES ESTRUCTURA: Tubo metálico cuadrado de 1,5 " x calibre 18; ACABADO DE ESTRUCTURA: Pintura electrostática color negro; MATERIAL PANEL DE SEÑALIZACIÓN: Tol negro 1.1. mm espesor; CARACTERÍSTICAS SEÑALÉTICA: Incluye logotipo, textos o simbologías en vinilos adhesivos cortados en plotter o por impresión digital; COLORES 4 RECIPIENTES: Azul (plásticos), negro (desecho común), rojo (RPBI), gris (papel y cartón).
8	MACETEROS DE BARRO INCLUYE BASE Y PLANTA DE MEDIA ALTURA	250	U	Macetero elaborado en barro de 50 cm de diámetro y 34 cm de alto, y 2,5cm de grosor. Color, ladrillo, claro, ideal para decoración en oficinas, de Estado o particular para plantas ornamentales. La especie de planta de media altura será determinada por el administrador de contrato.
9	ALFOMBRAS rectangulares de 3,00 x 2,00	129	M2	Alfombras moqueta tipo musgo en pvc virgen de alto tránsito y alta calidad, con soportes de caucho, vulcanizadas a los cuatro lados. 21 alfombras de 3,00 x 2,00 y una de 3,00 x 1,00
10	PERSIANAS	5247.40	M2	SISTEMA DE CARTONERÍA ENROLLABLE/SOPORTE: Tipo enrollable con sistema mecánico manual con sujeciones hacia paredes o cielo raso. CORTINA TEXTIL: TIPO: Screen (Textil poroso al 3% de transparencia de paso de rayos solares). MATERIAL: Poliéster sintético. COLOR: Blanco o similar. MANDO: Cordón metálico granular resistente. PESA: Listón metálico (Genera el estiramiento de cortina). Requiere instalación por el proveedor.

LOTE 3: EQUIPOS Y HERRAMIENTA DE MANTENIMIENTO

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Descripción
1	ANAQUEL PARA LLAVES	12	U	6 Ancho x 40 Largo x 55 Alto, Cuerpo Metálico con 150 Capuchones Plásticos protectores de llaves, Índice de Organización y Chapa metálica con juego de llaves. Identificador de números para cada llave, Chapa de seguridad y juego de llaves , Perforaciones en parte trasera para montaje en pared
2	ALICATE UNIVERSAL	12	U	Con mangos aislados, para equipos eléctricos hasta 1000 V. y de igual o superior calidad.
3	CAJA DE HERRAMIENTAS	12	U	Es un contenedor utilizado para organizar, contener y transportar herramientas. Gabinete metálico rodante resistente a golpes o equivalente.
4	CUCHILLA ESTILETE INDUSTRIAL (caja 12 unidades)	6	Caja	Mango ergonómico con puntas intercambiables o equivalente
5	JUEGO DE DESTORNILLADORES ESTRELLAS AISLADOS	12	Juego	Juego completo de diferentes tamaños y con material que permita aislamiento 1000v o equivalente.
6	JUEGO DE DESTORNILLADORES PLANOS AISLADOS	12	Juego	Juego completo de diferentes tamaños y con material que permita aislamiento 1000v o equivalente.
7	PELADORA CABLE	12	U	Peladora para cable de diferentes dimensiones o equivalente.

8	PINZAS	12	U	Con filos progresivos y mangos aislados. para equipos eléctricos hasta 1000V o equivalente.
9	REPUESTO CUCHILLA MULTIUSO 61 X 19mm (caja 12 unidades)	6	Caja	61 X 19mm, Caja de 10 unidades o equivalente
10	CORTA FRIOS INDUSTRIAL (juego de 3 piezas)	3	Juego	Mangos aislados y ergonómicos 1000 V, tipo industrial (cada juego con 3 tipos de corta fríos) de cada tipo o equivalente.
11	CORTA FILOS MANUAL	3	U	Peladora para distintas dimensiones de cables de acero y de igual o superior calidad
12	ESTACION DE CAUTIN DE PRESICION	3	U	Potencia de 45 W,alimentación 120 Vca 60 Hz 45 W, control de temperatura, resistencia de aislamiento, punta de alta duración y de igual o superior calidad.
13	FUENTE REGULADA	3	U	Fuente de 0-30 v de 5 amperios y de igual o superior calidad.
14	JUEGO DE LLAVES DE RACHA	6	Juego	Juego de rachas en mm y pulgadas, de 6 mm hasta 32 mm piezas con mango aislado de alta resistencia a torsión y golpes y de igual o superior calidad.
15	JUEGO DE LLAVES EXAGONALES (MANGO)	6	Juego	Milimétricas y pulgadas con la mayor cantidad de medidas de alta resistencia a torsión y de igual o superior calidad.
16	JUEGO DE LLAVES MIXTAS	6	Juego	Juego de llaves en mm y pulgadas, en lo posible abarcar con la mayor cantidad de medidas y de igual o superior calidad.
17	PONCHADORA	3	U	RJ45/RJ11/RJ12 de alta calidad, confiable y durable, ideal para el trabajo pesado en campo o en laboratorio además puede pelar y cortar los cables en un solo paso y de igual o superior calidad.
18	ACOPLES METÁLICOS	12	U	Hecho en aluminio torneado. Con seguros para evitar que se desprendan por variaciones de presión. Para utilizar en cualquier motobomba de 2" de salida o entrada. Con conector para mangueras de 2" y de igual o superior calidad.
19	BARRA DE SILICON INDUSTRIAL	200	U	Barra de silicón de uso industrial anti moo.
20	BARRETA	6	U	Aproximadamente de 1,05 metros en hierro forjado
21	BATERIAS (caja 12 blister)	2	Caja	Deben ser recargables de 9 V.
22	BROCHA MEDIANA (caja 12 unidades)	12	Caja	Con mango de madera de 1", 2", 4"
23	CANDADO TIPO BICICLETA	24	U	Material: Plástico más acero inoxidable. Viene con 2 llaves. Medidas: 8mm.x 1000mm., color: negro o equivalente.
24	CARGADOR DE PILAS Y BATERIAS	12	U	Cargador de pilas AA y AAA adicional de baterías con auto apagado al momento que se termine la carga o equivalente.
25	CARTUCHOS DE SILICON	60	Caja	Cartuchos de silicón industrial, colores: 5 cajas blanco, 30 cajas transparente, 20 cajas gris y 5 cajas negro.
26	CINTA ADHESIVA AISLANTE	60	Caja	Cinta Aislante De Pvc. Varios colores y autofundente.
27	CINTA DOBLE FAS	60	Caja	Cinta adhesiva en las dos caras de rollo de 5 m x 12 mm x 1 mm la cinta de 3mmde espesor
28	COMBO DE ACERO	9	U	Acero al carbono de 2,2 kilos (6 unidades) y de 5 kilos (3 unidades), con mango de madera de alta resistencia.
29	COMBO DE CAUCHO	12	U	Combo de caucho resistente con mango de madera de alta resistencia.
30	DISCO DE CORTE 4 1/2"	6	Caja	Disco Diamante Continuo Profesional para corte de porcelanato (2 cajas) y disco de hierro para corte de metal (4 cajas) de acuerdo al pedido del Comprador o su Delegado.
31	DISCO DE CORTE 9"	6	Caja	Disco Diamante Continuo Profesional para corte de porcelanato (2 cajas) y disco de hierro para corte de metal (4 cajas) de acuerdo al pedido del Comprador o su Delegado.
32	ELECTRODOS	30	Lb	Especialmente formulado para fácilmente soldar acero AISI D2, A2, S1, H13 Y L16 (templados al aceite, al agua o al aire, trabajados en caliente y frío) suelda en cualquier posición, su escoria se quita con facilidad, sus depósitos son homogéneos, libres de poros y fisuras puede templarse a 500°C manteniendo esta temperatura una hora por pulgada de espesor. Al depósito da una dureza de 58 a 60 Rc. Y resiste calor hasta 500°C manteniendo una dureza de 53 Rc
33	ESPATULA	3	Caja	TAMAÑO: 80mm a 150mm. Acero flexible inoxidable. Tratamiento térmico. Pulido fino. Mango Bi-Meterial. Ideal Para Trabajar En Ambientes Húmedos. Asiento De Aluminio. Ligera y Balanceada.
34	EXTENSION ELECTRICA	24	U	Cable eléctrico Sucre flexible de 40m o más, con un enchufe en uno de sus extremos y varias tomas de corriente en el otro con protección de humedad.
35	FLEXOMETRO 15M	12	U	Flexómetro metálico de 8m o más resistente a caídas.

36	BOLA DE TELA JERSEY O WAÍPE	24	Saco	Tela desmenuzada en fibras de color blanco para evitar el destiñe
37	HOJAS DE SIERRA DE HIERRO	12	Caja	Hojas de sierra de hierro diente fino de 41 x 8 x 3,8 cm
38	JUEGO DE DESTORNILLADORES MILIMÉTRICOS DE CELULARES Y LAPTOPS	9	Juego	Con puntas aceradas y magnetizadas
39	JUEGOS DE BROCAS	24	Juego	Tipo de Juego Juego de brocas mixto X-Line. Tamaño Mínimo 1.5mm - tamaño Máximo 8mm. Material HSS. Número de Piezas 80 o más. Contenido del Juego Brocas HSS; brocas de albañilería; brocas para madera; puntas de destornillador Phillips; puntas de destornillador Pozi; puntas de destornillador con ranura; puntas de destornillador Torx; portapuntas magnético universal. Con estuche para fácil traslado y almacenamiento.
40	JUEGO DE EXTRACTORES	6	Juego	Acero de alto rendimiento diferentes medidas
41	LIJA 60 50 DE 50 METROS	2	Rollo	Rollos de Lija 120mm x 50m para uso general. Válido para madera, metal, pintura y barniz. Número 80 y 120
42	LIJA DE AGUA 150 120 100 DE 50 METROS	2	Rollo	Medidas: 115 mm x 5 m. De larga duración, flexible y resistente.
43	LIJA DE MADERA 100 DE 50 METROS	2	Rollo	Medidas: 115 mm x 5 m. De larga duración, flexible y resistente.
44	LIMAS	3	Cajas	Tipos , redondas, planas, media uña, triangulares con mango ergonómico
45	LINTERNA MEDIANA	12	U	LINTERNA SPINIT WATERPROOF 3 LED 2 D Serie de linternas estancas Con 3 led de larga duración y bajo consumo Resistente al agua y a los golpes Interruptor sellado Revestido en goma Alta intensidad Incluye correa de seguridad
46	LINTERNA PEQUEÑA	12	U	Linterna led Dimensiones: 4 x 1 cm, 163 g de peso, de aluminio y 4,5 V
47	LLAVE INGLESA DE PICO GRANDE	24	U	Mango ergonómicos
48	LLAVE INGLESA DE PICO PEQUEÑA 6"	6	U	Mango ergonómicos
49	LLAVE DE TUBO GRANDE	3	U	Acero al carbono resistente a la corrosión de 24" y de igual o superior calidad.
50	LLAVE DE TUBO PEQUEÑA	6	U	Acero al carbono resistente a la corrosión de 10" y de igual o superior calidad.
51	LLAVE MULTIUSO	6	JUEGO	Llave inglesa y francesa multiuso con mango de goma. El paquete incluye: 1 un juego de dos llaves ajustables. Especificaciones. Acabado: Cromo pulido. Material: acero al cromo-vanadio + goma. Tamaño: 23~32 mm, Longitud total 280 mm. Llave pequeña: Tamaño: 9-22 mm, Longitud total 215 mm, el diseño de dos cabezas y de igual o superior calidad.
52	MACHETE	3	U	Machete de 21" con mango ergonómico con lamina hierro templado y de igual o superior calidad.
53	MANGERA DE 2"	300	M	Manguera tipo plancheta, ideal para descargas, suave manejo y flexible para traslado de fluidos. Tubo y Cubiertas NBR. Refuerzo de Poliéster filamentado. Altamente flexible, resistente a la abrasión y rayos U.V. Temperatura 4°F a +122°F (-20°C a +50°C). Presión 90 PSI y de igual o superior calidad.
54	MARCO DE SIERRA	3	U	Tipo industrial, metálico, liviano de 12" y de igual o superior calidad.
55	MARTILLO	6	U	Martillo mango ergonómico con cabeza de acero que soporte altos impactos y de igual o superior calidad.
56	MARTILLO DE GOMA	6	U	Martillo de goma mediano mango ergonómico y de igual o superior calidad.
57	NIVEL MEDIANO	6	U	Nivel de aluminio con burbuja amarilla mayor visibilidad y de igual o superior calidad.
58	NIVEL PEQUEÑO	6	U	Nivel de aluminio con burbuja amarilla mayor visibilidad y de igual o superior calidad.
59	PALA PUNTA CUADRADA	3	U	Mango ergonómico punta de hierro solido y de igual o superior calidad.
60	PALA PUNTA REDONDA	6	U	Mango ergonómico punta de hierro solido y de igual o superior calidad.
61	PICO CON MANGO	6	U	De acero fundido con mango de madera ergonómico punta de hierro sólido y de igual o superior calidad.
62	PILAS AA	2	CAJAS	Las pilas deben ser recargables y de igual o superior calidad
63	PILAS AAA	1	CAJA	Las pilas deben ser recargables y de igual o superior calidad

64	PLAYO DE PRESION	9	U	Acero al carbono resistente a la corrosión y de igual o superior calidad.
65	RASTRILLO	6	U	Rastrillo con cabeza reforzada. La más robusta del mercado. Mango de fibra de vidrio y de igual o superior calidad.
66	REMACHES DE 3/8, 3/32, 3/16, 5/32	10	CAJA	Elemento de fijación de alta resistencia, para acceso por una sola cara y diseñado para usar en aplicaciones estructurales con altas cargas de 3/8", 3/32", 3/16", 5/32".
67	RUEDAS DE REPUESTO CARRETILLA	6	U	Llanta Carretilla Neumatico Coche Carga Repuesto Carrito. 4c
68	SACA VINCHAS	6	U	Saca vincha de varias dimensiones en acero cromado y de igual o superior calidad.
69	SEGUETA	4	U	Segueta tipo industrial mediana de alta resistencia, incluye hoja de cierra para corte madera y de igual o superior calidad.
70	SERRUCHO	6	U	Serrucho con mango ergonómico con hoja endurecida dientes universal de alta resistencia y de igual o superior calidad.
71	TELA FIBRA SINTÉTICA O ALGODÓN PARA LIMPIEZA	23	Paquete	Tela hecha de fibras sintéticas o algodón, empleada en limpieza por su capacidad de absorción de 30 x 30 cm y de igual o superior calidad.
72	TIJERA DE JARDINERO	6	U	Mangos ergonómicos. De acero resistente a la corrosión, a la interperie y de igual o superior calidad.
73	TIJERA DE TOOL	6	U	Tijera recta para corte de tool 1 -3/4 punta de acero forjado tipo industrial y de igual o superior calidad.
74	TORNILLOS DE ACERO 1 CAJA POR CADA TAMAÑO 1/4, 5/16, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1 1/4, 1 1/2, 1 3/4, 2, 2 1/4, 2 1/2,, 2 3/3.	12	Caja	elementos metálicos autoperforantes de tamaños: 1/4, 5/16, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1 1/4, 1 1/2, 1 3/4, 2, 2 1/4, 2 1/2, 2 3/3.
75	VENTOSAS PARA CRISTAL	12	U	Tipo industrial, resistente y liviano con capacidad de carga 125kg y de igual o superior calidad.
76	CABLE UTP	10	Rollo	De categoría: 6A (aire libre UV & Entierro directo), recubrimiento doble chaqueta blanca y negra, soporte tensión de 30 libras, longitud 305 metros (carrete de madera), transmisión imágenes, videos (cámaras de vigilancia), internet, voz y datos color negro y de igual o superior calidad.
77	CONECTORES RJ45	100	U	Conectores para las aplicaciones de voz y datos. Los conectores modulares están disponibles en el conductor estándar y pequeño, no apantallado o blindado, con 2, 4, 6, 8, 10 y de igual o superior calidad.
78	JACK BLINDADO RJ45	100	U	Jack blindado para las aplicaciones de voz y datos. Los conectores modulares están disponibles en el conductor estándar y pequeño, no apantallado o blindado, con 2, 4, 6, 8, 10 y de igual o superior calidad.
79	ESTAÑO	3	Rollo	Estaño Soldar Bga Hilo 0.3mm cuyo centro es de flux, composición 62,4% estaño 36,4% plomo 1,2% flux y de igual o superior calidad.
80	MALLA DE SOLDADURA	12	Rollo	Son alambres colocados de manera perpendicular a lo largo de una serie de alambres, los electrodos de cobre provocan la unión de los alambres, luego, se aplica una corriente eléctrica alta en puntos claves de intersección, con lo cual se funde el metal y se provoca su unión.
81	POMADA DE SUELDA	3	Caja	Gran ayuda para soldaduras firmes, sin espacios vacíos. Muy buena inmersión, se mezcla con el estaño fundido fácilmente. PH neutral: 7 +- 0.3. No es tóxica. No es corrosiva: protege los elementos electrónicos y la placa. Buen grado de aislamiento. Deja una superficie uniforme de estaño al soldar. No se deteriora y de igual o superior calidad.
82	REGLETA PARA TOMAS ELÉCTRICAS (CORTAPICOS)	24	U	Longitud del cable eléctrico: 100 o más centímetros. Switch principal de 15 Amperios. 9 tomas (enchufes) individuales, con seguro para evitar conexiones no deseadas. Luz indicadora de tierra: indica que el enchufe tiene o no una buena conexión a tierra. Carga máxima total: 15 Amperios, 1875 W 120Vac 50 - 60Hz. Protección Telefónica para evitar descargas en la línea. Protección Coaxial para evitar descargas en la antena de TV. Amplio espacio para conectar hasta adaptadores. 6 o más salidas. Supresor de picos de 200Joules. Cable y carcasa para uso rudo. On/Off Switch. Breaker de 10A max. Construido con material Antiflama y de igual o superior calidad.
83	AMOLADORA DE 4"	3	u	Amoladora industrial de 4 1/2" con protección contra la abrasión producida por las partículas de polvo, motor de 13 Amps, 1700 W. Velocidad 11.000 rpm

				Bloqueo del eje Sí. Mango de vibración reducida de 2 posiciones. Este equipo debe cubrir las especificaciones establecidas. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
84	AMOLADORA DE 9"	3	U	Equipo industrial de 9" con voltaje de trabajo 110v. Motor de 2400W 6500 RPM. Caja de engranajes de bajo perfil. Mango anti-vibración de tres posiciones. Mango con goma. Gatillo de seguridad de dos pasos. Cable ultra resistente. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
85	ASPIRADORA	3	U	Equipo industrial con 2HP. Aspiradora de 110V para seco y húmedo, 2 motores con tanque de acero inoxidable de 20 galones con ruedas, manguera y accesorios incluidos 2000 watts de potencia. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
86	BOMBA DE AGUA	3	U	BOMBA AGUA. 6.5HP 3" con acoples para 2". Tanque: 3 L. Operación: 100%. Carga 2.5horas. Entrada/Salida: 3" con acoples para 2". Altura máxima: 32M. Succión máxima: 8. Caudal: 48 metros cúbicos por hora. Peso neto del equipo 28 KG. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
87	CANASTILLA DE MANTENIMIENTO EXTERIOR	2	U	Tipo industrial pintado con anticorrosivo, de 6m de largo con capacidad para 6 personas y altura 10 pisos o su similar en metros (40 metros aproximadamente). Este equipo debe cubrir las especificaciones establecidas y de igual o superior calidad.
88	CARRETILLA	3	U	Carretilla metálico reforzado con llanta de tractor y de igual o superior calidad.
89	CLAVADORA NEUMATICA	3	U	Presión de trabajo: 60 - 100 PSI. Capacidad de Carga: 100 clavos. Capacidad de clavos: 15-50mm. Liviana, resistente y de igual o superior calidad.
90	COMPRESOR DE AIRE	2	U	Compresor profesional de 2-3hp con voltaje de 110v capacidad de 70-100litros presión 115PSI/0,8 MPa. Velocidad 1050 RPM. Caudal de aire 120 L/min. Capacidad tanque 100 Litros. Liviana, resistente y de igual o superior calidad.
91	COCHE PARA TRANSPORTE DE MERCADERÍA	6	U	Capacidad 300 kilos. Ruedas 8" Ø x 2.5" ancho inflables. Llanta de aluminio blindada. Base alta resistencia 90cm largo x 60cm ancho. Bordes de base con protección de goma. Altura de base 28cm. Mango abatible y de igual o superior calidad.
92	ENGRAMPADORA INDUSTRIAL	2	U	Presión de trabajo: 60 - 100 PSI. Capacidad de Carga: 100 grampas. Capacidad de Grampas: 8-40mm. Liviana, resistente y de igual o superior calidad.
93	ENGRASADORA NEUMATICA	1	U	Engrase rápido y eficiente con capacidad del Tanque (lbs): 28. Tamaño de la Manguera(pulgadas): 1/4. Longitud de la Manguera(mts): 2,8. Velocidad de Flujo (PSI): 80-115. Resistente y de igual o superior calidad.
94	ESCALERA PIE DE GALLO	6	U	Escalera de tijera de fibra de vidrio de 4 m. Tacones resistentes a derrapes. No conductor de energía. Superficie de escalón 25% mayor. Capacidad de carga: 113.4 Kg. Tapa resistente con imán y ranuras para herramientas. Sistema difusor de impactos y de igual o superior calidad.
95	ESCALERA TELESCOPICA FIBRA DE VIDRIO	3	U	Escalera telescópica de fibra de vidrio tipo industrial, con normativa ANSI y OSHA entre 10m a 12m y de igual o superior calidad.
96	ESMERIL	2	U	Voltaje de trabajo 110v 2200rpm. Motor de inducción de 5/8 HP para aplicaciones de esmerilado Industriales. Base y motor de hierro fundido proveen mayor durabilidad. Soportes de aluminio maquinados a precisión permiten al usuario posicionar el trabajo de manera estable. Guarda que hace el escape trasero de las chispas para una mejor visibilidad del operador. Distancia de 12-1/2" entre los discos para aplicaciones de esmerilado con mayor capacidad. Velocidad 3.450 rpm. Diámetro del disco 6". Incluye rueda con grano abrasivo de 36, protección para los ojos, deflector de chispas, soportes, llave de ajuste y de igual o superior calidad.
97	HIDROLAVADORA	3	U	Hidrolavadora a gasolina y de alta presión 3000 PSI 6.5 HP. Incluye manguera de 10 metros, boquillas profesionales y boquilla para aplicar shampoo y de igual o superior calidad.
98	JUEGO DE RADIOS INTERCOMUNICADORES	16	u	Rango de frecuencia: UHF 400-470 MHz (Tx/Rx), Potencia de salida conmutable 5W/1W, 16 canales pregrabados, controlados por perilla, función scannig, no trabaja con

				repetidora, función scrambled, programación opcional por PC (requiere software), frecuencias CTCSS y 104 CDCSS, incorporado la función VOX, tono de 1750Hz Brust, Radio FM incorporado (87.0MHz- 108.0MHz) LED Flashlight, 12.5 KHz; 25KHz conmutable, alerta de emergencia, alerta de pila baja, battery saver, temporizador de tiempo límite, función bloqueo, monitor channel, canal paso: 5/6.25/12.5/25KHz Dimensiones 60x33x115mm y de igual o superior calidad.
99	JUEGO DE TARRAJA	1	Juegos	Tarrajás para tubo. Cabezal con sistema de roscado reversible. Peines fabricados en acero al cromo para larga duración. Que contenga, 1 Cabeza con maneral, 1 Dado 1/2- 14 NPT, 1 Dado 3/4- 14 NPT, 1 Dado 1- 11 1/2 NPT , 1 Dado 2- 11 1/2 NPT y 1 Aceitera y de igual o superior calidad.
100	MODULO PARA ANDAMIOS	12	U	ANDAMIO MODULAR METÁLICO, 1,5 metros de altura, juego completo con crucetas, pintura Anticorrosiva evita la corrosión, tubo redondo de 2mm, garantizados. Ideal para trabajos de construcción, pintura, montaje y desmontaje de estructuras y de igual o superior calidad.
101	PISTOLA DE CALOR	3	U	Potencia 1800 W. Temperatura de funcionamiento 50-400 / 50-600 °C. Caudal de aire 250 / 450 l/min. Peso 0.80 kg. Longitud 253 mm. Alto 210 mm. Vibración Mano/Brazo 1.5 m/s ² . Vibración Mano/Brazo 0.86 m/s ² . Incertidumbre K 1 (vibración) 68 m/s ² . Incertidumbre K 1 (sonido) 3 dB (A). Presión Acústica 79 dB (A). Incertidumbre K 2 (sonido) 3 dB (A). Diseño durable con mayor protección durante aplicaciones intensas. Diseño ergonómico, compacto y ligero para mayor comodidad y aplicaciones de uso. Dos flujos de aire para maximizar el control en la mayoría de las aplicaciones. Gran soporte estable que proporciona estabilidad máxima durante el uso vertical. Dos accesorios incluidos como equipo estándar para aumentar la flexibilidad de los usuarios para las aplicaciones específicas. ESTÁNDAR Boquilla cónica, Boquilla plana para cola y de igual o superior calidad.
102	PISTOLA DE SILICON INDUSTRIAL	3	U	Tipo industrial, eléctrico, resistente a la interperie. Voltaje:110-120V 60Hz. Potencia de entrada: 100W y de igual o superior calidad.
103	PISTOLA DE SILICON MECANICA O DE CARTUCHO	5	U	Pistola de silicón alto rendimiento, resistente a la interperie y de igual o superior calidad.
104	REMACHADORA	6	U	Remachadora con cabeza giratorio para remaches de 3/8, 3/32, 3/16, 5/32 , resistente con mangos ergonómicos y de igual o superior calidad.
105	SIERRA CIRCULAR PARA MADERA	2	U	Potencia 1600 W. Potencia de salida 1000 W. Velocidad sin carga 5200 rpm. Diámetro de la hoja 190 mm. Diámetro interior 30 mm. Capacidad de biselado 57 °. Máx. Profundidad de corte a 90° 67 mm. Máx. Profundidad de corte a 90° [con raíles guía] - mm. Máx. Profundidad de corte a 45° 49 mm. Máx. Profundidad de corte a 45° [con raíles guía] - mm. Peso 4.0 kg. Longitud 355 mm. Alto 245 mm. Vibración Mano/Brazo 2.5 m/s ² . Incertidumbre K 1 (vibración) 1.5 m/s ² . Presión sonora 89 dB (A). Incertidumbre K 1 (sonido) 3 dB (A). Presión Acústica 100 dB (A). Incertidumbre K 2 (sonido) 3 dB (A) y de igual o superior calidad.
106	SOLDADORA INVERSORA	2	U	Soldadora tipo inversor de 110 v y 140 amperios, para todo tipo de electrodos; con protección térmica, potencia absorbida y regulación de amperes. Versátil y liviana (3,9 kg). Incluye pinza porta masa, pinza porta electrodos y bolso reforzado para traslado y cuidado de la máquina y de igual o superior calidad.
107	SOPLADORA	2	U	Cilindrada 43.6 cc Peso en seco 19.18 lbs / 8.7 kg. Capacidad de combustible 71 fl. oz / 2100 ml dB(A) 94. Volumen de aire en la boquilla 703 CFM / 19.9 m ³ /min. Avg Air Speed @ Nozzle 187 mph / 83.6 kph y de igual o superior calidad.
108	TORNILLO DE BANCO (ENTENALLA)	2	U	Fundidas en hierro gris de alta resistencia para trabajo pesado. Base giratoria. Mordazas de acero intercambiables y moleteadas, y de igual o superior calidad.
109	CAMARA TERMOGRAFICA	1	U	Pantalla LCD de 5,7 pulgadas, Pantallas giratorias que permiten aproximarse con facilidad por encima, debajo y alrededor de objetos, Funciones de análisis integradas y de igual o superior calidad.
110	DISTANCIOMETRO DIGITAL	3	u	El pequeño de la gama profesional y resistente a golpes e

				interperie, incluye todas las funciones básicas, con una precisión de $\pm 2,0$ mm y un alcance de 30m o más, alcance de trabajo: 30m o más y de igual o superior calidad.
111	FONENDOSCOPIO PARA MOTORES	3	U	Rango de frecuencia: 100 Hz...10 kHz Incluye los auriculares, 2 sensores de acero (70 y 290 mm) y de igual o superior calidad.
112	PINZAS (AMPERIMETRICAS)	3	U	El equipo constará con las siguientes especificaciones 600V ac, 1000A ac, CAT III y de igual o superior calidad..
113	TERMOMETRO INDUSTRIAL	3	U	Termómetro digital Rango de temperatura: -18°C a 275°C y de igual o superior calidad.
114	TESTER LAN Y SEGUIDOR DE SONIDOS	3	U	Tester con generador de tonos permite localizar, aislar y validar pares trenzados (UTP, STP, Cat. 5e, Cat. 6, Cat. 6A), fuente de alimentación: DC 9V, corriente de trabajo: $=10\text{mA}$, receptor: $=30\text{mA}$, modo transferencia señal digital, nivel de salida de señal 8V, distancia de transferencia de señal hasta 300m. Seguidor de cables de teléfono y LAN, seguidor de cables en el sistema eléctricos, verificación la condición cable LAN o red, prueba de continuidad, indicación de batería baja. Prueba de Asignación de cable: abierto, corto y transversal del cable LAN, 2 hilos (RJ11) / 4 hilos (RJ45), Pruebas del estado de cables 2 hilos: detección de línea ánodo y cátodo DC, timbre de la detección de señal y prueba abierta, corto y cruz.
115	TESTER (MULTIMETRO)	3	U	Tensión máxima entre cualquier terminal y toma de tierra: 600 V, protección frente a subidas: Tensión de pico de 6 kV conforme a la norma IEC 61010-1 600 V CAT III, Grado 2 de contaminación; fusible para entrada: 11 A, 1000 V RÁPIDO; pantalla digital: 6.000 cuentas, se actualiza con una frecuencia de 4 veces por segundo; barra gráfica analógica: 33 segmentos, se actualiza con una frecuencia de 32 veces por segundo. Temperatura de trabajo: -10°C a $+50^{\circ}\text{C}$. Temperatura de almacenamiento: -40°C a $+60^{\circ}\text{C}$. Tipo de batería: 9 voltios alcalina, NEDA 1604A/IEC 6LR61. Duración de la batería: 400 horas, sin usar retroiluminación. Especificaciones de precisión: Milivoltios de CC Rango: 600,0 mV, resolución: 0,1 mV. Voltios de CC Rango/Resolución: 6,000 V/0,001 V, rango/resolución: 60,00 V/0,01 V, rango/resolución: 600,00 V/0,1 V, detección de voltios automática rango: 600,0 V; Resolución: 0,1 V; Precisión: $2,0\% + 3$ (cc, de 45 Hz a 500 Hz) $4,0\% + 3$ (de 500 Hz a 1 kHz). Milivoltios de CA1 verdadero valor eficaz Rango: 600,0 mV. Resolución: 0,1 mV. Precisión: $1,0\% + 3$ (cc, de 45 Hz a 500 Hz) $2,0\% + 3$ (de 500 Hz a 1 kHz). Voltios de CA1 verdadero valor eficaz Rango/Resolución: 6,000 V/0,001 V. Rango/Resolución: 60,00 V/0,01 V. Rango/Resolución: 600,0 V/0,1 V. Precisión: $1,0\% + 3$ (cc, de 45 Hz a 500 Hz) $2,0\% + 3$ (de 500 Hz a 1 kHz).
116	ESTANTERIAS METALICAS	100	U	Estantería en acero reforzado de 2mm o más de espesor y pintura electrostática, que soporte 70Kg o más por piso, con pernos y arandelas negros galvanizados y protección de caucho reforzado en las patas, altura entre 2,50 metros y máximo 3,00 metros y de ancho 1,50 metros y máximo 2,00 metros. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
117	MAQUINA INDUSTRIAL LIMPIADORA DE PISOS	3	U	Lava pisos y los seca en una sola pasada, es a la vez brillante. Control de aplicación de agua y accionadores ergonómicos fáciles de utilizar. Inyecta agua, friega, y recoge haciendo una limpieza rápida y profunda en un solo paso. Tanque de Solución 23 litros Tanque de recuperación 23 litros Diámetro del Pad / Cepillo 430 mm Presión del Pad / Cepillo 35 kg. Ancho de Squeegee 510 mm. Rendimiento de lavado máximo 1500 m ² /h. Velocidad del Cepillo 150 rpm Motor de 3 etapas 300W. Autonomía de Batería 105 minutos 40 Ah. Tipo de Baterías Volts 24 / 40 Ah Litio. Peso Neto 65 Kg.
118	TALADRO ELÉCTRICO	3	U	Voltaje de trabajo 110v. Motor de 10 amperios. Función de taladrado y percusión para mejor desempeño en mampostería, madera y acero. 2 velocidades para taladrado rápido o mayor torque al taladrar. Potencia 1.200 W. Tamaño del Mandril 1/2" RPM0-1,200 / 0-3,500 rpm GPM0-56.000 gpm. Incluye Mango ajustable de 360°, llave de mandril y de igual o superior calidad.
119	TALADRO INALÁMBRICO	3	u	Recargable. Luz de Led para iluminar la zona de trabajo. Mango

				ergonómico y cubierto de goma para mayor comodidad del usuario. Clip lateral para montar sobre cinturón. 2 Velocidades mecánicas para aplicaciones de mayor exigencia. 3 modos de uso: Fijación, Perforación y Percusión. Control de Velocidad Electrónico en el gatillo. Inversión de giro. Perforación, taladrado y atornillado en mampostería, madera, metal y plástico. Voltaje 20V. Capacidad de Batería 1,5Ah. Capacidad del Mandril 1.5 - 13mm. Potencia de Salida 350 Watts. Velocidad sin Carga 0-600/2000rpm. Golpes por Minuto 0-10200/34000gpm. Torque Máximo 35Nm. Capacidad Max. de taladrado Madera 38mm. Metal 13mm. Mampostería 13mm. Peso 1.88 kg / 3,5 Lbs y de igual o superior calidad.
120	AEROSOL PROBADOR PARA DETECTORES DE HUMO	30	U	Las comprobaciones funcionales deben realizarse utilizando una herramienta de comprobación adecuada, que esté diseñada para ese fin y que no provoque daños en el detector que se comprueba. Listado UL / ULC, aprobador por los fabricantes de detectores, activación y despeje rápido, bajo costo por prueba, el riesgo de residuos nocivos se elimina con el diseño del sable, probador sin siliconas, ecológicamente responsable sable es 100% biodegradable, inocuos para la capa de ozono, no contiene CFC (clorofluorocarbono) y bajo en GWP.
121	CARRO CORTADOR DE CESPED	1	U	Con sillón ergonómico. Potencia de 22 HP, plataforma de corte 1,21 m (48in), control de velocidad hidrostático, velocidad máxima 10 km/hora. Que tenga alta gama de repuestos, y de igual o superior calidad.
122	PROTECTOR DE ASCENSORES	4	Juegos	Juego de ganchos cromados que se instalan por el proveedor en las cabinas de los ascensores. El protector de cuerina de alta resistencia por el lado expuesto y de esponja resistente por el lado contra la cabina, de fácil colocación y limpieza.
123	ELEVA PALETS	1	U	Agarradera en Forma de Diamante que se fácil de usar y diseñada para reducir la fatiga del operador y mejorar la productividad. Palanca Hidráulica Trabrar / Destrabar – Proporciona el máximo control operativo. Ruedas para Ingreso de la Puntas de la Horquillas. Varillas de Empuje de las Ruedas de Carga. Estas varillas de empuje son ajustables, y ayudan al operador a lograr el balance perfecto de la altura de la horquilla. Llantas con Baja Resistencia al Rodado. La altura de la horquilla descendida de 2.9 pulgadas permite la entrada y salida de la tarima con facilidad. Resorte de la Palanca para que regrese a la posición vertical cuando se suelta, con lo cual mejora la seguridad. Bomba Hidráulica con una válvula de velocidad de descenso controlada para reducir el riesgo de daños al producto durante la operación. Rueda de Carga de Acero Fundido para Servicio Pesado – Sostiene las cargas nominales máximas y mejora la estabilidad. Soldaduras Robotizadas con Control de Temperatura – Ayudan a conservar la rigidez material para lograr una mayor durabilidad del producto. Pintura en Polvo Horneada. Bomba de Hierro Fundido de Una Pieza – Al contar con una varilla de pistón cromada garantiza una larga vida del sello de la bomba, requiriendo menos mantenimiento a largo plazo.
124	BOMBAS SUMERGIBLES 110 V	2	U	Longitud del cable 10 m o más. Temperatura del agua: hasta +40 °C. Profundidad de agua: 25 m Clase de aislamiento: F. Clase de protección: Ip68. Potencia 15 Kw. Max. Flow 156 m3/h. max. Head. 40 m Impeller passage 19,5 mm. Inlet / outlet 150 mm y de igual o superior calidad.
125	PONCHADORA ELECTRICA	1	U	De cuatro puntos. Area de crimpado 22 AWG hasta 6 AWG. Fuerza de crimpado 60 Kn. Recorrido de piston 35 mm. Voltaje de operación 18V. Ciclos de criptado 250 veces aproximadamente. Tiempo de carga 2 horas y de igual o superior calidad.
126	CIERRA PUERTAS AEREOS PARA PUERTAS DE BAÑO	60	U	Cierrapuertas con brazo retenedor para puertas de 850 mm (40 Kg) a 1100 mm (80Kg), color plateado, de alta resistencia y de igual o superior calidad.

LOTE 4: ARTICULOS DE SEGURIDAD

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Descripción de los Bienes
1	ARNES DE PROTECCION	12	U	Norma ANSI 359 de 4 anillos y de igual o superior calidad.
2	BARRERA DE SEGURIDAD	24	U	Línea de barreras de acero de alta seguridad para conciertos, desfiles, ferias, eventos deportivos, festivales, áreas de construcción, etc. Barrera se seguridad fabricada en acero al carbono y pintura electrostática en color a elegir, estructura de tubo redondo doblado de 1 1/2"x 1,5 mm, con travesaños de tubo redondo de 1" x 1,5 mm, base de tubo rectangular de 38x25x1,1 mm similar a la foto. Dimensiones de 1,20m por 0,90m. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
3	BOTAS DE CAUCHO VARIAS TALLAS	10	U	Bota industrial con punta de acero antideslizante y de igual o superior calidad, dos pares de números 36, 37,38, 39, 40, 41 y 42.
4	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIO	10	U	Manual de primeros auxilios, gasa estéril, esparadrapo, vendas adhesivas, vendas elásticas, toallitas antisépticas, jabón, crema antibiótica, alcohol, pastillas (dolor de estómago, dolor de cabeza, dolor de muelas, fiebre), algodón, guantes latex, termómetro, ungüento, mertiolate, agua oxigenada, tijeras, jeringa, tijera corta todo como equipo básico y de igual o superior calidad.
5	CAMILLA	24	U	Fabricada en plástico ABS de alto impacto con interior de espuma de uretano rígido. Con calados a los costados para sujetar a la camilla sin dificultad Dimensiones: Largo 184 cm. Ancho: 45 cm. , Espesor: 7 cm. , Peso: 7,5 Kg., Capacidad: 159 Kg. y de igual o superior calidad.
6	CASCO DE SOLDAR	3	U	Máscara de soldar Fotosensible Profesional. Para Protección en trabajos de procesos de soldadura: TIG, MIG-MAG, ARCO ELÉCTRICO y protección en Desbaste de metales. T de igual o superior calidad.
7	CINTURON DE TRABAJO	10	U	Cinturón de trabajo de 2" de ancho de cuero con compartimientos para colocar herramienta (similar a la fotografía) y con sujeción ajustable y de igual o superior calidad.
8	CONOS DE SEGURIDAD	100	U	Confeccionado bajo el método de inyección para una máxima integridad estructural. Cuentan con base negra en neopreno para mayor resistencia a las temperaturas y desgaste. Acabado liso brillante en toda la superficie que mantiene el cono aseado durante su uso. Conicidad estándar. Fabricado con materia prima fluorescente que son utilizados para dar una máxima visibilidad durante el día. Mayor grosor en las paredes lo que le permite resistir el despegue entre la parte superior y la base. Material 100% PVC para dar mejor resistencia. Su flexibilidad es inigualable el cual reduce el daño por impactos (cuenta con memoria, es decir, que vuelve a su estado natural) cinta reflectiva y de igual o superior calidad.
9	CUELLO ORTOPEDICO	24	U	Material: Espuma, largo: 15 cm., Alto: 19 cm., Ancho: 15 cm., Peso:102 gr., Piezas:2. Collar cervical rígido, soporte cervical con refuerzo anterior y posterior.
10	CUERDA DE SEGURIDAD	6	Rollo	Tipo. A Diámetro. 10 a 16 mm. Resistencia estática (1 minuto). 2.200 Kg. Resistencia estática con nudo de ocho. (3 minutos). 1.500 Kg. N° de caídas de factor 1. 5 caídas con 100 Kg. Fuerza de choque con un factor 0,3 y una masa de 100 Kg. Para las de Tipo A y de 80 Kg. > 600 dan. Alargamiento de la cuerda cuando la fuerza aplicada aumentan de 50 a 150 Kg. > 5% . Deslizamiento máximo de la funda. 20 a 50 mm. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
11	ESPEJOS CONVEXOS - CONCAVOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	60	U	Diámetro de 60cm o superior, listos para ser instalados, de modo que no es necesario que adquiera accesorios adicionales. Aumentan el campo de visión para conductores y peatones para garantizar la seguridad vial. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.

12	FAJA PARA MANIPULACIÓN DE CARGAS	10	u	Faja lumbar fabricada en Poliester con Spandex (tejido térmico) que aporta calor a la zona de contacto y con cuatro ballenas metálicas para ejercer una adecuada resistencia. Proporciona un soporte en la parte baja de la espalda y en el abdomen, permitiendo libertad de movimientos y la máxima comodidad gracias a su forma anatómica. Incorpora cierre con velcro así como tensor de ajuste también con velcro. De esta forma, se ofrece mayor sujeción y movilidad. Este modelo está disponible con tirantes para mayor comodidad y evitar pérdidas. Lavable y transpirable. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
13	GAFAS CLARAS (caja 12 unidades)	5	Caja	Lente de seguridad 3M 1710 T claro antiempañante para la protección contra impacto. y 99% protección rayos ultravioleta. Tratamiento anti ralladura. Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Cumple con las normas técnicas ANSI Z87.1. (Alto impacto) y de igual o superior calidad.
14	GAFAS OSCURAS (caja 12 unidades)	5	Caja	Lente de seguridad 3M 1710 T claro antiempañante para la protección contra impacto. y 99% protección rayos ultravioleta. Tratamiento anti ralladura. Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Cumple con las normas técnicas ANSI Z87.1. (Alto impacto) y de igual o superior calidad.
15	GANCHOS DE SUJECION PARA CUERDA DE SEGURIDAD	60	Juegos	En acero inoxidable que es recomendado para ambientes más corrosivos donde se necesita mayor protección. Mayor protección contra el desgaste y la deformación del ojo del cable. Vida útil más larga. PARA REALIZAR CUATRO CUERDAS DE SEGURIDADV DE 50 METROS CADA UNA QUE CONSTA DE: 2 Guardacabo reforzado 13mm-1/2", 2 Ganchos giratorios para cable S-322, 6 Grillete para cable 13mm-1/2"
16	GUANTES INDUSTRIALES (caja 12 unidades)	20	Caja	Guantes desechables de látex y de igual o superior calidad.
17	GUANTES DE ELÉCTRICOS	4	pares	Talla 9, clase 1, NORMAS: EN 60903 - ISO 9001: 2000.Tensión de utilización: 7.500v. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
18	LINEA DE VIDA	12	U	Cinta klevlar Norma ANSI 359 con absolvedor de impactos y de igual o superior calidad.
19	MANTAS TERMICAS	24	U	De acrílico importada. Fácil de usar. Control digital programable. 10 tipos de calor. Que caliente de 30 minutos a 12 horas sin perjuicio y que sea seguro. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
20	MASCARILLA INDUSTRIAL (caja 12 unidades)	12	Caja	Con filtro de pintura y de igual o superior calidad.
21	MASCARILLA DESECHABLES	30	Caja	Mascarilla tipo desechable y de igual o superior calidad.
22	OVEROL DE TRABAJO	10	U	Overol de protección industrial manga larga, confeccionado en jean, con cinta reflectiva. Similar a la foto y de igual o superior calidad.
23	PONCHO DE AGUA	10	U	Poncho de PVC, color amarillo o similar.
24	PROTECTOR DE OIDOS	60	U	Reutilizables, con norma NRR 22 dB (ANSI S3.19 – 1974) / SNR 33 dB (EN 352-2:2002). Diseño único que permite mantener el tapón en su lugar para mejorar la comodidad y garantizar la protección - Suave al contacto con el oído - La base del tapón permite sujetarlo con facilidad e insertarlo en el oído - La caja de plástico, con clip de sujeción, permite guardarlos adecuadamente entre periodos de uso - Atenuación 25 decibeles. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
25	RECIPIENTE PLÁSTICO CONTENEDOR DE AGUA 12 LITROS	12	U	Recipiente de forma aproximadamente cilíndrica, un poco más ancho por la boca que por el fondo, y con un asa en el borde superior para poder agarrarlo. De plástico resistente y de igual o superior calidad.
26	ROLLO DE CINTA DE SEGURIDAD(caja 12 unidades)	12	Caja	Ancho 10 cm. Rollo de 4.5 kilos, longitud 500 metros aproximadamente. Rollo con un grosor de 3.5 mm. y de igual o superior calidad.
27	ROLLOS DE CINTA	30	Caja	Cinta antideslizante confortable color negra de 2"x18mtrs. y

	ANTIDESLIZANTE (caja 12 unidades)			de igual o superior calidad.
28	ROMPE VELOCIDADES DE CAUCHO	100	U	Rompe velocidades de caucho (Speedbumper). Fabricados 100% de caucho de fácil instalación. Medidas : 1mts de largo x 45cm ancho x 6cm alto. Incluye pernos de anclaje.
29	SEÑALÉTICA DE MANTENIMIENTO	24	U	Señalética que permite realizar el trabajo de mantenimiento: 6 tipo caballete de doble lado con leyenda "Hombres Trabajando, disculpe las molestias" similar a la foto, 6 tipo caballete de doble lado con leyenda " Precaución Piso Mojado" similar a la foto, fabricados en material resistente a los golpes y a la intemperie, 18 Carteles emplastados con 4 imanes cada uno con la leyenda " Ascensor en Mantenimiento, disculpe las molestias" similar a la foto. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
30	SILLA DE RUEDAS	8	U	Silla de ruedas tipo camilla, adaptable a camilla, silla de ruedas impermeable, desmontable, apoya piernas, reposacabezas y reposabrazos y de igual o superior calidad.
31	TANQUES DE OXÍGENO PORTÁTIL	3	U	Incluye: 1 Cilindro de Aluminio de 416 Lts de Capacidad. 1 Regulador de Aluminio con manómetro y flujo metro de 0 a 15 Litros por minuto de flujo continuo. 1 Mascarilla para Administración de Oxígeno Adulto. 1 Mochila de Nylon con una correa para el hombro haciendo fácil y seguro su transporte y almacenaje.
32	ZAPATO DE TRABAJO INDUSTRIAL VARIAS TALLAS	12	Pares	Botín de seguridad industrial tipo deportivo. Suela de poliuretano antideslizante liviano flexible resistente al agua hidrocarburos aceites animales o vegetales. Punta de acero carbono con recubrimiento de pintura electrostática para evitar la corrosión en ambientes de humedad. Cuero plena flor de alta calidad y resistencia. Protector externo de puntera para evitar ralladuras y desgaste de la punta del calzado brindando mayor vida útil. Lengüeta cerrada para evitar el ingreso de partículas al pie. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
33	SILLA DE PARA RESCATE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	24	U	Silla de Evacuación rápido y fácil montaje para uso inmediato. Carga hasta 140kgs. El peso de la persona mueve a la unidad en sentido descendiente mientras su velocidad es controlada a voluntad por el asistente. Frenado de seguridad totalmente automático. El asiento está hecho de un textil retardante de fuego y fácil de limpiar. Tres correas de seguridad ajustables. Estable y autoportante. Sistema único del asiento permite que la transferencia desde una silla de ruedas sea muy simple. Cuenta con un durable y seguro agarre de pista, sin importar del material de construcción de la escalera
34	SEÑALÉTICA DE EMERGENCIA	400	U	Letreros de señalética un lado que indique: salida de emergencia flecha izquierda (48 unidades), salida de emergencia flecha derecha (48 unidades), no use el ascensor en caso de emergencia (60 unidades), peligro equipo eléctrico (64 unidades), 34 SALIDAS DE EMERGENCIA. De plástico con colores claros y durables, FOTOLUMINICENTES
35	TOPES DE CAUCHO PARA PARQUEADERO	330	U	LARGO 60 cm, ANCHO 15 cm, ALTO 15 cm, PESO 7 kg, productos fabricados en caucho natural muy resistente y cumplen con la normativa ecuatoriana vigente, y de igual o superior calidad.

LOTE 5.- MOBILIARIO

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Descripción
1	SILLAS QHAPAX VISITA	360	<p>Color: Asiento: cuero negro Espaldar medio: cuero negro Base: metálica cromado plata Garruchas: negro Brazos: polietileno negro.</p> <p>Características del producto. Silla, giratoria, ergonómica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Asiento y espaldar medio: internamente con estructura soportante tanto metálica como de madera, que le permite la esponja inyectada (6 cm de espesor) descansar sobre la misma. Tapizado en cuero. Brazos regulables: Regulables en polietileno y forrados en cuero. Base: metálica cromada, consta de un sistema de regulación neumático de altura a gas y control de posición en el espaldar, su base es de cinco apoyos. Garruchas: De alto impacto, con una capacidad de carga de 40 kg por rueda. <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> Esponja inyectada Cuero de color negro Sistema de regulación neumático de altura a gas Ruedas o garruchas de alto impacto Brazos
2	MESAS DE REUNIONES DE 18 PERSONAS	7	<ul style="list-style-type: none"> Dimensiones: 6400 mm x 1500 mm Color <p>Superficie superior: café oak 1830 Superficie inferior: negro Bordes: Similar a la formica Faldón: nopal Bases: café oak 1830 Tapa porta cables: vidrio templado esmerilado de 10 mm</p> <p>Bandeja portacables: nopal Características del producto: Mesa de reuniones para 18 personas, con 2 bases rectangulares de fórmica con un faldón que une a las bases y 1 bandeja portacables metálica. Superficies: Serán trabajadas en aglomerado de 25 mm de espesor, superficie superior de formica (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones), superficie inferior con lámina de melamina, para evitar el pando.</p> <ul style="list-style-type: none"> Borde: Debe ser canto duro. Bandeja portacables: En acero laminado de 0.8 mm de 200 mm x 80 mm donde albergará los cables. Tapa porta cables: vidrio templado esmerilado de 10 mm. Bases: Son dos bases rectangulares de formica, armada con 4 caras de aglomerado de 15 mm una cara en formica (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones) y la cara interior crudo, tiene un zócalo de 50 mm de alto. Faldón: En acero laminado de 1 mm de espesor con pintura de polvo microtexturizada. Con diseño troquelado de figuras cuadradas, este un elemento que ayuda a dar rigidez a la superficie. Elementos metálicos: Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, pintados con pintura en polvo sistema de aplicación electrostático secado al horno. La soldadura por aplicar será MIG. Uniones: Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles las platinas de unión, pernos y tuercas Ten. <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aglomerado 25 mm 1 cara melamina y 1 cara en formica. Canto duro. Aglomerado 15 mm 1 cara formica y 1 cara en crudo. Pintura en polvo micro texturizada. Vidrio templado esmerilado de 10 mm. Platinas de unión.

			<ul style="list-style-type: none"> • Pernosy tuercas Ten. • Canaleta metálica en acero laminado de 0.8 mm
3	PIZARRAS 1,50 DE BASE POR 1,00 DE ALTURA CON BASE DE RUEDAS	13	<p>PIZARRA IMANTADA</p> <p>Estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Madera triplex tipo A, espesor 15 mm. • Plancha delgada de hierro de 0.40 mm. • Superficie con fórmica acrílica, espesor 0,8 mm, color blanco brillante • Medidas referenciales 1500 x 1000 Marco: • Perfil de aluminio espesor 1.5 mm. • Esquinas con protector plástico. Sujeción: <p>Base metálica, incluye garruchas para su fácil movimiento con sistema de seguridad o frenado.</p>
4	SILLAS DE VISITA	73	<ul style="list-style-type: none"> • Color: <p>Asiento y espaldar: Tela - escorial plus gris Estructura metálica: gris</p> <p>Características del producto</p> <p>Silla con espaldar fijo y diseño ergonómico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento y espaldar: internamente con estructura soportante tanto metálica como de madera, que le permite la esponja inyectada (6 cm de espesor) descansar sobre la misma. Tapizado en tela, se aplicará una capa protectora en aerosol para protección contra manchas y suciedad del asiento. • Elementos metálicos: Estructura metálica, con tubo galvanizado redondo Ø1", acabado en pintados con pintura en polvo micro texturizada. Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, la soldadura por aplicar será suelda MIG. <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubo galvanizado redondo Ø 1" • Esponja inyectada • Tapiz en tela escorial sintético • Scotch guard de 3 m • Pintura en polvo micro texturizada
5	SILLAS TIYAKUY OPERATIVA	3	<ul style="list-style-type: none"> • Color: <p>Asiento: tela escorial plus negro Espaldar: tela escorial plus naranja</p> <p>Base: negro</p> <p>Garruchas: negro Brazos: negro</p> <p>Características del producto Silla, giratoria, ergonómica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento y espaldar bajo: internamente con estructura soportante tanto metálica de como de madera, que le permite la esponja inyectada (6 cm de espesor) descansar sobre la misma. Tapizado en tela, se aplicará una capa protectora en aerosol para protección contra manchas y suciedad del asiento. • Brazos: Regulables en polietileno. • Base: consta de un Sistema de regulación neumático de altura a gas y control de posición en el espaldar, su base es de cinco apoyos en plástico. <p>Garruchas: De alto impacto, con una capacidad de carga de 40 kg por rueda.</p> <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poliuretano semirrígido inyectado • Tapiz en tela escorial sintético • Sistema de regulación neumático de altura a gas • Ruedas o garruchas de alto impacto • Capa protectora en aerosol • Brazos
6	SOFA UNIPERSONAL MINISTRO	4	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 850 mm x 700 mm x 740 mm • Color: Asiento y espaldar: tapizado en cuerina color negro • Estructura metálica: Cromado plata <p>Características del producto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento y espaldar: La estructura interna soportante es metálica, como de madera, el asiento y el espaldar cuentan con planchas de poliuretano inyectado de alta densidad que permitirá sentir confort a los usuarios.

			<ul style="list-style-type: none"> • Los sofás cuentan con brazos armados con estructura metálica y madera para colocar planchas de poliuretano inyectado. El sofá será tapizado en cuerina. • Elementos metálicos: Las bases serán en tubo cuadrado de 50 mm x 50 mm x 1.5 mm y los travesaños en tubo de 50 mm x 50 mm x 1.5 mm. Acabado en metal cromado plata, además recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, y la soldadura por aplicar será suelda MIG. En cada base deberá colarse un regatón en poliamida (nylon) de alta resistencia y antideslizante. <p>•Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubo cuadrado 50 mm x 50 mm x 1.5 mm (bases) • Tubo estructural cuadrado 50 mm x 50 mm x 1.5mm (marco metálico) • Estructura de madera • Planchas de poliuretano inyectado • Tapiz cuerina <p>Metal cromado plata</p>
7	SOFA BIPERSONAL MINISTRO	2	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 1420 mm x 700 mm x 740 mm • Color: Asiento y espaldar: tapizado en cuerina color negro • Estructura metálica: cromado plata Características del producto • Asiento y espaldar: La estructura interna soportante es metálica, como de madera, el asiento y el espaldar cuentan con planchas de poliuretano inyectado de alta densidad que permitirá sentir confort a los usuarios. • Los sofás cuentan con brazos armados con estructura metálica y madera para colocar planchas de poliuretano inyectado. El sofá será tapizado en cuerina. Elementos metálicos: las bases serán en tubo cuadrado de 50 mm x 50 mm x 1.5mm y los travesaños en tubo de 50 mm x 50 mm x 5mm. Acabado metal cromado plata, además recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, y la soldadura por aplicar será suelda MIG. En cada base deberá colarse un regatón en poliamida (nylon) de alta resistencia y antideslizante. <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubo cuadrado 50 mm x 50 mm x 1.5 mm. (bases). • Tubo estructural cuadrado 50 mm x 50 mm x 1.5mm. (marco metálico). • Estructura de madera. • Planchas de poliuretano inyectado. • Tapiz cuerina • Metal cromado plata
8	ESCRITORIO JATUM II MINISTRO	2	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 2200 mm x 2400 mm • Color módulo Frontal Superficie Superior: café oak Superficies laterales externas e internas: café oak Superficie inferior: café oak Pasacables: negro Faldón: nopal • Color módulo auxiliar Superficie superior: formica grafito Superficies laterales e xternas e internas: formica grafito Superficie inferior: Formica grafito Superficie posterior: café oak Cajones: Formica grafito Patas: cromo plata Niveladores: negro <p>Características del producto:</p> <p>Módulo frontal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura: con listones de madera de laurel de 32 mm x 32 mm. • Superficies: Serán trabajadas en aglomerado de 9 mm de espesor, con superficie superior en formica (resistente a hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones), superficie inferior y borde con el mismo material. Estas superficies, se apoyarán en el auxiliar con la respectiva platina para su fijación <ul style="list-style-type: none"> • Pasacables: Elíptico. <p>Módulo auxiliar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficies: Será trabado en aglomerado de 30 mm de espesor, recubrimiento superior e inferior con formica.

			<p>Respaldo en aglomerado de 15 mm de espesor con recubrimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cajones: Dispone de dos cajones que serán trabajados en aglomerado de 15 mm con recubrimiento de formica, tienen un sistema de deslizamiento mediante rieles telescópicos de doble extensión en acero inoxidable con tres rulimanes en línea por pulgada de recorrido, permitiendo el deslizamiento total, progresivo y silencioso del cajón. La tapa del cajón será en formica color oak y posee agarraderas en acero inoxidable de 200 mm de largo código ti3018.96 • Patas: metálicas con acabado color cromo plata, niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones del piso. <p>Uniones: Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles las platinas de unión y el uso de pernos y tuercas Ten.</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listones de madera de laurel 32 mm x 32 mm • Aglomerado de 9 mm • Aglomerado de 30 mm • Aglomerado de 15 mm • Formica. • Pasacable • Agarradera en acero inoxidable de 20 mm • Sistema de deslizamiento para el cajón • Tubo metálico de 50 mm x 50 mm color cromo plata • Niveladores de altura en poliamida • Platinas de unión • Pernos Ten
9	SILLON QHAPAX MINISTRO	10	<p>Asiento: cuero negro Espaldar: cuero negro Base: metálica cromado plata Garruchas: negro Brazos: cuero negro Características del producto Silla, giratoria, ergonómica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento y espaldar: internamente con estructura soportante tanto metálica como de madera, que le permite la esponja inyectada (6 cm de espesor) descansar sobre la misma. Tapizada en cuero. • Brazos regulables: En polietileno y forrados en cuero. • Base: metálica cromada, consta de un sistema de regulación neumático de altura a gas y control de posición en el espaldar, su base es de cinco apoyos. • Garruchas: De alto impacto, con una capacidad de carga de 40 kg por rueda. <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esponja inyectada • Cuero de color negro • Sistema de regulación neumático de altura a gas • Ruedas o garruchas de alto impacto <p>Brazos</p>
10	MESA DE REUNIONES 8 PERSONAS MINISTRO	4	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 2400 mm x 1200 mm . • Color <p>Superficie superior: formica café oak 1830. Superficie inferior: negro Bordes: Similar a la formica Faldón: nopal Base estructura metálica: gris Tapa porta cables: vidrio templado esmerilado de 10 mm.</p> <p>Bandeja portacable: nopal Características del producto: Mesa de reuniones para 8 personas, con 2 bases rectangulares de formica con un faldón que une a las bases y 1 bandeja portacables metálica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficies: Serán trabajadas en aglomerado de 25 mm de espesor, superficie superior de formica (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones), superficie inferior con lámina de melamina, para evitar el pandeo. • Borde: Debe ser canto duro. • Bandeja portacables: En acero laminado de 0.8 mm de 200 mm x 80 mm donde albergará los cables. • Tapa porta cables: vidrio templado esmerilado de 10 mm.

			<ul style="list-style-type: none"> • Bases: Son dos bases rectangulares de formica, armada con 4 caras de aglomerado de 15 mm una cara en formica (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones) y la cara interior crudo, tiene un zócalo de 50 mm de alto. • Faldón: En acero laminado de 1 mm de espesor con pintura de polvo microtexturizada. Con diseño troquelado de figuras cuadradas, este un elemento que ayuda a dar rigidez a la superficie. • Elementos metálicos: Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la Corrosión, pintados con pintura en polvo sistema de aplicación electrostático secado al horno. La soldadura por aplicar será MIG. • Uniones: Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles las platinas de unión, pernos y tuercas Ten. <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aglomerado 25 mm 1 cara melanina y 1 cara en formica • Canto duro • Aglomerado 15 mm 1 cara formica y 1 cara en crudo • Pintura en polvo micro texturizada • Vidrio templado esmerilado de 10 mm • Platinas de unión • Pernos y tuercas Ten • Canaleta metálica en acero laminado de 0.8 mm
11	SILLA DE ESPERA TRIPERSONAL CHOFERES	92	<ul style="list-style-type: none"> • Color: <p>Asiento y espaldar: tapizado en cuerina color negro / lámina de tol perforado Estructura metálica: Cromado plata</p> <p>Características del producto</p> <p>Silla con espaldar fijo y diseño ergonómico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento y espaldar: internamente con estructura soportante metálica, que le permite al poliuretano inyectado descansar sobre la misma. Tapizado en cuerina y con lámina de tolperforado. <ul style="list-style-type: none"> • Elementos metálicos: Estructura metálica, en tubo color cromado plata. Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, la soldadura por aplicar será suelda MIG. <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubo metálico • Poliuretanoinyectado • Tapizado en cuerina color negro / Lámina de tol perforado <p>Pintura cromado plata</p>
12	MESA RECTA DE 1,50 m	32	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 1500 mm x 600 mm • Color: <p>Superficie superior: Decape 1840 mt (cat.2012). Superficie inferior: gris claro Borde: Similar a la formica Pasacables: gris Canaleta metálica: nopal Bases: gris claro Faldón: nopal Niveladores bases: gris</p> <p>Características del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficie: Será trabajada en aglomerado de 25 mm de espesor, superficie superior con formica (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones), superficie inferior con lámina de melamina para evitar el pandeo. • Pasacables: Elaborado en plástico de forma elíptica (ver ubicación en planos). <p>Borde: Debe ser canto duro.</p> <p>Canaleta metálica: En acero laminado de 0.8 mm de 40 mm x 60 mm x 80 mm - longitud 1200 mm, donde albergará los cables.</p> <p>Bases: Se componen por una estructura metálica en tubo rectangular de 51 mm x 25 mm x1,5 mm, con niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones y vibraciones del piso.</p> <p>Faldón: En acero laminado de 1mm de espesor. Con diseño troquelado de figuras cuadradas.</p> <p>Elementos metálicos: Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, pintados con pintura en polvo sistema de aplicación electrostático secado al horno. La soldadura por aplicar será suelda MIG.</p>

			<ul style="list-style-type: none"> Uniones: Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles las platinas de unión y el uso de pernos y tuercas Ten. <p>Materiales: Aglomerado 25 mm 1 cara melanina y 1 cara en formica Tubo rectangular de 51 mm x 25 mm x 1.2 mm color gris o similar Canto duro Pasacables elíptico Pintura en polvo micro texturizada Niveladores de altura en poliamida (nylon) Pernos y tuercas Ten Canaleta metálica en acero laminado 0.8 mm</p>
13	MESA CURVA DE REUNIONES	8	<ul style="list-style-type: none"> Dimensiones: 900 mm x 600 mm Color <p>Superficie superior: café oak 1830 Superficie inferior: negro Borde: Similar a la formica Base estructura metálica: color gris</p> <p>Características del producto: Superficies: Serán trabajadas en aglomerado de 25 mm de espesor, superficie superior de formica (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones), superficie inferior con lámina de melamina, para evitar el pandeo. Marco metálico: bajo el tablero compuesto por un tubo rectangular de 25 mm x 50 mm x 1.5 mm. Borde: Debe ser canto duro. Bases: En tubo rectangular de 25 mm x 50 mm x 1.5 mm, en cada base deberá colarse un regatón en poliamida (nylon) de alta resistencia y antideslizante.</p> <ul style="list-style-type: none"> Elementos metálicos: Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, pintados con pintura en polvo sistema de aplicación electrostático secado al horno. La soldadura por aplicar será MIG. Unión: Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles las platinas de unión, pernos y tuercas Ten. <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aglomerado 25 mm 1 cara melanina y 1 cara en formica. Canto duro Tubo rectangular 50.8 mm x 25.4 mm x 1.5 mm. (marco metálico y bases) Pintura en polvo color gris. Regatón en poliamida (nylon) Platinas de unión <p>Pernos y tuercas Ten</p>
14	ESPEJO	6	<p>Espejo con marco. El producto se compone de un cuerpo principal realizado en acero inoxidable satinado AISI 304, está formado a modo de alojar en su interior una luna espejo. La luna espejo, realizada en vidrio laminado de 4mm de espesor, presenta una imprimación de protección anti humedad en su parte opaca. La estructura incluye en su parte trasera una brida que le permite adaptar un kit de reclinado (no incluido en la referencia). El conjunto tiene un acabado satinado que le confiere una resistencia adecuada frente al uso. El producto se ancla a pared de fábrica mediante dos soportes metálicos suministrados con el espejo. Las dimensiones totales del producto son 1500x1000x28mmX4 unidades.</p>
15	MESA BAJA DE SALA DE ESPERA	4	<ul style="list-style-type: none"> Dimensiones: 900 mm x 600 mm Color <p>Superficie superior: café oak 1830 Superficie inferior: negro Borde: Similar a la formica Base estructura metálica: color gris</p> <p>Características del producto: • Superficies: Serán trabajadas en aglomerado de 25 mm de espesor, superficie superior de formica (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones), superficie inferior con lámina de melamina, para evitar el pandeo. Marco metálico: bajo el tablero compuesto por un tubo</p>

			<p>rectangular de 25 mm x 50 mm x 1.5 mm. Borde: Debe ser canto duro. Bases: En tubo rectangular de 25 mm x 50 mm x 1.5 mm, en cada base deberá colarse un regatón en poliamida (nylon) de alta resistencia y antideslizante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elementos metálicos: Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, pintados con pintura en polvo sistema de aplicación electrostático secado al horno. La soldadura por aplicar será MIG. • Unión: Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles las platinas de unión, pernos y tuercas Ten. <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aglomerado 25 mm 1 cara melanina y 1 cara en formica. • Canto duro • Tubo rectangular 50.8 mm x 25.4 mm x 1.5 mm. (marco metálico y bases) • Pintura en polvo color gris. • Regatón en poliamida (nylon) • Platinas de unión • Pernos y tuercas Ten
16	LOCKERS L-4P 300X400X1600	52	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 300 mm x 400 mm x 1600 mm Color <p>Cuerpo: nopal Puertas: naranja Niveladores: negro Características del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo: construido en acero laminado al frío de 0.75 mm con pintura microtexturizada. • Puertas: Dispone de 4 puertas con su respectiva cerradura enchapada en níquel con un giro de 90 grados. • Niveladores: 4 niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones del piso. • Elementos metálicos: Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, pintados con pintura en polvo sistema de aplicación electrostático secado al horno. La soldadura por aplicar será suelda MIG. • Uniones: Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles las platinas de unión y el uso de pernos y tuercas Ten. <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acero laminado al frío 0.75 mm. • Pintura en polvo microtexturizada • 4 niveladores de altura <p>Cerradura enchapada en níquel giro 90°</p>
17	COUNTER	2	<p>Color counter: Superficie superior: formica café oak 1830 Superficie inferior: negro Bordes: Similar a la formica Frente: café oak 1830 Costados: café oak 1830 Zócalo: Acero inoxidable Incrustaciones: Aluminio natural Pasacables: negro Bases: gris claro Cajonera: nopal Superficie de apoyo: vidrio claro Niveladores: negro Color Marquesina: Frente: café oak 1830 Costados: café oak 1830 Incrustaciones: Aluminio natural Letrero: vidrio claro</p> <p>Características del producto:</p> <p>Recepción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficie superior: En aglomerado de 25 mm con recubrimiento superior de formica, (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones), recubrimiento inferior con lámina de melamina para evitar el pandeo. • Bordes: Deben ser en canto duro. • Frente y Costados: Serán contruidos con aglomerado de 15 mm forrado con formica, con incrustaciones compuestas por una platina de aluminio. • Zócalo: Lámina de acero inoxidable. • Cajonera: En acero laminado al frío de 0.75 mm, color nopal microtexturizado (Ver ficha de cajonera).

			<ul style="list-style-type: none"> Superficie de apoyo: Elaborado en vidrio claro de 15 mm con filos pulidos brillantes, con herrajes en acero inoxidable. Elementos metálicos: Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, pintados con pintura en polvo sistema de aplicación electrostático secado al horno. La soldadura por aplicar será suelda MIG. <p>Uniones: Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles las platinas de unión y el uso de pernos y tuercas Ten.</p>
18	MARQUESINA (2 FRENTES) - ANCHO 4,20X 2,05 MT DE ALTURA	14	<p>Marquesina</p> <ul style="list-style-type: none"> Frente y posterior: Serán en aglomerado de 15 mm forrado con formica, con incrustaciones compuestas por platinas de aluminio. Costados: Serán en aglomerado de 15 mm forrado con formica. Letrero: De vidrio de 10 mm esmerilado con letras en vinil adhesivo color metalizado soportado con botones de Ø 20 mm en acero inoxidable que irán anclados al frente de la marquesina. <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aglomerado 30 mm 1 cara (melamina) Aglomerado de 15 mm Pernos y tuercas Ten Niveladores de altura en poliamida (nylon) Vidrio claro de 15 mm Vidrio claro de 10 mm Platina de aluminio Formica color café OAK 1830 Acero laminado al frío 0.75 mm Canto duro Herrajes metálicos en acero dable para vidrio

Detalle de las Especificaciones Técnicas y las Normas.

I. PAUTAS GENERADAS APLICABLES A TODOS LOS ITEMS.

1. CALIDAD DE LOS BIENES

Todos los Bienes o materiales que se incorporen a los bienes requeridos en estas Especificaciones Técnicas (ET) deberán ser nuevos, sin uso y garantizar su durabilidad, respetando los más altos estándares de calidad tanto los materiales, como la manufactura para la producción y fabricación de los Bienes.

Toda esta información técnica se encuentra detallada en la ficha con las características del artículo requerido en la cual se incluyen especificaciones de los materiales.

2. DOCUMENTACION TECNICA REQUERIDA

El Oferente en su oferta deberá describir detalladamente los bienes y las características técnicas que propone para esta convocatoria. Así mismo, proporcionará evidencia documentada que demuestre que los artículos que ofrece cumplen con las especificaciones técnicas en general y en particular en cuanto a diseños, medidas y materiales de fabricación requeridos.

La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, catálogos o brochure con imágenes, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas, detallando material de fabricación y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, particularmente. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación de los bienes ofrecidos debiendo consignarse las características técnicas referidas a los mismos y completar en cada caso la ficha técnica que se requiere en las Especificaciones Técnicas.

Por cada uno de los bienes ofertados debe presentarse una ficha técnica.

No se exigirá la presentación de muestras.

3. ESTANDARIZACIÓN

Por cuestiones de estandarización aplicables a las Edificaciones del Sector Público ecuatoriano el oferente al preparar su oferta deberá observar fielmente los diseños y materiales requeridos y el cumplimiento de las artes gráficas, diseño y simbología que se adjuntan en las especificaciones. Cualquier desviación de los mismos, aun cuando el artículo funcionalmente sea apto, podrá determinar el rechazo de la oferta.

4. Planos o Diseños

Se adjunta en Anexo 1 la Memoria Descriptiva en el cual se detallan los planos de la ubicación de los bienes y en Anexo 2, las especificaciones técnicas con la descripción de los bienes .

5. Inspecciones y Pruebas

NO APLICA

PARTE III CONTRATO

SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
 - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
 - (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
 - (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- 4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - a) es ciudadano de un país miembro; o
 - b) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

- (d) (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
 - (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las **CGC**, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las **CGC**, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las **CGC**.

- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos,

acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose

que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con

esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

- 35.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.
- 35.2 Terminación por Insolvencia
- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha

terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

GGC 1.1(j)	El país del Comprador es: <i>Ecuador</i>
CGC1.1(k)	El comprador es: <i>Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR</i>
CGC1.1 (q)	<p>El Destino final del Sitio del Proyecto es: la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social ubicada en Avenida Quitumbe y Amaru Ñan en la ciudad de Quito, Ecuador</p> <p>Se agrega como definición la siguiente: " 1.1 (p): "Administrado del Contrato": Funcionario designado por la autoridad contratante, encargado de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de conformidad con las obligaciones establecidas en el anexo del presente</p>
CGC4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .
CGC4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2010</i>
CGC5.1	El idioma será <i>Español</i>
CGC8.1	<p>Para <u>notificaciones</u>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: María Verónica Rodríguez Delgado Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas. Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Bloque Amarillo Número del Piso/ Oficina: 6to piso, Oficinas de INMOBILIAR Ciudad: Quito Código postal: 170146 País: República del Ecuador Teléfono: 593- 02- 3958700 ext: 1175, 1174,1161 Facsímil: 593-02-3958700 Correo electrónico: procesosadquisicion@inmobiliar.gob.ec</p>
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de la República del Ecuador
CGC10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>Contrato con un ciudadano del país del Comprador: Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito - Ecuador.</p> <p>Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en el Código</p>

	<p>Orgánico General por Procesos, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en la ciudad de Quito - Ecuador.</p> <p>La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana.</p> <p>Contrato con un Proveedor Extranjero: Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la UNCITRAL.”</p>
CGC13.1	<p>No aplica</p>
CGC15.1	<p>La Contratante pagará por el/los lote/s al Contratista, (cantidad exacta en números y letras) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con lo consignado en el inciso segundo, último párrafo, del Convenio del Contrato que consta al inicio de la sección X de los "Formularios del contrato".</p> <p>Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.</p> <p>“Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados “no serán” ajustables.</p>
CGC16.1	<p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América:</p> <p>Todos los pagos serán aprobados previamente por el Administrador del contrato.</p> <p>i. Anticipo: El cincuenta por ciento (50%) se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria o poliza de seguro incondicional irrevocable y de cobro inmediato nominada en dólares de los Estados Unidos de América por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados a satisfacción del comprador conforme lo establecido en los documentos de licitación.</p> <p>ii. Pago Final: El cincuenta por ciento (50%) del Precio total se pagará dentro de los 30 días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega efectiva de los bienes, a entera satisfacción del administrador del contrato y suscripción del Acta de Entrega-Recepción de los bienes, con la entrega de la factura correspondiente.</p> <p>C) PAGOS INDEBIDOS:</p> <p>La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.</p>

CGC16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 60 días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa activa que determine el Banco Central del Ecuador aplicable con las variaciones que ocurran durante el período que transcurra desde el día 61 hasta el día que efectivamente el pago esté depositado en la cuenta bancaria del proveedor.
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de fiel Cumplimiento . El Proveedor, previo a la suscripción del Contrato, deberá suministrar una Garantía de Cumplimiento del Contrato equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.
CGC 18.3	La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser nominada en dólares de los Estados Unidos de América por un valor equivalente al diez (10%) del monto del contrato. Deberá ser instrumentada a través de cualquiera de las formas previstas en las 44.1 IAO de la Sección I. Instrucciones a los oferentes. Además de las formas previstas en las IAO 41.1, el oferente podrá presentar una póliza de seguro de caución emitida por una compañía aseguradora, en tanto esta cumpla condiciones establecidas en el siguiente párrafo de esta Subcláusula. En todos los casos las garantías y fianzas deberán ser emitidas por una institución de un país elegible, habilitada para operar como tal en el país de emisión de la garantía. Si la garantía es emitida por una compañía aseguradora o institución financiera situada fuera del país del Contratante, la aseguradora o institución financiera que emite la garantía deberán tener una institución corresponsal con permiso para operar por la Superintendencia de Bancos y Seguros en la República del Ecuador que permita hacer efectiva la garantía en dicho país.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de fiel Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar de 28 días después de firmar el Acta de Recepción de los Bienes.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: El método y material utilizado en el embalaje del equipamiento debe ser el adecuado para su correcto transporte y almacenamiento, El proveedor se compromete a que el embalaje será el adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada durante el tránsito y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante el tránsito o su almacenamiento en espacios abiertos siendo el único responsable por la integridad de los bienes hasta el momento de su llegada al lugar de destino convenido.
CGC24.1	“El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, incluyendo seguro y almacenamiento. (incoterms 2010 precio CIP) Tal como se estipula en este Contrato, los bienes deberán estar asegurados por el Proveedor hasta que sean entregados en el sitio del Proyecto: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social ubicada en Avenida Quitumbe y Amaru Ñan en La ciudad de Quito, Ecuador .
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms 2010 precio CIP.

CGC26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Parte II Requisitos de los Bienes y Servicios Sección VII Lista de Requisitos “inspecciones y Pruebas”.
CGC26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC27.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: del 0.1 % del precio de la prestación incumplida por cada día de demora, ya sea en la entrega de los bienes en el lugar de destino convenido o en el cumplimiento de un servicio conexo.</p> <p>Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, en el caso que el incumplimiento desde el primer día de incumplimiento con una penalidad adicional equivalente a 0.01 % por cada día de demora adicional en la prestación de dicho servicio.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: del 10 % del monto total del contrato.</p>
CGC 28.3	<p>El período de validez de la Garantía técnica será de UN año a partir de la aceptación de los bienes (incluye armado, instalación y ubicación en los sitios previstos en los Planos de Planta de los edificios, Anexo 1) en el punto final de destino indicado en el Contrato: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social ubicada en Avenida Quitumbe y Amaru Ñan en La ciudad de Quito, Ecuador.</p> <p>Dentro de dicho período y como obligación que forma parte de esa garantía técnica de calidad y buen funcionamiento, el Contratista efectuará todas las reparaciones, sustituciones o cambios respecto de aquellos Bienes o de sus partes en los que se descubran defectos de fabricación y/o armado y/o mala calidad y/o –de corresponder- instalación, garantizando la oportuna disponibilidad de los repuestos que ser requieran.</p>
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será dentro de los quince (15) días calendarios a partir de la notificación.

Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios : NO APLICA

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

- 15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0} \right] - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

Dónde:

- P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
 P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
 a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
 b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
 c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
 L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
 M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = [indicar valor del coeficiente]

b= [indicar valor del coeficiente]

c= [indicar valor del coeficiente]

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = [indicar el número de semanas] semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco⁵ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
 - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

⁵ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado⁶ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus

⁶ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Sección X. Formularios de Contrato

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Comprador]

[fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio

Convenio

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]*, *[indicar: año]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador]*, o corporación integrada bajo las leyes de *[indicar el nombre del país del Comprador]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
2. *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ASESNTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento
(Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*², y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

¹ *El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

² *Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."*

*Nota: *Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Garantía de Anticipo

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo

¹ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta ofical con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Anexo 1

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial de Desarrollo Social

Préstamo 3341/ OC-EC

LPI N° BID-INMOBILIAR-001-2018

**“ADQUISICION DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLATAFORMA
GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL EN QUITO”**

Fecha: Diciembre 2018

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB1661-10/14 de 21 de octubre de 2014.

1. La República del Ecuador ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Intersectorial de Desarrollo Social, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato de PRÉSTAMO BID 3341/OC-EC.
2. El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público entidad ejecutora del programa invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL EN LA CIUDAD DE QUITO”, la cual comprende cinco (5) lotes : enceres para exteriores, enceres para interiores, equipos y herramientas de mantenimiento, artículos de seguridad y mobiliario.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes GN2349-9, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: www.inmobiliar.gob.ec/proyectobid/; y, revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado en la Av. Amazonas y Unión de Periodistas, Plataforma Gubernamental Social, bloque amarillo piso 6 Oficinas de INMOBILIAR de 9:00 a 16:00.
5. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final del presente llamado hasta las 14h00 del día 28 de enero de 2019, las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

6. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 15h00 del día 28 de enero de 2019.

7. Los Bienes y Servicios Conexos objeto de esta Licitación Pública Nacional deberán ser suministrados en La Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social en Quitumbe, a más tardar hasta 60 días después de haber suscrito el contrato, en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social ubicada en la Av. Quitumbe y Amaru Ñan en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, Ecuador, de conformidad con el Plan de Entregas indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

8. Las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación y las Ofertas presentadas por los Oferentes no podrán ser negociadas.

9. La dirección/es referida/s arriba es/son:

SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO

- o Atención: Lcda. María Verónica Rodríguez Delgado
 - o Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Bloque Amarillo, Piso 6 (Oficinas de Inmobiliar).
 - o Ciudad: Quito
 - o Código postal: 170146
 - o País: Ecuador
 - o Teléfono: 593-02-3958700 Ext. 1175,1174,1161
- Facsímile:593-02-39587

Atentamente,

Dr. Nicolàs Issa

Director General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público

Anexo 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

LOTE 1: ENCERES PARA EXTERIORES

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Descripción
1	ESTACIÓN PUNTO ECOLÓGICO ACERO INOXIDABLE X 3 RECIPIENTES EXTERIOR	44	U	MATERIALES RECIPIENTES: Lámina de acero inoxidable tipo ASI 304 calibre 18 punzonada (perforada); MATERIALES ESTRUCTURA: Tubo redondo de 1,5" calibre 18 en acero inoxidable tipo aisi 304, serán ancladas al piso; PANEL DE SEÑALIZACION: Lámina de acero inoxidable tipo aisi 304 calibre 20; MATERIALES CUBIERTA: Platina de 1/2" x 1/8" en acero inoxidable tipo AISI 304 y lámina de policarbonato alveolar de 4 mm; CARACTERÍSTICAS SEÑALÉTICA: Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir al panel y a los recipientes; ACCESORIOS: 4 ganchos antivoltaje en cada una de los recipientes; CARACTERÍSTICAS DE RECIPIENTES: Tendrán una capacidad de 75 lts c/u; COLORES 4 RECIPIENTES: Se recomienda los siguientes colores: Azul (plásticos, vidrio), Blanco (vidrio, metal), verde (orgánicos), según la norma NTE INEN 2841. Este equipo debe cubrir las especificaciones establecidas y de igual o superior calidad. Requiere instalación del proveedor.
2	JUEGO MESAS EXTERIORES	152	U	Mesas de estructura de metálica forradas en fibra sintética tipo AAA para exteriores.
3	JUEGOS INFANTILES DE PLASTICO PARA EXTERIORES	4	U	Juegos resistentes para uso diario de alto tráfico, de plástico con toboganes y sectores multifunción, varios modelos. Requiere instalación del proveedor.

LOTE 2: ENCERES PARA INTERIORES

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Descripción
1	BEBEDEROS ACERO INOXIDABLE	6	U	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: Acero Inoxidable. ESTRUCTURA: Acero Inoxidable reforzada. Incluye llaves de grifo o cuellos de Ganso, dispensador tipo fuente para agua al clima. Incluye Purificador de agua ultrafiltración Completo y Membrana de Ultrafiltración. DIMENSION: 98 x 30cm x 30cm. ALTURA: 98cm. ANCHO: 30cm. LARGO: 30cm. También debe permitir el acceso a personas en sillas de ruedas. Este equipo debe cubrir las especificaciones establecidas y de igual o superior calidad. Requiere instalación por el proveedor.
2	POSTES EN ACERO INOXIDABLE PARA SEPARADORES DE FILA	100	U	Parante adherido a la base con PERNO de sujeción para una mayor durabilidad. Base de acero inoxidable 35 cm. De diámetro. Cinta retráctil de extensión 2.00m de alta resistencia. Resorte interno que expande y retrae la cinta. Casette con 3 entradas y 1 salida de cinta. Altura 1m y de igual o superior calidad.
3	RECIPIENTE PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE	350	U	Basureros de 20 litros de capacidad fabricados en acero inoxidable con sistema mecánico mediante palanca en la base que permita abrir y cerrar la tapa y de igual o superior calidad.
4	CONTENEDORES TIPO HERCULES	12	U	Basurero de alta densidad de más 1100 litros, con ruedas , tapas, agarraderas de fácil manejo
5	ESTACIONES PUNTO ECOLÓGICO X 4 RECIPIENTES DE POLIETILENO	72	U	MATERIALES DE RECIPIENTES: Son de polietileno de alta resistencia con tapa tipo vaivén, para facilitar recolección y fácil limpieza; MATERIALES ESTRUCTURA: Tubo metálico cuadrado de 1,5 " x calibre 18; ACABADO DE ESTRUCTURA: Pintura electrostática color negro; MATERIAL PANEL DE

				SEÑALIZACIÓN: Tol negro 1.1. mm espesor; CARACTERÍSTICAS SEÑALÉTICA: Incluye logotipo, textos o simbologías en vinilos adhesivos cortados en plotter o por impresión digital; COLORES 4 RECIPIENTES: Azul (plásticos), negro (desecho común), verde (orgánicos), gris (papel y cartón).
6	ESTACIONES PUNTO ECOLÓGICO X 4 RECIPIENTES DE POLIETILENO (INCLUYE VIDRIO)	25	U	MATERIALES DE RECIPIENTES: Son de polietileno de alta resistencia con tapa tipo vaivén, para facilitar recolección y fácil limpieza; MATERIALES ESTRUCTURA: Tubo metálico cuadrado de 1,5 " x calibre 18; ACABADO DE ESTRUCTURA: Pintura electrostática color negro; MATERIAL PANEL DE SEÑALIZACIÓN: Tol negro 1.1. mm espesor; CARACTERÍSTICAS SEÑALÉTICA: Incluye logotipo, textos o simbologías en vinilos adhesivos cortados en plotter o por impresión digital; COLORES 4 RECIPIENTES: Azul (plásticos), negro (desecho común), blanco (vidrio), gris (papel y cartón).
7	ESTACIONES PUNTO ECOLÓGICO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSO (RPBI) X 4 RECIPIENTES DE POLIETILENO	1	U	MATERIALES DE RECIPIENTES: Son de polietileno de alta resistencia con tapa tipo vaivén, para facilitar recolección y fácil limpieza; MATERIALES ESTRUCTURA: Tubo metálico cuadrado de 1,5 " x calibre 18; ACABADO DE ESTRUCTURA: Pintura electrostática color negro; MATERIAL PANEL DE SEÑALIZACIÓN: Tol negro 1.1. mm espesor; CARACTERÍSTICAS SEÑALÉTICA: Incluye logotipo, textos o simbologías en vinilos adhesivos cortados en plotter o por impresión digital; COLORES 4 RECIPIENTES: Azul (plásticos), negro (desecho común), rojo (RPBI), gris (papel y cartón).
8	MACETEROS DE BARRO INCLUYE BASE Y PLANTA DE MEDIA ALTURA	250	U	Macetero elaborado en barro de 50 cm de diámetro y 34 cm de alto, y 2,5cm de grosor. Color, ladrillo, claro, ideal para decoración en oficinas, de Estado o particular para plantas ornamentales. La especie de planta de media altura será determinada por el administrador de contrato.
9	ALFOMBRAS rectangulares de 3,00 x 2,00	129	M2	Alfombras moqueta tipo musgo en pvc virgen de alto tránsito y alta calidad, con soportes de caucho, vulcanizadas a los cuatro lados. 21 alfombras de 3,00 x 2,00 y una de 3,00 x 1,00
10	PERSIANAS	5247.40	M2	SISTEMA DE CARTONERÍA ENROLLABLE/SOPORTE: Tipo enrollable con sistema mecánico manual con sujeciones hacia paredes o cielo raso. CORTINA TEXTIL: TIPO: Screen (Textil poroso al 3% de transparencia de paso de rayos solares). MATERIAL: Poliéster sintético. COLOR: Blanco o similar. MANDO: Cordón metálico granular resistente. PESA: Listón metálico (Genera el estiramiento de cortina). Requiere instalación por el proveedor.

LOTE 3: EQUIPOS Y HERRAMIENTA DE MANTENIMIENTO

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Descripción
1	ANAQUEL PARA LLAVES	12	U	6 Ancho x 40 Largo x 55 Alto, Cuerpo Metálico con 150 Capuchones Plásticos protectores de llaves, Índice de Organización y Chapa metálica con juego de llaves. Identificador de números para cada llave, Chapa de seguridad y juego de llaves, Perforaciones en parte trasera para montaje en pared
2	ALICATE UNIVERSAL	12	U	Con mangos aislados, para equipos eléctricos hasta 1000 V. y de igual o superior calidad.
3	CAJA DE HERRAMIENTAS	12	U	Es un contenedor utilizado para organizar, contener y transportar herramientas. Gabinete metálico rodante resistente a golpes o equivalente.
4	CUCHILLA ESTILETE INDUSTRIAL (caja 12 unidades)	6	Caja	Mango ergonómico con puntas intercambiables o equivalente
5	JUEGO DE DESTORNILLADORES	12	Juego	Juego completo de diferentes tamaños y con material que permita aislamiento 1000v o equivalente.

	ESTRELLAS AISLADOS			
6	JUEGO DE DESTORNILLADORES PLANOS AISLADOS	12	Juego	Juego completo de diferentes tamaños y con material que permita aislamiento 1000v o equivalente.
7	PELADORA CABLE	12	U	Peladora para cable de diferentes dimensiones o equivalente.
8	PINZAS	12	U	Con filos progresivos y mangos aislados. para equipos eléctricos hasta 1000V o equivalente.
9	REPUESTO CUCHILLA MULTIUSO 61 X 19mm (caja 12 unidades)	6	Caja	61 X 19mm, Caja de 10 unidades o equivalente
10	CORTA FRIOS INDUSTRIAL (juego de 3 piezas)	3	Juego	Mangos aislados y ergonómicos 1000 V, tipo industrial (cada juego con 3 tipos de corta fríos) de cada tipo o equivalente.
11	CORTA FILOS MANUAL	3	U	Peladora para distintas dimensiones de cables de acero y de igual o superior calidad
12	ESTACION DE CAUTIN DE PRECISION	3	U	Potencia de 45 W, alimentación 120 Vca 60 Hz 45 W, control de temperatura, resistencia de aislamiento, punta de alta duración y de igual o superior calidad.
13	FUENTE REGULADA	3	U	Fuente de 0-30 v de 5 amperios y de igual o superior calidad.
14	JUEGO DE LLAVES DE RACHA	6	Juego	Juego de rachas en mm y pulgadas, de 6 mm hasta 32 mm piezas con mango aislado de alta resistencia a torsión y golpes y de igual o superior calidad.
15	JUEGO DE LLAVES EXAGONALES (MANGO)	6	Juego	Milimétricas y pulgadas con la mayor cantidad de medidas de alta resistencia a torsión y de igual o superior calidad.
16	JUEGO DE LLAVES MIXTAS	6	Juego	Juego de llaves en mm y pulgadas, en lo posible abarcar con la mayor cantidad de medidas y de igual o superior calidad.
17	PONCHADORA	3	U	RJ45/RJ11/RJ12 de alta calidad, confiable y durable, ideal para el trabajo pesado en campo o en laboratorio además puede pelar y cortar los cables en un solo paso y de igual o superior calidad.
18	ACOPLES METÁLICOS	12	U	Hecho en aluminio torneado. Con seguros para evitar que se desprendan por variaciones de presión. Para utilizar en cualquier motobomba de 2" de salida o entrada. Con conector para mangueras de 2" y de igual o superior calidad.
19	BARRA DE SILICON INDUSTRIAL	200	U	Barra de silicón de uso industrial anti moo.
20	BARRETA	6	U	Aproximadamente de 1,05 metros en hierro forjado
21	BATERIAS (caja 12 blister)	2	Caja	Deben ser recargables de 9 V.
22	BROCHA MEDIANA (caja 12 unidades)	12	Caja	Con mango de madera de 1", 2", 4"
23	CANDADO TIPO BICICLETA	24	U	Material: Plástico más acero inoxidable. Viene con 2 llaves. Medidas: 8mm.x 1000mm., color: negro o equivalente.
24	CARGADOR DE PILAS Y BATERIAS	12	U	Cargador de pilas AA y AAA adicional de baterías con auto apagado al momento que se termine la carga o equivalente.
25	CARTUCHOS DE SILICON	60	Caja	Cartuchos de silicón industrial, colores: 5 cajas blanco, 30 cajas transparente, 20 cajas gris y 5 cajas negro.
26	CINTA ADHESIVA AISLANTE	60	Caja	Cinta Aislante De Pvc. Varios colores y autofundente.
27	CINTA DOBLE FAS	60	Caja	Cinta adhesiva en las dos caras de rollo de 5 m x 12 mm x 1 mm la cinta de 3mmde espesor
28	COMBO DE ACERO	9	U	Acero al carbono de 2,2 kilos (6 unidades) y de 5 kilos (3 unidades), con mango de madera de alta resistencia.
29	COMBO DE CAUCHO	12	U	Combo de caucho resistente con mango de madera de alta resistencia.
30	DISCO DE CORTE 4 1/2"	6	Caja	Disco Diamante Continuo Profesional para corte de porcelanato (2 cajas) y disco de hierro para corte de metal (4 cajas) de acuerdo al pedido del Comprador o su Delegado.
31	DISCO DE CORTE 9"	6	Caja	Disco Diamante Continuo Profesional para corte de porcelanato (2 cajas) y disco de hierro para corte de metal (4 cajas) de acuerdo al pedido del Comprador o su Delegado.
32	ELECTRODOS	30	Lb	Especialmente formulado para fácilmente soldar acero AISI D2, A2, S1, H13 Y L16 (templados al aceite, al agua o al aire, trabajados en caliente y frío) suelda en cualquier posición, su escoria se quita con facilidad, sus depósitos son homogéneos, libres de poros y fisuras puede templarse a 500°C manteniendo esta temperatura una hora por pulgada de espesor. Al depósito da una dureza de 58 a 60 Rc. Y resiste calor hasta 500°C

				manteniendo una dureza de 53 Rc
33	ESPATULA	3	Caja	TAMAÑO: 80mm a 150mm. Acero flexible inoxidable. Tratamiento térmico. Pulido fino. Mango Bi-Material. Ideal Para Trabajar En Ambientes Húmedos. Asiento De Aluminio. Ligera y Balanceada.
34	EXTENSION ELECTRICA	24	U	Cable eléctrico Sucre flexible de 40m o más, con un enchufe en uno de sus extremos y varias tomas de corriente en el otro con protección de humedad.
35	FLEXOMETRO 15M	12	U	Flexómetro metálico de 8m o más resistente a caídas.
36	BOLA DE TELA JERSEY O WAIFE	24	Saco	Tela desmenuzada en fibras de color blanco para evitar el destiñe
37	HOJAS DE SIERRA DE HIERRO	12	Caja	Hojas de sierra de hierro diente fino de 41 x 8 x3,8 cm
38	JUEGO DE DESTORNILLADORES MILIMETRICOS DE CELULARES Y LAPTOPS	9	Juego	Con puntas aceradas y magnetizadas
39	JUEGOS DE BROCAS	24	Juego	Tipo de Juego Juego de brocas mixto X-Line. Tamaño Mínimo 1.5mm - tamaño Máximo 8mm. Material HSS. Número de Piezas 80 o más.Contenido del Juego Brocas HSS; brocas de albañilería; brocas para madera; puntas de destornillador Phillips; puntas de destornillador Pozi; puntas de destornillador con ranura; puntas de destornillador Torx; portapuntas magnético universal. Con estuche para facil traslado y almacenamiento.
40	JUEGO DE EXTRACTORES	6	Juego	Acero de alto rendimiento diferentes medidas
41	LIJA 60 50 DE 50 METROS	2	Rollo	Rollos de Lija 120mm x 50m para uso general. Válido para madera, metal, pintura y barniz. Número 80 y 120
42	LIJA DE AGUA 150 120 100 DE 50 METROS	2	Rollo	Medidas: 115 mm x 5 m. De larga duración, flexible y resistente.
43	LIJA DE MADERA 100 DE 50 METROS	2	Rollo	Medidas: 115 mm x 5 m. De larga duración, flexible y resistente.
44	LIMAS	3	Cajas	Tipos , redondas, planas, media uña, triangulares con mango ergonómico
45	LINTERNA MEDIANA	12	U	LINTERNA SPINIT WATERPROOF 3 LED 2 D Serie de linternas estancas Con 3 led de larga duración y bajo consumo Resistente al agua y a los golpes Interruptor sellado Revestido en goma Alta intensidad Incluye correa de seguridad
46	LINTERNA PEQUEÑA	12	U	Linterna led Dimensiones: 4 x 1 cm, 163 g de peso, de aluminio y 4,5 V
47	LLAVE INGLESA DE PICO GRANDE	24	U	Mango ergonómicos
48	LLAVE INGLESA DE PICO PEQUEÑA 6"	6	U	Mango ergonómicos
49	LLAVE DE TUBO GRANDE	3	U	Acero al carbono resistente a la corrosión de 24" y de igual o superior calidad.
50	LLAVE DE TUBO PEQUEÑA	6	U	Acero al carbono resistente a la corrosión de 10" y de igual o superior calidad.
51	LLAVE MULTIUSO	6	JUEGO	Llave inglesa y francesa multiuso con mago de goma. El paquete incluye: 1 un juego de dos llaves ajustables. Especificaciones. Acabado: Cromo pulido. Material: acero al cromo-vanadio + goma. Tamaño: 23~32 mm, Longitud total 280 mm. Llave pequeña: Tamaño: 9-22 mm, Longitud total 215 mm, el diseño de dos cabezas y de igual o superior calidad.
52	MACHETE	3	U	Machete de 21" con mango ergonómico con lamina hierro templado y de igual o superior calidad.
53	MANGERA DE 2"	300	M	Manguera tipo plancheta, ideal para descargas, suave manejo y flexible para traslado de fluidos. Tubo y Cubiertas NBR. Refuerzo de Poliéster filamentado. Altamente flexible, resistente a la abrasión y rayos U.V. Temperatura 4°F a +122°F (-20°C a +50°C). Presión 90 PSI y de igual o superior calidad.
54	MARCO DE SIERRA	3	U	Tipo industrial, metálico, liviano de 12" y de igual o superior calidad.
55	MARTILLO	6	U	Martillo mango ergonómico con cabeza de acero que soporte altos impactos y de igual o superior calidad.
56	MARTILLO DE GOMA	6	U	Martillo de goma mediano mango ergonómico y de igual o

				superior calidad.
57	NIVEL MEDIANO	6	U	Nivel de aluminio con burbuja amarilla mayor visibilidad y de igual o superior calidad.
58	NIVEL PEQUEÑO	6	U	Nivel de aluminio con burbuja amarilla mayor visibilidad y de igual o superior calidad.
59	PALA PUNTA CUADRADA	3	U	Mango ergonómico punta de hierro sólido y de igual o superior calidad.
60	PALA PUNTA REDONDA	6	U	Mango ergonómico punta de hierro sólido y de igual o superior calidad.
61	PICO CON MANGO	6	U	De acero fundido con mango de madera ergonómico punta de hierro sólido y de igual o superior calidad.
62	PILAS AA	2	CAJAS	Las pilas deben ser recargables y de igual o superior calidad
63	PILAS AAA	1	CAJA	Las pilas deben ser recargables y de igual o superior calidad
64	PLAYO DE PRESION	9	U	Acero al carbono resistente a la corrosión y de igual o superior calidad.
65	RASTRILLO	6	U	Rastrillo con cabeza reforzada. La más robusta del mercado. Mango de fibra de vidrio y de igual o superior calidad.
66	REMACHES DE 3/8, 3/32, 3/16, 5/32	10	CAJA	Elemento de fijación de alta resistencia, para acceso por una sola cara y diseñado para usar en aplicaciones estructurales con altas cargas de 3/8", 3/32", 3/16", 5/32".
67	RUEDAS DE REPUESTO CARRETILLA	6	U	Llanta Carretilla Neumatico Coche Carga Repuesto Carrito. 4c
68	SACA VINCHAS	6	U	Saca vincha de varias dimensiones en acero cromado y de igual o superior calidad.
69	SEGUETA	4	U	Segueta tipo industrial mediana de alta resistencia, incluye hoja de cierra para corte madera y de igual o superior calidad.
70	SERRUCHO	6	U	Serrucho con mango ergonómico con hoja endurecida dientes universal de alta resistencia y de igual o superior calidad.
71	TELA FIBRA SINTÉTICA O ALGODÓN PARA LIMPIEZA	23	Paquete	Tela hecha de fibras sintéticas o algodón, empleada en limpieza por su capacidad de absorción de 30 x 30 cm y de igual o superior calidad.
72	TIJERA DE JARDINERO	6	U	Mangos ergonómicos. De acero resistente a la corrosión, a la interperie y de igual o superior calidad.
73	TIJERA DE TOOL	6	U	Tijera recta para corte de tool 1 -3/4 punta de acero forjado tipo industrial y de igual o superior calidad.
74	TORNILLOS DE ACERO 1 CAJA POR CADA TAMAÑO 1/4, 5/16, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1 1/4, 1 1/2, 1 3/4, 2, 2 1/4, 2 1/2,, 2 3/3.	12	Caja	elementos metálicos autoperforantes de tamaños: 1/4, 5/16, 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, 1, 1 1/4, 1 1/2, 1 3/4, 2, 2 1/4, 2 1/2, 2 3/3.
75	VENTOSAS PARA CRISTAL	12	U	Tipo industrial, resistente y liviano con capacidad de carga 125kg y de igual o superior calidad.
76	CABLE UTP	10	Rollo	De categoría: 6A (aire libre UV & Entierro directo), recubrimiento doble chaqueta blanca y negra, soporte tensión de 30 libras, longitud 305 metros (carrete de madera), transmisión imágenes, videos (cámaras de vigilancia), internet, voz y datos color negro y de igual o superior calidad.
77	CONECTORES RJ45	100	U	Conectores para las aplicaciones de voz y datos. Los conectores modulares están disponibles en el conductor estándar y pequeño, no apantallado o blindado, con 2, 4, 6, 8, 10 y de igual o superior calidad.
78	JACK BLINDADO RJ45	100	U	Jack blindado para las aplicaciones de voz y datos. Los conectores modulares están disponibles en el conductor estándar y pequeño, no apantallado o blindado, con 2, 4, 6, 8, 10 y de igual o superior calidad.
79	ESTAÑO	3	Rollo	Estaño Soldar Bga Hilo 0.3mm cuyo centro es de flux, composición 62,4% estaño 36,4% plomo 1,2% flux y de igual o superior calidad.
80	MALLA DE SOLDADURA	12	Rollo	Son alambres colocados de manera perpendicular a lo largo de una serie de alambres, los electrodos de cobre provocan la unión de los alambres, luego, se aplica una corriente eléctrica alta en puntos claves de intersección, con lo cual se funde el metal y se provoca su unión.
81	POMADA DE SUELDA	3	Caja	Gran ayuda para soldaduras firmes, sin espacios vacíos. Muy buena inmersión, se mezcla con el estaño fundido fácilmente.

				PH neutral: 7 +/- 0.3. No es tóxica. No es corrosiva: proteja los elementos electrónicos y la placa. Buen grado de aislamiento. Deja una superficie uniforme de estaño al soldar. No se deteriora y de igual o superior calidad.
82	REGLETA PARA TOMAS ELÉCTRICAS (CORTAPICOS)	24	U	Longitud del cable eléctrico: 100 o más centímetros. Switch principal de 15 Amperios. 9 tomas (enchufes) individuales, con seguro para evitar conexiones no deseadas. Luz indicadora de tierra: indica que el enchufe tiene o no una buena conexión a tierra. Carga máxima total: 15 Amperios, 1875 W 120Vac 50 - 60Hz. Protección Telefónica para evitar descargas en la línea. Protección Coaxial para evitar descargas en la antena de TV. Amplio espacio para conectar hasta adaptadores. 6 o más salidas. Supresor de picos de 200Joules. Cable y carcasa para uso rudo. On/Off Switch. Breaker de 10A max. Construido con material Antiflama y de igual o superior calidad.
83	AMOLADORA DE 4"	3	u	Amoladora industrial de 4 1/2" con protección contra la abrasión producida por las partículas de polvo, motor de 13 Amps, 1700 W. Velocidad 11.000 rpm Bloqueo del eje Sí. Mango de vibración reducida de 2 posiciones. Este equipo debe cubrir las especificaciones establecidas. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
84	AMOLADORA DE 9"	3	U	Equipo industrial de 9" con voltaje de trabajo 110v. Motor de 2400W 6500 RPM. Caja de engranajes de bajo perfil. Mango anti-vibración de tres posiciones. Mango con goma. Gatillo de seguridad de dos pasos. Cable ultra resistente. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
85	ASPIRADORA	3	U	Equipo industrial con 2HP. Aspiradora de 110V para seco y húmedo, 2 motores con tanque de acero inoxidable de 20 galones con ruedas, manguera y accesorios incluidos 2000 watts de potencia. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
86	BOMBA DE AGUA	3	U	BOMBA AGUA. 6.5HP 3" con acoples para 2". Tanque: 3 L. Operación: 100%. Carga 2.5horas. Entrada/Salida: 3" con acoples para 2". Altura máxima: 32M. Succión máxima: 8. Caudal: 48 metros cúbicos por hora. Peso neto del equipo 28 KG. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
87	CANASTILLA DE MANTENIMIENTO EXTERIOR	2	U	Tipo industrial pintado con anticorrosivo, de 6m de largo con capacidad para 6 personas y altura 10 pisos o su similar en metros (40 metros aproximadamente). Este equipo debe cubrir las especificaciones establecidas y de igual o superior calidad.
88	CARRETILLA	3	U	Carretilla metálico reforzado con llanta de tractor y de igual o superior calidad.
89	CLAVADORA NEUMATICA	3	U	Presión de trabajo: 60 - 100 PSI. Capacidad de Carga: 100 clavos. Capacidad de clavos: 15-50mm. Liviana, resistente y de igual o superior calidad.
90	COMPRESOR DE AIRE	2	U	Compresor profesional de 2-3hp con voltaje de 110v capacidad de 70-100litros presión 115PSI/0,8 MPa. Velocidad 1050 RPM. Caudal de aire 120 L/min. Capacidad tanque 100 Litros. Liviana, resistente y de igual o superior calidad.
91	COCHE PARA TRANSPORTE DE MERCADERÍA	6	U	Capacidad 300 kilos. Ruedas 8" Ø x 2.5" ancho inflables. Llanta de aluminio blindada. Base alta resistencia 90cm largo x 60cm ancho. Bordes de base con protección de goma. Altura de base 28cm. Mango abatible y de igual o superior calidad.
92	ENGRAMPADORA INDUSTRIAL	2	U	Presión de trabajo: 60 - 100 PSI. Capacidad de Carga: 100 grampas. Capacidad de Grampas: 8-40mm. Liviana, resistente y de igual o superior calidad.
93	ENGRASADORA NEUMATICA	1	U	Engrase rápido y eficiente con capacidad del Tanque (lbs): 28. Tamaño de la Manguera(pulgadas): 1/4. Longitud de la Manguera(mts): 2,8. Velocidad de Flujo (PSI): 80-115. Resistente y de igual o superior calidad.
94	ESCALERA PIE DE GALLO	6	U	Escalera de tijera de fibra de vidrio de 4 m. Tacones resistentes a derrapes. No conductor de energía. Superficie de escalón 25% mayor. Capacidad de carga: 113.4 Kg. Tapa resistente con

				imán y ranuras para herramientas. Sistema difusor de impactos y de igual o superior calidad.
95	ESCALERA TELESCOPICA FIBRA DE VIDRIO	3	U	Escalera telescópica de fibra de vidrio tipo industrial, con normativa ANSI y OSHA entre 10m a 12m y de igual o superior calidad.
96	ESMERIL	2	U	Voltaje de trabajo 110v 2200rpm. Motor de inducción de 5/8 HP para aplicaciones de esmerilado Industriales. Base y motor de hierro fundido proveen mayor durabilidad. Soportes de aluminio maquinados a precisión permiten al usuario posicionar el trabajo de manera estable. Guarda que hace el escape trasero de las chispas para una mejor visibilidad del operador. Distancia de 12-1/2" entre los discos para aplicaciones de esmerilado con mayor capacidad. Velocidad 3.450 rpm. Diámetro del disco 6". Incluye rueda con grano abrasivo de 36, protección para los ojos, deflector de chispas, soportes, llave de ajuste y de igual o superior calidad.
97	HIDROLAVADORA	3	U	Hidrolavadora a gasolina y de alta presión 3000 PSI 6.5 HP. Incluye manguera de 10 metros, boquillas profesionales y boquilla para aplicar shampoo y de igual o superior calidad.
98	JUEGO DE RADIOS INTERCOMUNICADORES	16	u	Rango de frecuencia: UHF 400-470 MHz (Tx/Rx), Potencia de salida conmutable 5W/1W, 16 canales pregrabados, controlados por perilla, función scannig, no trabaja con repetidora, función scrambled, programación opcional por PC (requiere software), frecuencias CTCSS y 104 CDCSS, incorporado la función VOX, tono de 1750Hz Brust, Radio FM incorporado (87.0MHz- 108.0MHz) LED Flashlight, 12.5 KHz; 25KHz conmutable, alerta de emergencia, alerta de pila baja, battery saver, temporizador de tiempo límite, función bloqueo, monitor channel, canal paso: 5/6.25/12.5/25KHz Dimensiones 60x33x115mm y de igual o superior calidad.
99	JUEGO DE TARRAJA	1	Juegos	Tarrajás para tubo. Cabezal con sistema de roscado reversible. Peines fabricados en acero al cromo para larga duración. Que contenga, 1 Cabeza con maneral, 1 Dado 1/2- 14 NPT, 1 Dado 3/4- 14 NPT, 1 Dado 1- 11 1/2 NPT , 1 Dado 2- 11 1/2 NPT y 1 Aceitera y de igual o superior calidad.
100	MODULO PARA ANDAMIOS	12	U	ANDAMIO MODULAR METÁLICO, 1,5 metros de altura, juego completo con crucetas, pintura Anticorrosiva evita la corrosión, tubo redondo de 2mm, garantizados. Ideal para trabajos de construcción, pintura, montaje y desmontaje de estructuras y de igual o superior calidad.
101	PISTOLA DE CALOR	3	U	Potencia 1800 W. Temperatura de funcionamiento 50-400 / 50-600 °C. Caudal de aire 250 / 450 l/min. Peso 0.80 kg. Longitud 253 mm. Alto 210 mm. Vibración Mano/Brazo 1.5 m/s ² . Vibración Mano/Brazo 0.86 m/s ² . Incertidumbre K 1 (vibración) 68 m/s ² . Incertidumbre K 1 (sonido) 3 dB (A). Presión Acústica 79 dB (A). Incertidumbre K 2 (sonido) 3 dB (A). Diseño durable con mayor protección durante aplicaciones intensas. Diseño ergonómico, compacto y ligero para mayor comodidad y aplicaciones de uso. Dos flujos de aire para maximizar el control en la mayoría de las aplicaciones. Gran soporte estable que proporciona estabilidad máxima durante el uso vertical. Dos accesorios incluidos como equipo estándar para aumentar la flexibilidad de los usuarios para las aplicaciones específicas. ESTÁNDAR Boquilla cónica, Boquilla plana para cola y de igual o superior calidad.
102	PISTOLA DE SILICON INDUSTRIAL	3	U	Tipo industrial, eléctrico, resistente a la interperie. Voltaje:110-120V 60Hz. Potencia de entrada: 100W y de igual o superior calidad.
103	PISTOLA DE SILICON MECANICA O DE CARTUCHO	5	U	Pistola de silicón alto rendimiento, resistente a la interperie y de igual o superior calidad.
104	REMACHADORA	6	U	Remachadora con cabeza giratorio para remaches de 3/8, 3/32, 3/16, 5/32 , resistente con mangos ergonómicos y de igual o superior calidad.
105	SIERRA CIRCULAR PARA MADERA	2	U	Potencia 1600 W. Potencia de salida 1000 W. Velocidad sin carga 5200 rpm. Diámetro de la hoja 190 mm. Diámetro interior 30 mm. Capacidad de biselado 57 °. Máx. Profundidad

				de corte a 90° 67 mm. Máx. Profundidad de corte a 90° [con raíles guía] - mm. Máx. Profundidad de corte a 45° 49 mm. Máx. Profundidad de corte a 45° [con raíles guía] - mm. Peso 4.0 kg. Longitud 355 mm. Alto 245 mm. Vibración Mano/Brazo 2.5 m/s ² . Incertidumbre K 1 (vibración) 1.5 m/s ² . Presión sonora 89 dB (A). Incertidumbre K 1 (sonido) 3 dB (A). Presión Acústica 100 dB (A). Incertidumbre K 2 (sonido) 3 dB (A) y de igual o superior calidad.
106	SOLDADORA INVERSORA	2	U	Soldadora tipo inversor de 110 v y 140 amperios, para todo tipo de electrodos; con protección térmica, potencia absorbida y regulación de amperes. Versátil y liviana (3,9 kg). Incluye pinza porta masa, pinza porta electrodos y bolso reforzado para traslado y cuidado de la máquina y de igual o superior calidad.
107	SOPLADORA	2	U	Cilindrada 43.6 cc Peso en seco 19.18 lbs / 8.7 kg. Capacidad de combustible 71 fl. oz / 2100 ml dB(A) 94. Volumen de aire en la boquilla 703 CFM / 19.9 m ³ /min. Avg Air Speed @ Nozzle 187 mph / 83.6 kph y de igual o superior calidad.
108	TORNILLO DE BANCO (ENTENALLA)	2	U	Fundidas en hierro gris de alta resistencia para trabajo pesado. Base giratoria. Mordazas de acero intercambiables y moleteadas, y de igual o superior calidad.
109	CAMARA TERMOGRAFICA	1	U	Pantalla LCD de 5,7 pulgadas, Pantallas giratorias que permiten aproximarse con facilidad por encima, debajo y alrededor de objetos, Funciones de análisis integradas y de igual o superior calidad.
110	DISTANCIOMETRO DIGITAL	3	u	El pequeño de la gama profesional y resistente a golpes e interperie, incluye todas las funciones básicas, con una precisión de ±2,0 mm y un alcance de 30m o más, alcance de trabajo: 30m o más y de igual o superior calidad.
111	FONENDOSCOPIO PARA MOTORES	3	U	Rango de frecuencia: 100 Hz...10 kHz Incluye los auriculares, 2 sensores de acero (70 y 290 mm) y de igual o superior calidad.
112	PINZAS (AMPERIMETRICAS)	3	U	El equipo constará con las siguientes especificaciones 600V ac, 1000A ac, CAT III y de igual o superior calidad..
113	TERMOMETRO INDUSTRIAL	3	U	Termómetro digital Rango de temperatura: -18°C a 275 °C y de igual o superior calidad.
114	TESTER LAN Y SEGUIDOR DE SONIDOS	3	U	Tester con generador de tonos permite localizar, aislar y validar pares trenzados (UTP, STP, Cat. 5e, Cat. 6, Cat. 6A), fuente de alimentación: DC 9V, corriente de trabajo: =10mA, receptor: =30mA, modo transferencia señal digital, nivel de salida de señal 8V, distancia de transferencia de señal hasta 300m. Seguidor de cables de teléfono y LAN, seguidor de cables en el sistema eléctricos, verificación la condición cable LAN o red, prueba de continuidad, indicación de batería baja. Prueba de Asignación de cable: abierto, corto y transversal del cable LAN, 2 hilos (RJ11) / 4 hilos (RJ45), Pruebas del estado de cables 2 hilos: detección de línea ánodo y cátodo DC, timbre de la detección de señal y prueba abierta, corto y cruz.
115	TESTER (MULTIMETRO)	3	U	Tensión máxima entre cualquier terminal y toma de tierra: 600 V, protección frente a subidas: Tensión de pico de 6 kV conforme a la norma IEC 61010-1 600 V CAT III, Grado 2 de contaminación; fusible para entrada: 11 A, 1000 V RÁPIDO; pantalla digital: 6.000 cuentas, se actualiza con una frecuencia de 4 veces por segundo; barra gráfica analógica: 33 segmentos, se actualiza con una frecuencia de 32 veces por segundo. Temperatura de trabajo: -10 °C a +50 °C. Temperatura de almacenamiento: -40 °C a +60 °C. Tipo de batería: 9 voltios alcalina, NEDA 1604A/IEC 6LR61. Duración de la batería: 400 horas, sin usar retroiluminación. Especificaciones de precisión: Milivoltios de CC Rango: 600,0 mV, resolución: 0,1 mV. Voltios de CC Rango/Resolución: 6,000 V/0,001 V, rango/resolución: 60,00 V/0,01 V, rango/resolución: 600,00 V/0,1 V, detección de voltios automática rango: 600,0 V; Resolución: 0,1 V; Precisión: 2,0 % + 3 (cc, de 45 Hz a 500 Hz) 4,0 % + 3 (de 500 Hz a 1 kHz).

				Milivoltios de CA1 verdadero valor eficaz Rango: 600,0 mV. Resolución: 0,1 mV. Precisión: 1,0 % + 3 (cc, de 45 Hz a 500 Hz) 2,0 % + 3 (de 500 Hz a 1 kHz). Voltios de CA1 verdadero valor eficaz Rango/Resolución: 6,000 V/0,001 V. Rango/Resolución: 60,00 V/0,01 V. Rango/Resolución: 600,0 V/0,1 V. Precisión: 1,0 % + 3 (cc, de 45 Hz a 500 Hz) 2,0 % + 3 (de 500 Hz a 1 kHz).
116	ESTANTERIAS METALICAS	100	U	Estantería en acero reforzado de 2mm o más de espesor y pintura electrostática, que soporte 70Kg o más por piso, con pernos y arandelas negros galvanizados y protección de caucho reforzado en las patas, altura entre 2,50 metros y máximo 3,00 metros y de ancho 1,50 metros y máximo 2,00 metros. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
117	MAQUINA INDUSTRIAL LIMPIADORA DE PISOS	3	U	Lava pisos y los seca en una sola pasada, es a la vez brilladora. Control de aplicación de agua y accionadores ergonómicos fáciles de utilizar. Inyecta agua, friega, y recoge haciendo una limpieza rápida y profunda en un solo paso. Tanque de Solución 23 litros Tanque de recuperación 23 litros Diámetro del Pad / Cepillo 430 mm Presión del Pad / Cepillo 35 kg. Ancho de Squeegee 510 mm. Rendimiento de lavado máximo 1500 m ² /h. Velocidad del Cepillo 150 rpm Motor de 3 etapas 300W. Autonomía de Batería 105 minutos 40 Ah. Tipo de Baterías Volts 24 / 40 Ah Litio. Peso Neto 65 Kg.
118	TALADRO ELÉCTRICO	3	U	Voltaje de trabajo 110v. Motor de 10 amperios. Función de taladrado y percusión para mejor desempeño en mampostería, madera y acero. 2 velocidades para taladrado rápido o mayor torque al taladrar. Potencia 1.200 W. Tamaño del Mandril 1/2" RPM 0-1,200 / 0-3,500 rpm GPM 0-56.000 gpm. Incluye Mango ajustable de 360°, llave de mandril y de igual o superior calidad.
119	TALADRO INALÁMBRICO	3	u	Recargable. Luz de Led para iluminar la zona de trabajo. Mango ergonómico y cubierto de goma para mayor comodidad del usuario. Clip lateral para montar sobre cinturón. 2 Velocidades mecánicas para aplicaciones de mayor exigencia. 3 modos de uso: Fijación, Perforación y Percusión. Control de Velocidad Electrónico en el gatillo. Inversión de giro. Perforación, taladrado y atornillado en mampostería, madera, metal y plástico. Voltaje 20V. Capacidad de Batería 1,5Ah. Capacidad del Mandril 1.5 - 13mm. Potencia de Salida 350 Watts. Velocidad sin Carga 0-600/2000rpm. Golpes por Minuto 0-10200/34000gpm. Torque Máximo 35Nm. Capacidad Max. de taladrado Madera 38mm. Metal 13mm. Mampostería 13mm. Peso 1.88 kg / 3,5 Lbs y de igual o superior calidad.
120	AEROSOL PROBADOR PARA DETECTORES DE HUMO	30	U	Las comprobaciones funcionales deben realizarse utilizando una herramienta de comprobación adecuada, que esté diseñada para ese fin y que no provoque daños en el detector que se comprueba. Listado UL / ULC, aprobador por los fabricantes de detectores, activación y despeje rápido, bajo costo por prueba, el riesgo de residuos nocivos se elimina con el diseño del sable, probador sin siliconas, ecológicamente responsable sable es 100% biodegradable, inoocuo para la capa de ozono, no contiene CFC (clorofluorocarbono) y bajo en GWP.
121	CARRO CORTADOR DE CESPED	1	U	Con sillón ergonómico. Potencia de 22 HP, plataforma de corte 1,21 m (48in), control de velocidad hidrostático, velocidad máxima 10 km/hora. Que tenga alta gama de repuestos, y de igual o superior calidad.
122	PROTECTOR DE ASCENSORES	4	Juegos	Juego de ganchos cromados que se instalan por el proveedor en las cabinas de los ascensores. El protector de cuerina de alta resistencia por el lado expuesto y de esponja resistente por el lado contra la cabina, de fácil colocación y limpieza.
123	ELEVA PALETS	1	U	Agarradera en Forma de Diamante que se fácil de usar y diseñada para reducir la fatiga del operador y mejorar la productividad. Palanca Hidráulica Trabrar / Destrabar – Proporciona el máximo control operativo. Ruedas para Ingreso de la Puntas de la Horquillas. Varillas de Empuje de las Ruedas

				de Carga. Estas varillas de empuje son ajustables, y ayudan al operador a lograr el balance perfecto de la altura de la horquilla. Llantas con Baja Resistencia al Rodado. La altura de la horquilla descendida de 2.9 pulgadas permite la entrada y salida de la tarima con facilidad. Resorte de la Palanca para que regrese a la posición vertical cuando se suelta, con lo cual mejora la seguridad. Bomba Hidráulica con una válvula de velocidad de descenso controlada para reducir el riesgo de daños al producto durante la operación. Rueda de Carga de Acero Fundido para Servicio Pesado – Sostiene las cargas nominales máximas y mejora la estabilidad. Soldaduras Robotizadas con Control de Temperatura – Ayudan a conservar la rigidez material para lograr una mayor durabilidad del producto. Pintura en Polvo Horneada. Bomba de Hierro Fundido de Una Pieza – Al contar con una varilla de pistón cromada garantiza una larga vida del sello de la bomba, requiriendo menos mantenimiento a largo plazo.
124	BOMBAS SUMERGIBLES 110 V	2	U	Longitud del cable 10 m o más. Temperatura del agua: hasta +40 °C. Profundidad de agua: 25 m Clase de aislamiento: F. Clase de protección: Ip68. Potencia 15 Kw. Max. Flow 156 m3/h. max. Head. 40 m Impeller passage 19,5 mm. Inlet / outlet 150 mm y de igual o superior calidad.
125	PONCHADORA ELECTRICA	1	U	De cuatro puntos. Area de crimpado 22 AWG hasta 6 AWG. Fuerza de crimpado 60 Kn. Recorrido de piston 35 mm. Voltaje de operación 18V. Ciclos de criptado 250 veces aproximadamente. Tiempo de carga 2 horas y de igual o superior calidad.
126	CIERRA PUERTAS AEREOS PARA PUERTAS DE BAÑO	60	U	Cierrapuertas con brazo retenedor para puertas de 850 mm (40 Kg) a 1100 mm (80Kg), color plateado, de alta resistencia y de igual o superior calidad.

LOTE 4: ARTICULOS DE SEGURIDAD

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Descripción de los Bienes
1	ARNES DE PROTECCION	12	U	Norma ANSI 359 de 4 anillos y de igual o superior calidad.
2	BARRERA DE SEGURIDAD	24	U	Línea de barreras de acero de alta seguridad para conciertos, desfiles, ferias, eventos deportivos, festivales, áreas de construcción, etc. Barrera se seguridad fabricada en acero al carbono y pintura electrostática en color a elegir, estructura de tubo redondo doblado de 1 1/2"x 1,5 mm, con travesaños de tubo redondo de 1" x 1,5 mm, base de tubo rectangular de 38x25x1,1 mm similar a la foto. Dimensiones de 1,20m por 0,90m. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
3	BOTAS DE CAUCHO VARIAS TALLAS	10	U	Bota industrial con punta de acero antideslizante y de igual o superior calidad, dos pares de números 36, 37,38, 39, 40, 41 y 42.
4	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIO	10	U	Manual de primeros auxilios, gasa estéril, esparadrapo, vendas adhesivas, vendas elásticas, toallitas antisépticas, jabón, crema antibiótica, alcohol, pastillas (dolor de estómago, dolor de cabeza, dolor de muelas, fiebre), algodón, guantes latex, termómetro, ungüento, mertiolate, agua oxigenada, tijeras, jeringa, tijera corta todo como equipo básico y de igual o superior calidad.
5	CAMILLA	24	U	Fabricada en plástico ABS de alto impacto con interior de espuma de uretano rígido. Con calados a los costados para sujetar a la camilla sin dificultad Dimensiones: Largo 184 cm. Ancho: 45 cm. , Espesor: 7 cm. , Peso: 7,5 Kg., Capacidad: 159 Kg. y de igual o superior calidad.
6	CASCO DE SOLDAR	3	U	Máscara de soldar Fotosensible Profesional. Para Protección

				en trabajos de procesos de soldadura: TIG, MIG-MAG, ARCO ELÉCTRICO y protección en Desbaste de metales. T de igual o superior calidad.
7	CINTURON DE TRABAJO	10	U	Cinturón de trabajo de 2" de ancho de cuero con compartimientos para colocar herramienta (similar a la fotografía) y con sujeción ajustable y de igual o superior calidad.
8	CONOS DE SEGURIDAD	100	U	Confeccionado bajo el método de inyección para una máxima integridad estructural. Cuentan con base negra en neopreno para mayor resistencia a las temperaturas y desgaste. Acabado liso brillante en toda la superficie que mantiene el cono aseado durante su uso. Conicidad estándar. Fabricado con materia prima fluorescente que son utilizados para dar una máxima visibilidad durante el día. Mayor grosor en las paredes lo que le permite resistir el despegue entre la parte superior y la base. Material 100% PVC para dar mejor resistencia. Su flexibilidad es inigualable el cual reduce el daño por impactos (cuenta con memoria, es decir, que vuelve a su estado natural) cinta reflectiva y de igual o superior calidad.
9	CUELLO ORTOPEDICO	24	U	Material: Espuma, largo: 15 cm., Alto: 19 cm., Ancho: 15 cm., Peso: 102 gr., Piezas: 2. Collar cervical rígido, soporte cervical con refuerzo anterior y posterior.
10	CUERDA DE SEGURIDAD	6	Rollo	Tipo. A Diámetro. 10 a 16 mm. Resistencia estática (1 minuto). 2.200 Kg. Resistencia estática con nudo de ocho. (3 minutos). 1.500 Kg. Nº de caídas de factor 1. 5 caídas con 100 Kg. Fuerza de choque con un factor 0,3 y una masa de 100 Kg. Para las de Tipo A y de 80 Kg. > 600 dan. Alargamiento de la cuerda cuando la fuerza aplicada aumentan de 50 a 150 Kg. > 5% . Deslizamiento máximo de la funda. 20 a 50 mm. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
11	ESPEJOS CONVEXOS - CONCAVOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	60	U	Diámetro de 60cm o superior, listos para ser instalados, de modo que no es necesario que adquiera accesorios adicionales. Aumentan el campo de visión para conductores y peatones para garantizar la seguridad vial. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
12	FAJA PARA MANIPULACIÓN DE CARGAS	10	u	Faja lumbar fabricada en Poliéster con Spandex (tejido térmico) que aporta calor a la zona de contacto y con cuatro ballenas metálicas para ejercer una adecuada resistencia. Proporciona un soporte en la parte baja de la espalda y en el abdomen, permitiendo libertad de movimientos y la máxima comodidad gracias a su forma anatómica. Incorpora cierre con velcro así como tensor de ajuste también con velcro. De esta forma, se ofrece mayor sujeción y movilidad. Este modelo está disponible con tirantes para mayor comodidad y evitar pérdidas. Lavable y transpirable. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
13	GAFAS CLARAS (caja 12 unidades)	5	Caja	Lente de seguridad 3M 1710 T claro antiempañante para la protección contra impacto. y 99% protección rayos ultravioleta. Tratamiento anti ralladura. Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Cumple con las normas técnicas ANSI Z87.1. (Alto impacto) y de igual o superior calidad.
14	GAFAS OSCURAS (caja 12 unidades)	5	Caja	Lente de seguridad 3M 1710 T claro antiempañante para la protección contra impacto. y 99% protección rayos ultravioleta. Tratamiento anti ralladura. Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Cumple con las normas técnicas ANSI Z87.1. (Alto impacto) y de igual o superior calidad.
15	GANCHOS DE SUJECION PARA CUERDA DE SEGURIDAD	60	Juegos	En acero inoxidable que es recomendado para ambientes más corrosivos donde se necesita mayor protección. Mayor protección contra el desgaste y la

				deformación del ojo del cable. Vida útil más larga. PARA REALIZAR CUATRO CUERDAS DE SEGURIDADV DE 50 METROS CADA UNA QUE CONSTA DE: 2 Guardacabo reforzado 13mm-1/2", 2 Ganchos giratorios para cable S-322, 6 Grillete para cable 13mm-1/2"
16	GUANTES INDUSTRIALES (caja 12 unidades)	20	Caja	Guantes desechables de látex y de igual o superior calidad.
17	GUANTES DE ELÉCTRICOS	4	pares	Talla 9, clase 1, NORMAS: EN 60903 - ISO 9001: 2000.Tensión de utilización: 7.500v. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
18	LINEA DE VIDA	12	U	Cinta klevar Norma ANSI 359 con absolvedor de impactos y de igual o superior calidad.
19	MANTAS TERMICAS	24	U	De acrílico importada. Fácil de usar. Control digital programable. 10 tipos de calor. Que caliente de 30 minutos a 12 horas sin perjuicio y que sea seguro. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
20	MASCARILLA INDUSTRIAL (caja 12 unidades)	12	Caja	Con filtro de pintura y de igual o superior calidad.
21	MASCARILLA DESECHABLES	30	Caja	Mascarilla tipo desechable y de igual o superior calidad.
22	OVEROL DE TRABAJO	10	U	Overol de protección industrial manga larga, confeccionado en jean, con cinta reflectiva. Similar a la foto y de igual o superior calidad.
23	PONCHO DE AGUA	10	U	Poncho de PVC, color amarillo o similar.
24	PROTECTOR DE OIDOS	60	U	Reutilizables, con norma NRR 22 dB (ANSI S3.19 – 1974) / SNR 33 dB (EN 352-2:2002). Diseño único que permite mantener el tapón en su lugar para mejorar la comodidad y garantizar la protección - Suave al contacto con el oído - La base del tapón permite sujetarlo con facilidad e insertarlo en el oído - La caja de plástico, con clip de sujeción, permite guardarlos adecuadamente entre periodos de uso - Atenuación 25 decibeles. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
25	RECIPIENTE PLÁSTICO CONTENEDOR DE AGUA 12 LITROS	12	U	Recipiente de forma aproximadamente cilíndrica, un poco más ancho por la boca que por el fondo, y con un asa en el borde superior para poder agarrarlo. De plástico resistente y de igual o superior calidad.
26	ROLLO DE CINTA DE SEGURIDAD(caja 12 unidades)	12	Caja	Ancho 10 cm. Rollo de 4.5 kilos, longitud 500 metros aproximadamente. Rollo con un grosor de 3.5 mm. y de igual o superior calidad.
27	ROLLOS DE CINTA ANTIDESLIZANTE (caja 12 unidades)	30	Caja	Cinta antideslizante confortable color negra de 2"x18mtrs. y de igual o superior calidad.
28	ROMPE VELOCIDADES DE CAUCHO	100	U	Rompe velocidades de caucho (Speedbumper).Fabricados 100% de caucho de fácil instalación. Medidas : 1mts de largo x 45cm ancho x 6cm alto. Incluye pernos de anclaje.
29	SEÑALETICA DE MANTENIMIENTO	24	U	Señalética que permite realizar el trabajo de mantenimiento: 6 tipo caballete de doble lado con leyenda "Hombres Trabajando, disculpe las molestias" similar a la foto, 6 tipo caballete de doble lado con leyenda " Precaución Piso Mojado" similar a la foto, fabricados en material resistente a los golpes y a la intemperie, 18 Carteles emplastificados con4 imanes cada uno con la leyenda " Ascensor en Mantenimiento, disculpe las molestias" similar a la foto. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
30	SILLA DE RUEDAS	8	U	Silla de ruedas tipo camilla, adaptable a camilla, silla de ruedas impermeable, desmontable, apoya piernas, reposacabezas y reposabrazos y de igual o superior calidad.
31	TANQUES DE OXÍGENO PORTÁTIL	3	U	Incluye: 1 Cilindro de Aluminio de 416 Lts de Capacidad. 1 Regulador de Aluminio con manómetro y flujo metro de o a 15 Litros por minuto de flujo continuo. 1 Mascarilla para Administración de Oxígeno Adulto. 1 Mochila de Nylon con una correa para el hombro haciendo fácil y seguro su transporte y almacenaje.
32	ZAPATO DE TRABAJO INDUSTRIAL VARIAS TALLAS	12	Pares	Botín de seguridad industrial tipo deportivo. Suela de poliuretano antideslizante liviano flexible resistente al agua hidrocarburos aceites animales o vegetales. Punta de acero

				carbono con recubrimiento de pintura electrostática para evitar la corrosión en ambientes de humedad. Cuero plena flor de alta calidad y resistencia. Protector externo de puntera para evitar ralladuras y desgaste de la punta del calzado brindando mayor vida útil. Lengüeta cerrada para evitar el ingreso de partículas al pie. Que aseguren calidad igual o superior a las normas mencionadas.
33	SILLA DE PARA RESCATE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	24	U	Silla de Evacuación rápido y fácil montaje para uso inmediato. Carga hasta 140kgs. El peso de la persona mueve a la unidad en sentido descendiente mientras su velocidad es controlada a voluntad por el asistente. Frenado de seguridad totalmente automático. El asiento está hecho de un textil retardante de fuego y fácil de limpiar. Tres correas de seguridad ajustables. Estable y autoportante. Sistema único del asiento permite que la transferencia desde una silla de ruedas sea muy simple. Cuenta con un durable y seguro agarre de pista, sin importar del material de construcción de la escalera
34	SEÑALÉTICA DE EMERGENCIA	400	U	Letreros de señalética un lado que indique: salida de emergencia flecha izquierda (48 unidades), salida de emergencia flecha derecha (48 unidades), no use el ascensor en caso de emergencia (60 unidades), peligro equipo eléctrico (64 unidades), 34 SALIDAS DE EMERGENCIA. De plástico con colores claros y durables, FOTOLUMINICENTES
35	TOPES DE CAUCHO PARA PARQUEADERO	330	U	LARGO 60 cm, ANCHO 15 cm, ALTO 15 cm, PESO 7 kg, productos fabricados en caucho natural muy resistente y cumplen con la normativa ecuatorina vigente, y de igual o superior calidad.

LOTE 5.- MOBILIARIO

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Descripción
1	SILLAS QHAPAX VISITA	360	<p>Color: Asiento: cuero negro Espaldar medio: cuero negro Base: metálica cromado plata Garruchas: negro Brazos: polietileno negro.</p> <p>Características del producto.</p> <p>Silla, giratoria, ergonómica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Asiento y espaldar medio: internamente con estructura soportante tanto metálica como de madera, que le permite la esponja inyectada (6 cm de espesor) descansar sobre la misma. Tapizado en cuero. Brazos regulables: Regulables en polietileno y forrados en cuero. Base: metálica cromada, consta de un sistema de regulación neumático de altura a gas y control de posición en el espaldar, su base es de cinco apoyos. Garruchas: De alto impacto, con una capacidad de carga de 40 kg por rueda. <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> Esponja inyectada Cuero de color negro Sistema de regulación neumático de altura a gas Ruedas o garruchas de alto impacto Brazos
2	MESAS DE REUNIONES DE 18 PERSONAS	7	<ul style="list-style-type: none"> Dimensiones: 6400 mm x 1500 mm Color <p>Superficie superior: café oak 1830 Superficie inferior: negro Bordes: Similar a la formica Faldón: nopal Bases: café oak 1830 Tapa porta cables: vidrio templado esmerilado de 10 mm Bandeja portacables: nopal Características del producto:</p>

			<p>Mesa de reuniones para 18 personas, con 2 bases rectangulares de fórmica con un faldón que une a las bases y 1 bandeja portacables metálica. Superficies: Serán trabajadas en aglomerado de 25 mm de espesor, superficie superior de formica (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones), superficie inferior con lámina de melamina, para evitar el pandeo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Borde: Debe ser canto duro. • Bandeja portacables: En acero laminado de 0.8 mm de 200 mm x 80 mm donde albergará los cables. • Tapa porta cables: vidrio templado esmerilado de 10 mm. • Bases: Son dos bases rectangulares de formica, armada con 4 caras de aglomerado de 15 mm una cara en formica (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones) y la cara interior crudo, tiene un zócalo de 50 mm de alto. • Faldón: En acero laminado de 1 mm de espesor con pintura de polvo microtexturizada. Con diseño troquelado de figuras cuadradas, este un elemento que ayuda a dar rigidez a la superficie. • Elementos metálicos: Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, pintados con pintura en polvo sistema de aplicación electrostático secado al horno. La soldadura por aplicar será MIG. • Uniones: Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles las platinas de unión, pernos y tuercas Ten. <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aglomerado 25 mm 1 cara melamina y 1 cara en formica. • Canto duro. Aglomerado 15 mm 1 cara formica y 1 cara en crudo. • Pintura en polvo micro texturizada. • Vidrio templado esmerilado de 10 mm. Platinas de unión. • Pernos y tuercas Ten. • Canaleta metálica en acero laminado de 0.8 mm
3	PIZARRAS 1,50 DE BASE POR 1,00 DE ALTURA CON BASE DE RUEDAS	13	<p>PIZARRA IMANTADA</p> <p>Estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Madera triplex tipo A, espesor 15 mm. • Plancha delgada de hierro de 0.40 mm. • Superficie con fórmica acrílica, espesor 0,8 mm, color blanco brillante • Medidas referenciales 1500 x 1000 Marco: • Perfil de aluminio espesor 1.5 mm. • Esquinas con protector plástico. Sujeción: <p>Base metálica, incluye garruchas para su fácil movimiento con sistema de seguridad o frenado.</p>
4	SILLAS DE VISITA	73	<ul style="list-style-type: none"> • Color: <p>Asiento y espaldar: Tela - escorial plus gris Estructura metálica: gris</p> <p>Características del producto</p> <p>Silla con espaldar fijo y diseño ergonómico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento y espaldar: internamente con estructura soportante tanto metálica como de madera, que le permite la esponja inyectada (6 cm de espesor) descansar sobre la misma. Tapizado en tela, se aplicará una capa protectora en aerosol para protección contra manchas y suciedad del asiento. • Elementos metálicos: Estructura metálica, con tubo galvanizado redondo Ø1", acabado en pintados con pintura en polvo micro texturizada. Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, la soldadura por aplicar será suelda MIG. <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubo galvanizado redondo Ø 1" • Esponja inyectada • Tapiz en tela escorial sintético

			<ul style="list-style-type: none"> • Scotch guardde 3 m • Pintura en polvo micro texturizada
5	SILLAS TIYAKUY OPERATIVA	3	<ul style="list-style-type: none"> • Color: Asiento: tela escorial plus negro Espaldar: tela escorial plus naranja Base: negro Garruchas: negro Brazos: negro • Características del producto Silla, giratoria, ergonómica. • Asiento y espaldar bajo: internamente con estructura soportante tanto metálica de como de madera, que le permite la esponja inyectada (6 cm de espesor) descansar sobrela misma. Tapizado en tela, se aplicará una capa protectora en aerosol para protección contra manchas y suciedad del asiento. • Brazos: Regulables en polietileno. • Base: consta de un Sistema de regulación neumático de altura a gas y control de posición en el espaldar, su base es de cinco apoyos en plástico. • Garruchas: De alto impacto, con una capacidad de carga de 40 kg por rueda. • Materiales <ul style="list-style-type: none"> • Poliuretano semirrígido inyectado • Tapiz en tela escorial sintético • Sistema de regulación neumático de altura a gas • Ruedas o garruchas de alto impacto • Capa protectora en aerosol • Brazos
6	SOFA UNIPERSONAL MINISTRO	4	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 850 mm x 700 mm x 740 mm • Color: Asiento y espaldar: tapizado en cuerina color negro • Estructura metálica: Cromado plata Características del producto • Asiento y espaldar: La estructura interna soportante es metálica, como de madera, el asiento y el espaldar cuentan con planchas de poliuretano inyectado de alta densidad que permitirá sentir confort a los usuarios. • Los sofás cuentan con brazos armados con estructura metálica y madera para colocar planchas de poliuretano inyectado. El sofá será tapizado en cuerina. • Elementos metálicos: Las bases serán en tubo cuadrado de 50 mm x 50 mm x 1.5 mm y los travesaños en tubo de 50 mm x 50 mm x 1.5 mm. Acabado en metal cromado plata, además recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, y la soldadura por aplicar será suelda MIG. En cada base deberá colarse un regatón en poliamida (nylon) de alta resistencia y antideslizante. • Materiales <ul style="list-style-type: none"> • Tubo cuadrado 50 mm x 50 mm x 1.5 mm (bases) • Tubo estructural cuadrado 50 mm x 50 mm x 1.5mm (marco metálico) • Estructura de madera • Planchas de poliuretano inyectado • Tapiz cuerina • Metal cromado plata
7	SOFA BIPERSONAL MINISTRO	2	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 1420 mm x 700 mm x 740 mm • Color: Asiento y espaldar: tapizado en cuerina color negro • Estructura metálica: cromado plata Características del producto • Asiento y espaldar: La estructura interna soportante es metálica, como de madera, el asiento y el espaldar cuentan con planchas de poliuretano inyectado de alta densidad que permitirá sentir confort a los usuarios.

			<ul style="list-style-type: none"> Los sofás cuentan con brazos armados con estructura metálica y madera para colocar planchas de poliuretano inyectado. El sofá será tapizado en cuerina. Elementos metálicos: las bases serán en tubo cuadrado de 50 mm x 50 mm x 1.5mm y los travesaños en tubo de 50 mm x 50 mm x 5mm. Acabado metal cromado plata, además recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, y la soldadura por aplicar será suelda MIG. En cada base deberá colarse un regatón en poliamida (nylon) de alta resistencia y antideslizante. <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> Tubo cuadrado 50 mm x 50 mm x 1.5 mm. (bases). Tubo estructural cuadrado 50 mm x 50 mm x 1.5mm. (marco metálico). Estructura de madera. Planchas de poliuretano inyectado. Tapiz cuerina Metal cromado plata
8	ESCRITORIO JATUM II MINISTRO	2	<ul style="list-style-type: none"> Dimensiones: 2200 mm x 2400 mm Color módulo Frontal Superficie Superior: café oak Superficies laterales externas e internas: café oak Superficie inferior: café oak Pasacables: negro Faldón: nopal Color módulo auxiliar Superficie superior: formica grafito Superficies laterales e xternas e internas: formica grafito Superficie inferior: Formica grafito Superficie posterior: café oak Cajones: Formica grafito Patas: cromo plata Niveladores: negro <p>Características del producto:</p> <p>Módulo frontal</p> <ul style="list-style-type: none"> Estructura: con listones de madera de laurel de 32 mm x 32 mm. Superficies: Serán trabajadas en aglomerado de 9 mm de espesor, con superficie superior en formica (resistente a hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones), superficie inferior y borde con el mismo material. Estas superficies, se apoyarán en el auxiliar con la respectiva platina para su fijación Pasacables: Elíptico. <p>Módulo auxiliar</p> <ul style="list-style-type: none"> Superficies: Será trabado en aglomerado de 30 mm de espesor, recubrimiento superior e inferior con formica. Respaldo en aglomerado de 15 mm de espesor con recubrimiento. Cajones: Dispone de dos cajones que serán trabajados en aglomerado de 15 mm con recubrimiento de formica, tienen un sistema de deslizamiento mediante rieles telescópicos de doble extensión en acero inoxidable con tres rulimanes en línea por pulgada de recorrido, permitiendo el deslizamiento total, progresivo y silencioso del cajón. La tapa del cajón será en formica color oak y posee agarraderas en acero inoxidable de 200 mm de largo código ti3018.96 Patatas: metálicas con acabado color cromo plata, niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones del piso. <p>Uniones: Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles las platinas de unión y el uso de pernos y tuercas Ten.</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Listones de madera de laurel 32 mm x 32 mm Aglomerado de 9 mm Aglomerado de 30 mm Aglomerado de 15 mm Formica. Pasacable Agarradera en acero inoxidable de 20 mm

			<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de deslizamiento para el cajón • Tubo metálico de 50 mm x 50 mm color cromo plata • Niveladores de altura en poliamida • Platinas de unión • Pernos Ten
9	SILLON QHAPAX MINISTRO	10	<p>Asiento: cuero negro Espaldar: cuero negro Base: metálica cromado plata Garruchas: negro Brazos: cuero negro Características del producto Silla, giratoria, ergonómica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento y espaldar: internamente con estructura soportante tanto metálica como de madera, que le permite la esponja inyectada (6 cm de espesor) descansar sobre la misma. Tapizada en cuero. • Brazos regulables: En polietileno y forrados en cuero. • Base: metálica cromada, consta de un sistema de regulación neumático de altura a gas y control de posición en el espaldar, su base es de cinco apoyos. • Garruchas: De alto impacto, con una capacidad de carga de 40 kg por rueda. <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esponja inyectada • Cuero de color negro • Sistema de regulación neumático de altura a gas • Ruedas o garruchas de alto impacto <p>Brazos</p>
10	MESA DE REUNIONES 8 PERSONAS MINISTRO	4	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 2400 mm x 1200 mm . • Color <p>Superficie superior: formica café oak 1830. Superficie inferior: negro Bordes: Similar a la formica Faldón: nopal Base estructura metálica: gris Tapa porta cables: vidrio templado esmerilado de 10 mm. Bandeja portacable: nopal Características del producto: Mesa de reuniones para 8 personas, con 2 bases rectangulares de formica con un faldón que une a las bases y 1 bandeja portacables metálica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficies: Serán trabajadas en aglomerado de 25 mm de espesor, superficie superior de formica (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones), superficie inferior con lámina de melamina, para evitar el pandeo. • Borde: Debe ser canto duro. • Bandeja portacables: En acero laminado de 0.8 mm de 200 mm x 80 mm donde albergará los cables. • Tapa porta cables: vidrio templado esmerilado de 10 mm. • Bases: Son dos bases rectangulares de formica, armada con 4 caras de aglomerado de 15 mm una cara en formica (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones) y la cara interior crudo, tiene un zócalo de 50 mm de alto. • Faldón: En acero laminado de 1 mm de espesor con pintura de polvo microtexturizada. Con diseño troquelado de figuras cuadradas, este un elemento que ayuda a dar rigidez a la superficie. • Elementos metálicos: Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la Corrosión, pintados con pintura en polvo sistema de aplicación electrostático secado al horno. La soldadura por aplicar será MIG. • Uniones: Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles las platinas de unión, pernos y tuercas Ten. <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aglomerado 25 mm 1 cara melamina y 1 cara en formica • Canto duro • Aglomerado 15 mm 1 cara formica y 1 cara en crudo • Pintura en polvo micro texturizada

			<ul style="list-style-type: none"> Vidrio templado esmerilado de 10 mm Platinas de unión Pernos y tuercas Ten Canaleta metálica en acero laminado de 0.8 mm
11	SILLA DE ESPERA TRIPERSONAL CHOFERES	92	<ul style="list-style-type: none"> Color: <p>Asiento y espaldar: tapizado en cuerina color negro / lámina de tol perforado Estructura metálica: Cromado plata</p> <p>Características del producto</p> <p>Silla con espaldar fijo y diseño ergonómico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Asiento y espaldar: internamente con estructura soportante metálica, que le permite al poliuretano inyectado descansar sobre la misma. Tapizado en cuerina y con lámina de tol perforado. <ul style="list-style-type: none"> Elementos metálicos: Estructura metálica, en tubo color cromado plata. Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, la soldadura por aplicar será suelda MIG. <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> Tubo metálico Poliuretano inyectado Tapizado en cuerina color negro / Lámina de tol perforado <p>Pintura cromado plata</p>
12	MESA RECTA DE 1,50 m	32	<ul style="list-style-type: none"> Dimensiones: 1500 mm x 600 mm Color: <p>Superficie superior: Decape 1840 mt (cat.2012). Superficie inferior: gris claro Borde: Similar a la formica Pasacables: gris Canaleta metálica: nopal Bases: gris claro Faldón: nopal Niveladores bases: gris</p> <p>Características del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Superficie: Será trabajada en aglomerado de 25 mm de espesor, superficie superior con formica (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones), superficie inferior con lámina de melamina para evitar el pandeo. Pasacables: Elaborado en plástico de forma elíptica (ver ubicación en planos). <p>Borde: Debe ser canto duro.</p> <p>Canaleta metálica: En acero laminado de 0.8 mm de 40 mm x 60 mm x 80 mm - longitud 1200 mm, donde albergará los cables.</p> <p>Bases: Se componen por una estructura metálica en tubo rectangular de 51 mm x 25 mm x 1,5 mm, con niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones y vibraciones del piso.</p> <p>Faldón: En acero laminado de 1mm de espesor. Con diseño troquelado de figuras cuadradas.</p> <p>Elementos metálicos: Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, pintados con pintura en polvo sistema de aplicación electrostático secado al horno. La soldadura por aplicar será suelda MIG.</p> <ul style="list-style-type: none"> Uniones: Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles las platinas de unión y el uso de pernos y tuercas Ten. <p>Materiales:</p> <p>Aglomerado 25 mm 1 cara melamina y 1 cara en formica Tubo rectangular de 51 mm x 25 mm x 1.2 mm color gris o similar Canto duro Pasacables elíptico Pintura en polvo micro texturizada Niveladores de altura en poliamida (nylon) Pernos y tuercas Ten Canaleta metálica en acero laminado 0.8 mm</p>
13	MESA CURVA DE REUNIONES	8	<ul style="list-style-type: none"> Dimensiones: 900 mm x 600 mm Color <p>Superficie superior: café oak 1830 Superficie inferior: negro Borde: Similar a la formica Base estructura metálica: color gris</p> <p>Características del producto:</p>

			<p>Superficies: Serán trabajadas en aglomerado de 25 mm de espesor, superficie superior de formica (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones), superficie inferior con lámina de melamina, para evitar el pandeo.</p> <p>Marco metálico: bajo el tablero compuesto por un tubo rectangular de 25 mm x 50 mm x 1.5 mm.</p> <p>Borde: Debe ser canto duro.</p> <p>Bases: En tubo rectangular de 25 mm x 50 mm x 1.5 mm, en cada base deberá colarse un regatón en poliamida (nylon) de alta resistencia y antideslizante.</p> <ul style="list-style-type: none"> Elementos metálicos: Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, pintados con pintura en polvo sistema de aplicación electrostático secado al horno. La soldadura por aplicar será MIG. Unión: Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles las platinas de unión, pernos y tuercas Ten. <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aglomerado 25 mm 1 cara melamina y 1 cara en formica. Canto duro Tubo rectangular 50.8 mm x 25.4 mm x 1.5 mm. (marco metálico y bases) Pintura en polvo color gris. Regatón en poliamida (nylon) Platinas de unión <p>Pernos y tuercas Ten</p>
14	ESPEJO	6	<p>Espejo con marco. El producto se compone de un cuerpo principal realizado en acero inoxidable satinado AISI 304, está formado a modo de alojar en su interior una luna espejo. La luna espejo, realizada en vidrio laminado de 4mm de espesor, presenta una imprimación de protección anti humedad en su parte opaca. La estructura incluye en su parte trasera una brida que le permite adaptar un kit de reclinado (no incluido en la referencia). El conjunto tiene un acabado satinado que le confiere una resistencia adecuada frente al uso. El producto se ancla a pared de fábrica mediante dos soportes metálicos suministrados con el espejo. Las dimensiones totales del producto son 1500x1000x28mmX4 unidades.</p>
15	MESA BAJA DE SALA DE ESPERA	4	<ul style="list-style-type: none"> Dimensiones: 900 mm x 600 mm Color <p>Superficie superior: café oak 1830 Superficie inferior: negro</p> <p>Borde: Similar a la formica</p> <p>Base estructura metálica: color gris</p> <p>Características del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Superficies: Serán trabajadas en aglomerado de 25 mm de espesor, superficie superior de formica (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones), superficie inferior con lámina de melamina, para evitar el pandeo. <p>Marco metálico: bajo el tablero compuesto por un tubo rectangular de 25 mm x 50 mm x 1.5 mm.</p> <p>Borde: Debe ser canto duro.</p> <p>Bases: En tubo rectangular de 25 mm x 50 mm x 1.5 mm, en cada base deberá colarse un regatón en poliamida (nylon) de alta resistencia y antideslizante.</p> <ul style="list-style-type: none"> Elementos metálicos: Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, pintados con pintura en polvo sistema de aplicación electrostático secado al horno. La soldadura por aplicar será MIG. Unión: Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles las platinas de unión, pernos y tuercas Ten. <p>Materiales:</p>

			<ul style="list-style-type: none"> • Aglomerado 25 mm 1 cara melanina y 1 cara en formica. • Canto duro • Tubo rectangular 50.8 mm x 25.4 mm x 1.5 mm. (marco metálico y bases) • Pintura en polvo color gris. • Regatón en poliamida (nylon) • Platinas de unión • Pernos y tuercas Ten
16	LOCKERS L-4P 300X400X1600	52	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 300 mm x 400 mm x 1600 mm Color Cuerpo: nopal Puertas: naranja Niveladores: negro Características del producto: <ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo: construido en acero laminado al frío de 0.75 mm con pintura microtexturizada. • Puertas: Dispone de 4 puertas con su respectiva cerradura enchapada en níquel con un giro de 90 grados. • Niveladores: 4 niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones del piso. • Elementos metálicos: Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, pintados con pintura en polvo sistema de aplicación electrostático secado al horno. La soldadura por aplicar será suelda MIG. • Uniones: Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles las platinas de unión y el uso de pernos y tuercas Ten. Materiales: <ul style="list-style-type: none"> • Acero laminado al frío 0.75 mm. • Pintura en polvo microtexturizada • 4 niveladores de altura Cerradura enchapada en níquel giro 90°
17	COUNTER	2	<p>Color counter: Superficie superior: formica café oak 1830 Superficie inferior: negro Bordes: Similar a la formica Frente: café oak 1830 Costados: café oak 1830 Zócalo: Acero inoxidable Incrustaciones: Aluminio natural Pasacables: negro Bases: gris claro Cajonera: nopal Superficie de apoyo: vidrio claro Niveladores: negro Color Marquesina: Frente: café oak 1830 Costados: café oak 1830 Incrustaciones: Aluminio natural Letrero: vidrio claro</p> <p>Características del producto:</p> <p>Recepción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficie superior: En aglomerado de 25 mm con recubrimiento superior de formica, (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones), recubrimiento inferior con lámina de melamina para evitar el pando. • Bordes: Deben ser en canto duro. • Frente y Costados: Serán contruidos con aglomerado de 15 mm forrado con formica, con incrustaciones compuestas por una platina de aluminio. • Zócalo: Lámina de acero inoxidable. • Cajonera: En acero laminado al frío de 0.75 mm, color nopal microtexturizado (Ver ficha de cajonera). • Superficie de apoyo: Elaborado en vidrio claro de 15 mm con filos pulidos brillantes, con herrajes en acero inoxidable. • Elementos metálicos: Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, pintados con pintura en polvo sistema de aplicación electrostático secado al horno. La soldadura por aplicar será suelda MIG. • Uniones: Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles

			las platinas de unión y el uso de pernos y tuercas Ten.
18	MARQUESINA (2 FRENTES) - ANCHO 4,20X 2,05 MT DE ALTURA	14	<p>Marquesina</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frente y posterior: Serán en aglomerado de 15 mm forrado con formica, con incrustaciones compuestas por platinas de aluminio. • Costados: Serán en aglomerado de 15 mm forrado con formica. • Letrero: De vidrio de 10 mm esmerilado con letras en vinil adhesivo color metalizado soportado con botones de Ø 20 mm en acero inoxidable que irán anclados al frente de la marquesina. <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aglomerado 30 mm 1 cara (melamina) • Aglomerado de 15 mm • Pernos y tuercas Ten • Niveladores de altura en poliamida (nylon) • Vidrio claro de 15 mm • Vidrio claro de 10 mm • Platina de aluminio • Formica color café OAK 1830 • Acero laminado al frío 0.75 mm • Canto duro • Herrajes metálicos en acero dable para vidrio

Detalle de las Especificaciones Técnicas y las Normas.

II. PAUTAS GENERADAS APLICABLES A TODOS LOS ITEMS.

4. CALIDAD DE LOS BIENES

Todos los Bienes o materiales que se incorporen a los bienes requeridos en estas Especificaciones Técnicas (ET) deberán ser nuevos, sin uso y garantizar su durabilidad, respetando los más altos estándares de calidad tanto los materiales, como la manufactura para la producción y fabricación de los Bienes.

Toda esta información técnica se encuentra detallada en la ficha con las características del artículo requerido en la cual se incluyen especificaciones de los materiales.

5. DOCUMENTACION TECNICA REQUERIDA

El Oferente en su oferta deberá describir detalladamente los bienes y las características técnicas que propone para esta convocatoria. Así mismo, proporcionará evidencia documentada que demuestre que los artículos que ofrece cumplen con las especificaciones técnicas en general y en particular en cuanto a diseños, medidas y materiales de fabricación requeridos.

La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, catálogos o brochure con imágenes, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas, detallando material de fabricación y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, particularmente. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación de los bienes ofrecidos debiendo consignarse las características técnicas referidas a los mismos y completar en cada caso la ficha técnica que se requiere en las Especificaciones Técnicas.

Por cada uno de los bienes ofertados debe presentarse una ficha técnica.

No se exigirá la presentación de muestras.

6. ESTANDARIZACIÓN

Por cuestiones de estandarización aplicables a las Edificaciones del Sector Público ecuatoriano el oferente al preparar su oferta deberá observar fielmente los diseños y materiales requeridos y el cumplimiento de las artes gráficas, diseño y simbología que se adjuntan en las especificaciones. Cualquier desviación de los mismos, aun cuando el artículo funcionalmente sea apto, podrá determinar el rechazo de la oferta.

Anexo 3

PRESUPUESTO REFERENCIAL POR LOTE

NUMERO DE LOTES	VALOR PORLOTE
LOTE 1: ENCREDES PARA EXTERIORES	\$ 148.488,00
LOTE 2: ENCERES PARA INTERIORES	\$ 225.135,20
LOTE 3: EQUIPO Y HERRAMEINTA DE MANTENIMIENTO	\$ 169.377,00
LOTE 4: EQUIPO Y ARTICULOS DE SEGURIDAD	\$ 78.075,30
LOTE 5: MOBILIARIO	\$ 154.939,00
VALOR TOTAL	\$ 776.014,50